6-A-14L4
EX-049S
L4

LEGAJO 4

REPUBLICA ARGENTINA

C.O.A.C.
EXPTE. INTERNO Nº 0495

C.O.A.C.
ARCHIVO Nº 6-A-14

ARMADA NACIONAL

MILITAR AD-HOC

JUZGADO DE INSTRUCCION [redacted]

a cargo del Señor CONTRAALMIRANTE (R.S.)

Don EDUARDO PABLO ARATTI

y

Secretario CAP. DE FGTA D. JOSE MARIA ESPOSITO

Puerto de BUENOS AIRES

PROCESO Nº 1"S"/82

Letra SGEM **Número** 33"S"/82

Iniciado el 3 *de* AGOSTO *de* 19 82

Instruído para determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los Submarinos clase SALTA, no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra.

INDICE

PRINCIPALES ACTUACIONES

	FOJAS
Prevención o denuncia	
Orden para instruir el sumario	
Indagatoria	
Filiación y contrato del o de los acusados	
Fojas de servicios y notas de concepto	
Lista de castigos	
Declaraciones de testigos	
Informes	
Auto de prisión preventiva o de rebeldía	
Informe del Juez de Instrucción	
Dictamen del Auditor General	
Resolución	

LEGAJO Nº 4

ANEXO XVI DE LA R.L.J.M.A.

INDICE PARA SUMARIOS

DESTINO: JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

JUEZ DE INSTRUCCION: Contraalmirante (R.S.) D. EDUARDO PABLO ARATTI

SECRETARIO: Capitán de Fragata D. JOSE MARIA ESPOSITO

CAUSA QUE ORIGINO EL SUMARIO:

Fallas y averías presentadas en los sistemas de armas de los Submarinos clase Salta.

I — INDICE CRONOLOGICO DE DILIGENCIAS

DILIGENCIA	FOJAS	OBSERVACIONES
Diligencia iniciación legajo Nº 4	604	
Pedido información Of. Juzg."Ad-Hoc" Nº 43"S"/82 a DGMN	605	
Declaración por oficio del Cap. de Navío JUAN V. REVERTER	606 a 610	
Of. Juzg."Ad-Hoc" Nº 13"S"/82(diligenciado) Ref.: evaluación lanzamiento torpedos SST-4 1980/81.	611 a 622	
Of. Juzg."Ad-Hoc" Nº 16"S"/82(diligenciado) Ref: copia informe inspección gral. de adiestramiento 1980/81	623-624	
Citación testigo CC ERNESTO CONRAD	625	
Declaración por oficio Capitán de Navío JOSE AMAURI FERRER	626 a 629	
Declaración por oficio Contraalmirante HECTOR A. TERRANOVA.	630	
Pedido informes Of. Juzg."Ad-Hoc" Nº 44"S"/82 a DGPN	631	
Declaración por oficio Capitán de Navío D. JUAN CARLOS ABBONDANZA.	632 a 635	

//////////.....

II — INDAGATORIAS

Grado	M. R.	Nombres y apellidos	Fojas

III — PRISION PREVENTIVA

Grado	M.R.	Nombre y apellido	Carácter	Fojas

. . . . . .

LEGAJO Nº 4

I- INDICE CRONOLOGICO DE DILIGENCIAS

Pedido informes Of. Juzg."Ad-Hoc" Nº 45"S"/82 a Submarino A.R.A. "SAN LUIS"	636
Idem. a Submarino A.R.A. "SALTA" of. Juzg."Ad-Hoc" Nº 46"S"/82	637
Diligencia nombramiento comisión pericial	638
Aceptación bajo juramento cargo de peritos Cap. MONTENEGRO, Cap. BERNARDO, Cap. FACIO, Cap. GALLI.	639-640-641-642
Cuestionario fijando puntos de pericia	643 y 644
Of. DIAN,THO Nº 84"S"/82 (diligenciamiento) Ref. complemento información of. Juzg. "Ad-Hoc" Nº 11"S"/82 s/antecedentes construcción Taller Integrado de Submarinos	645 a 648
Declaración CCEJIG ERNESTO CONRAD	649 a 654
Of. Juzg."Ad-Hoc" Nº 6"S"/82 (diligenciado) Ref. Niveles de adiestramiento en torpedos SST4 en Subm tipo Salta	655 a 725
Declaración por oficio Contraalmirante ANGEL MARIA RODRIGUEZ	726 a 736
Citación testigo CFCPIG GERARDO V. BARRETO	737
Pedido informes Of. Juz."Ad-Hoc" Nº 48"S"/82 a Dirección de Armas Navales.	738
Pedido informes Juzg. "Ad-Hoc" 47"S"/82 al señor Comandante Fuerza de Submarinos	739
Declaración testimonial CFCPIG VICENTE BARRETO	740 a 747
GFH 250915/AUG Pedido informes -a FASU	748
Pedido de informes Juzg."Ad-Hoc" Nº 49"S"/82 a DGMN	749
Of. DIAP,SFE 23"C"/82	750
Declaración por oficio Cap. de Navío JUAN CARLOS CALMON	751 a 755
Pedido de informes a FASU -GFH 251320/AUG	756
Citación testigos CFEJIG EDGARDO MERIC y CCCPIG JUAN LUIS COSTA	757
Pedido informes Of. Juzg.AD-Hoc Nº 50"S"/82 a Dirección de Armas Navales	758
Pedido informes a A.R.A. "SAN LUIS	759
Pedidos de declaración por medio de oficio:	
Capitán de Navio (RE) ALFREDO CONTALDI	760 a 761
Capitán de Navío (RE) JULIO ESTEBAN GUIDI	762 a 764
Declaración testimonial CFEJIG EDGARDO MERIC	765 a 766
Declaración testimonial CCCPIG JUAN LUIS COSTA	767 a 772

////////.....

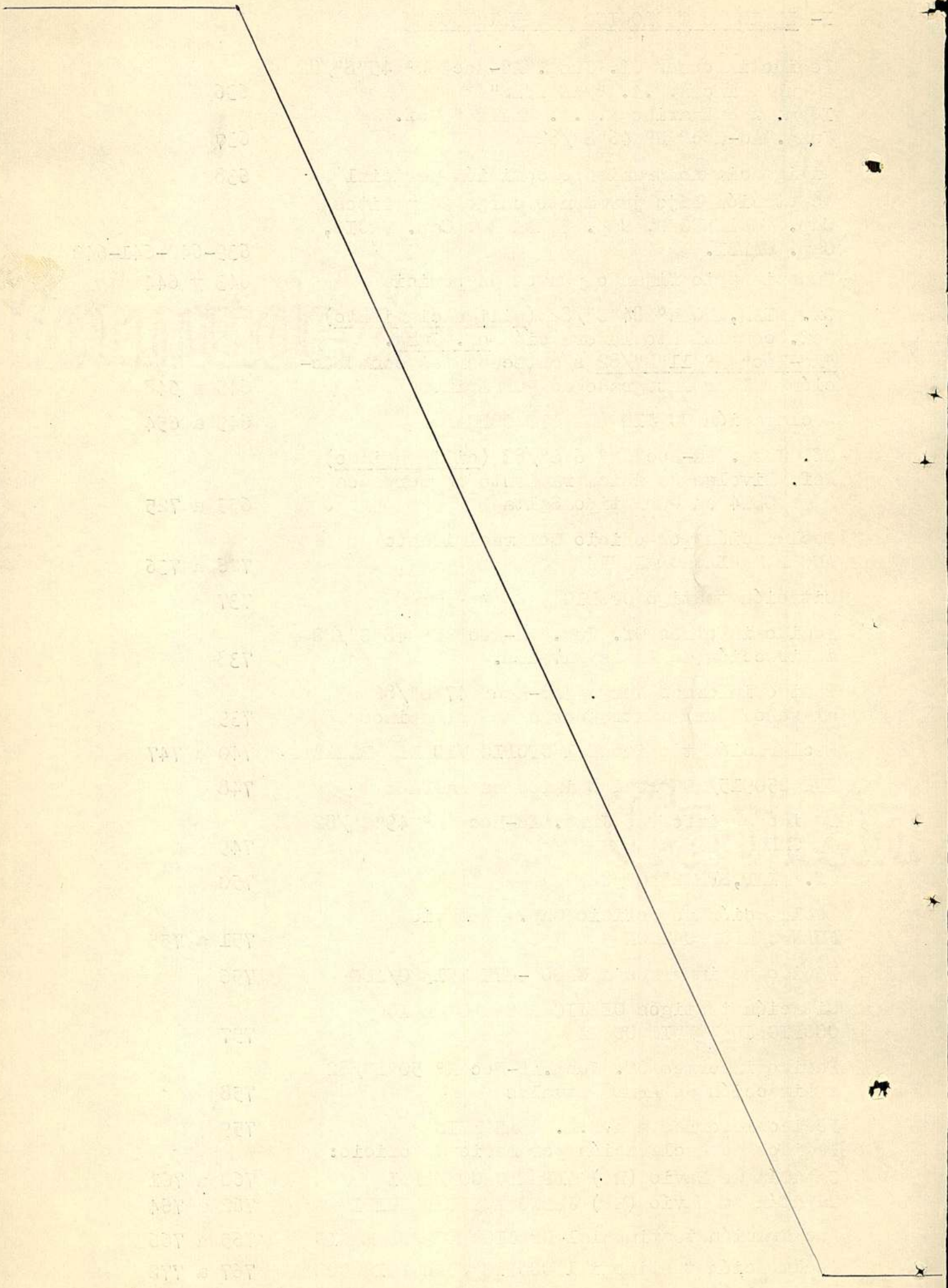

LEGAJO Nº 4

Pedidos declaración por oficio:
Capitán de Navío (RE) ALDO DE ROSSO 773 a 775

Citación testigo Cap.Fgta. JORGE MARTINEZ 776

Pedido declaración por informe Contraalmirante JUAN MANUEL JIMENEZ 777 a 779

Of. Juzg. "Ad-Hoc" Nº 48"S"/82 (diligenciado)
Ref.: normas vigentes mantenimiento sistemas control tiro Submarinos clase Salta 780 a 782

Of. DIAN,THO Nº 83"S"/82 (diligenciamiento)
Ref.: depósito para almacenamiento torpedos SST4 - complementa información of. Juzg. "Ad-Hoc" Nº 11"S"/82 783 a 786

Of. Juzg. "Ad-Hoc" Nº 44"S"/82 (diligenciado)
Ref.: dotación Submarinos, veteranía. 787 a 792

GFH 271550/AUG Pedido informes 793

Of.FASU,3FY Nº 25"S"/82 S/mantenimiento planificado. 794 a 802

Diligencia cierre legajo Nº 4.- 803

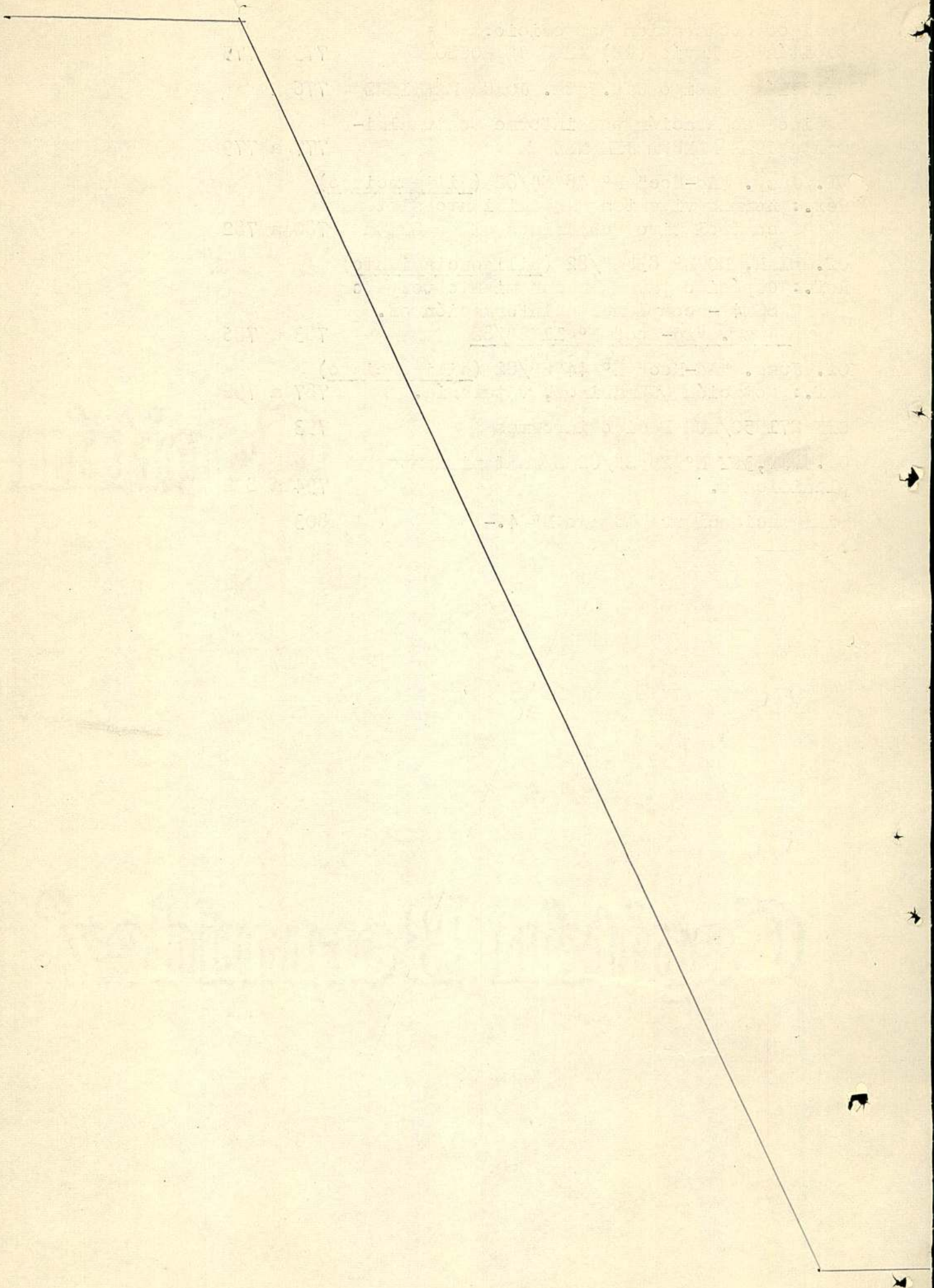

IV — REBELDIA

Grado	M.R.	Nombre y apellido	Fojas

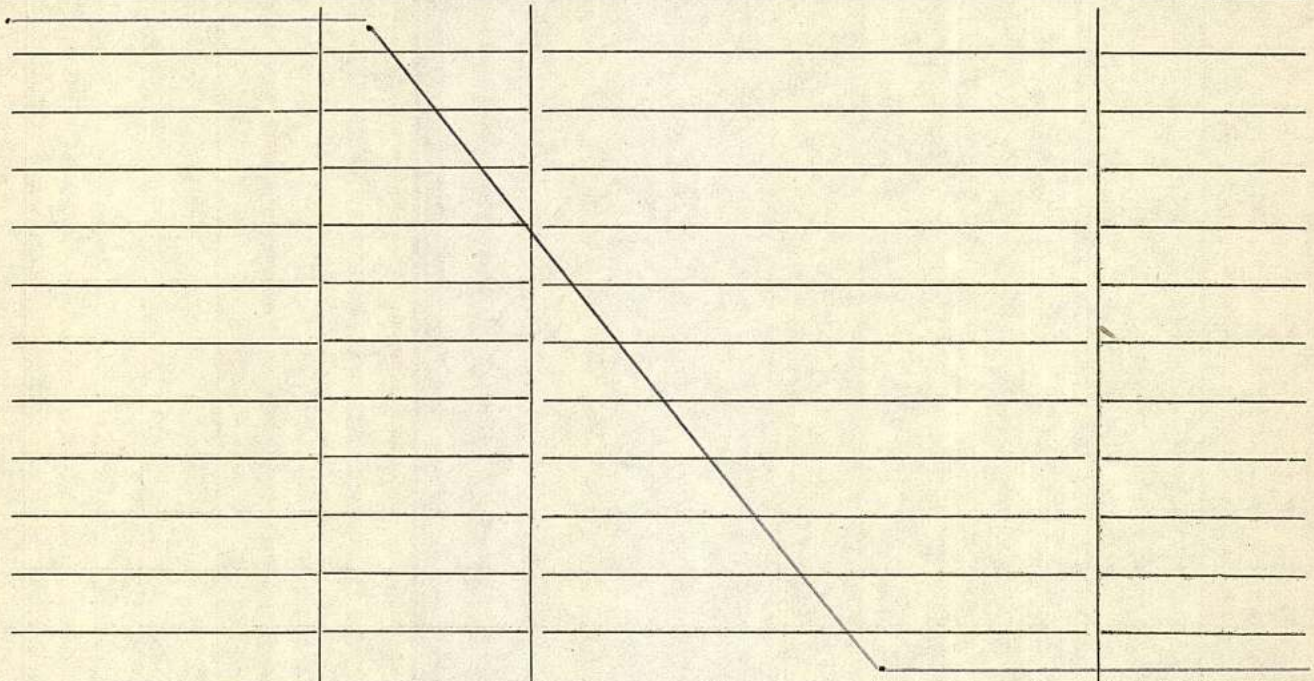

V — TESTIGOS

Grado	M.R.	Nombre y apellido	Fojas
Cap. de Navío		JUAN V. REVERTER	606 a 610
Cap. de Navío		JOSE AMAURI FERRER	626 a 629
Contraalmirante	(RE)	HECTOR A. TERRANOVA	630
Cap. de Navío	(RE)	JUAN CARLOS ABBONDANZA	632 a 635
Cap. de Corbeta		ERNESTO CONRAD	649 a 654
Contraalmirante		ANGEL MARIA RODRIGUEZ	726 a 736
Cap. de Fragata	(IG)	VICENTE BARRETO	740 a 747
Cap. de Navío		JUAN CARLOS CALMON	751 a 755
Cap. de Fragata		EDGARDO MERIC	765 a 766
Cap. de Corbeta	(IG)	JUAN LUIS COSTA	767 a 772
ACEPTACION BAJO	JURAMENTO DEL CARGO DE PERITOS		
Cap. de Navío		JOSE GUILLERMO MONTENEGRO	639
Cap. de Fragata		JORGE BERNARDO	640
Cap. de Corbeta		JUAN ANTONIO FACIO	641
Cap. de Corbeta		JUAN CARLOS GALLI	642

VI — DOCUMENTOS AGREGADOS

DOCUMENTO	fojas

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 604

Iniciar legajo IV

En Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos, la Instrucción deja constancia que en la fecha inicia el legajo N° 4 con la foja 604 incluida la presente diligencia. CONSTE.----------

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

Arts. 124 y 225 - R.L.J.M.A.

Nº 43"S"/82

Letra Juzg."Ad-Hoc"

SECRETARIA GENERAL NAVAL - C.E.J.A. - FOJA 605

BUENOS AIRES, 19 de agosto de 1982

OBJETO: S/Información.

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL MATERIAL NAVAL.

Relacionado con el sumario militar Nº 1"S"/82 que instruyo para "Determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los Submarinos clase Salta, no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra", solicito se informe a esta Instrucción:

1) Si la compra de baterías de ejercicio para torpedos SST-4 que se menciona en el párrafo 1.2 del oficio Juzgado "Ad-Hoc" Nº 12"S"/82 (N.I. DIAN,THO Nº 71"S"/82) respondió a un plan de adquisiciones. En tal caso agregarlo con sus pautas de elaboración. De no ser asi informar a que respondieron.

2) Los números de serie de estas baterías.

3) En que fecha fueron recibidas las dos baterías correspondientes al caso 4-108-76 Orden de Compra Nº 212/76, mencionadas en el item 1.2.2 de dicho oficio.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

BUENOS AIRES: 19 de agosto de 1982

Remitido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción agréguese como foja 605 — al Sumario Nº 1"S"/82.-

Expte. SEEM. 300 33"S"/82

REFERENCIAS: Art. 181-R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA AR
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

Arts. 124 y 225 - R. L. J. M. A.

Nº 34 "S"/82.

Letra Juzg. "Ad-Hoc"

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 606

BUENOS AIRES, 11 de agosto de 1982

OBJETO: S/Declaración por medio de oficio.

AL SEÑOR CAPITAN DE NAVIO (R.E.) D. JUAN VENTURA REVERTER.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 259 inc. 2º del Código de Justicia Militar, y relacionado con el sumario militar Juzgado "Ad-Hoc" Nº 1"S"/82 que instruyo para "Determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los submarinos clase Salta, no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra", solicito quiera tener a bien diligenciar el cuestionario que se adjunta.

Doy al presente carácter de MUY URGENTE.

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.

REFERENCIAS: Arts. 259 inc. 2º del Código de Justicia Militar; 124 y 225 de la R.L.J.M.A.; 275 y 276 del Código Penal de la Nación Argentina.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

Sr. Juez Instrucción Militar (Ad-Hoc)

Diligenciado, adjunto el informe correspondiente (dos fojas) y devuelvo estas actuaciones.

18/Agosto/82

Ventura J. Reverter
CN (RE)

BUENOS AIRES, 19 de agosto de 1982

Recibido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como foja 605 a 610 al Sumario Nº 1"S"182 Expte. SGEM, 3TO 33"S"/82

REFERENCIAS: Art. 181-R.L.J.E.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

SECRETO

JUZGADO - C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 607

DECLARACION POR MEDIO DE OFICIO (art. 259 inc. 2º del C.J.M.)
INTERROGATORIO QUE DEBERA RESPONDER EL SEÑOR: CAPITAN DE NAVIO (R.E.) D. JUAN VENTURA REVERTER.-

1) Sobre datos personales, conocimiento de disposiciones penales y expresión de juramento.

2) Lugar y fecha de la declaración.

3) Preguntas:

PRIMERA: Si al asumir la Jefatura de Operaciones del COMANDO DE OPERACIONES NAVALES o durante su ejercicio, conoció Ud. instrucciones sobre los torpedos SST-4, en el sentido de no incluir en los Planes de Adiestramiento, lanzamientos de ejercicio con esas armas.

SEGUNDA: Recuerda Ud. el origen de esa directiva y sus fundamentos.

TERCERA: Si esas instrucciones no existieron, refiera si conoce Ud. las razones por la que durante su Jefatura no se hicieron lanzamientos de ejercicio de torpedos SST-4.

CUARTA: Advirtió al señor COMANDANTE DE OPERACIONES NAVALES sobre ese déficit con la evaluación correspondiente.

QUINTA: Toda otra información que pueda agregar en este tema.

BUENOS AIRES, 11 de agosto de 1982

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA
- JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

FOJA 608 SECRETARIA GENERAL

M O D E L O

DECLARACION TESTIMONIAL POR INFORME (art. 259 inc. 2° C.J.M.)

En ....., yo (nombre y apellido)....., argentino de .....años de edad, de estado civil....., con domicilio en ....., (jerarquía) .....Declaro que tengo conocimiento de las disposiciones de los artículo 275 y 276 del Código Penal de la Nación Argentina, que no tengo impedimentos para declarar y que lo hago bajo juramento de expresarme con veracidad a tenor de las preguntas:----------

1) Primera (transcribir pregunta).....
Respuesta:

2) Idem.

3) Idem.

Como constancia de lo expresado, firmo al pie de la presente en el lugar y fecha arriba indicados.,

Firma .....

Código de Justicia Militar

Art. 259 - Están obligados a declarar pero no están obligados a concurrir a la citación:
Inc. 1° .....
Inc. 2° El presidente de la Nación, los gobernadores de provincia y de territorios nacionales, los ministros del Ejecutivo Nacional o de los ejecutivos provinciales, los miembros del Congreso y de las legislaturas provinciales, los miembros de la justicia nacional u ordinaria, los de los tribunales militares permanentes y los funcionarios en general de la justicia militar, los ministros diplomáticos y cónsules generales, las dignidades del clero y vicaría general castrense, los generales, coroneles y sus equivalentes y los Jefes de reparticiones militares y civiles de la administración nacional.
Todos estos funcionarios declararán por medio de oficio, a cuyo efecto se les transcribirá el correspondiente interrogatorio.

Reglamentación de las leyes de Justicia Militar para la Armada

Art. 124 - Celeridad: todos los trámites inherentes a la sustanciación de los sumarios deberán efectuarse con la máxima celeridad. Cualquier demora injustificada será considerada falta grave.

Art. 225 - Informes. Plazos en que deberán evacuarse: los informes rela-

cionados con la Justicia Militar deberán evacuarse dentro de las 24 horas de recibidos, salvo causas debidamente justificadas.

Código Penal de la Nación Argentina

Denuncias y testimonios falsos

Art. 275- Será reprimido con prisión de uno a cinco años, el testigo, perito, intérprete o traductor que, bajo juramento, o promesa de decir verdad, afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, interpretación o traducción, hecha ante autoridad competente.
Si el falso testimonio fuere cometido en un proceso penal en perjuicio del inculpado, la pena será de dos a diez años de reclusión o prisión.
Las penas precedentes se aumentarán en un tercio cuando el falso testimonio sea cometido mediante soborno.
En todos los casos se impondrá al reo, además, inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena.

Art. 276- Será reprimido con prisión de seis meses a tres años el que ofreciere o prometiere una dádiva o cualquier otra ventaja a alguna de las personas a que se refiere el artículo anterior, para que cometa falso testimonio, siempre que la oferta o la promesa no fueran aceptadas, o en caso de serlo, la falsedad no fuere cometida. Si el falso testimonio, se comete, serán aplicables al sobornante las penas correspondientes al testigo sobornado.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

C.E.J. FOJA 609 SECRETARIA GENERAL

DECLARACION TESTIMONIAL POR INFORME

(Art. 259 inc 2º del C.J.M)

En Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos, yó Ventura Juan REVERTER; con domicilio en Máximo Paz 225 - Castelar -; Capitán de Navío (R.E). Declaro que tengo conocimiento de las disposiciones de los artículos 275 y 276 del Código Penal de la Nación Argentina, que no tengo impedimentos para declarar y que lo hago bajo juramento de expresarme con veracidad a tenor de las preguntas: - - - - - - - - - - - - - - -

1) PRIMERA: Si al asumir la Jefatura de Operaciones del COMANDO DE OPERACIONES NAVALES o durante su ejercicio, conoció Ud. instrucciones sobre los torpedos SST.4, en el sentido de no incluir en los Planes de Adiestramiento, lanzamientos de ejercicio con esas armas?.- - - - -

RESPUESTAS:No, lo desconocía y más aún creía que se realizaban pués al fijar el nivel de adiestramiento operativo no se me informó la imposibilidad de obtener el nivel por razones de adiestramiento en las armas. - - - - - -

2) SEGUNDA: Recuerda Ud. el origen de esa directiva y sus fundamentos. -

RESPUESTAS: Negativo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

3) TERCERA: Si esas instrucciones no existieron, refiera si conoce Ud. las razones por la que durante su Jefatura no

///...2v.

se hicieron lanzamientos de ejercicio de torpedos SST.4.

RESPUESTAS: La orgánica en vigor durante mi Jefatura en el Estado Mayor del Comando de Operaciones Navales, establecía la existencia de un Servicio de Armas dependiente del Jefe de Estado Mayor. - - - - - - - - - - - - - - - -

Ese Servicio llevaba el control del adiestramiento en Armas y fijaba el número de torpedos, tiros, misiles - etc., que se debía consumir en el adiestramiento y consecuentemente el nivel de adiestramiento en Armas a adquirir en el año. -

En el trabajo diario existía relaciones funcionales de mi Departamento Operaciones con ese Servicio y asimismo yo leía el Anexo Armas del PLANACON. - - - - - - - - -

Nunca tuve ninguna información especial de la carencia de ejercicios con torpedos SST.4. La lectura que yo hacía era como responsable de compaginar la Directiva , para que ésta saliera coherente, pero el Jefe de Servicio coordinaba los detalles de niveles con el Jefe de Estado Mayor.

Recuerdo haber leído ejercicios de lanzamiento de Submarinos pero no en sus detalles de tipo de torpedos a utilizar. -

4)CUARTA: Advirtió al señor Comandante de Operaciones Navales sobre ese déficit con la evaluación correspondiente. -

C.E.I.A. SECRETARIA GENERAL FOJA 610

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

3.///...

REPUESTA: Negativo, no era de mi responsabilidad. - - -

5)QUINTA: Toda otra información que pueda agregar en este tema. -

RESPUESTA: Durante el año 1978, recuerdo haberle planteado al señor Jefe del Estado Mayor, la necesidad de que el Servicio de Armas dependiera del Departamento Operaciones. Esta sugerencia, que fué rechazada, fué motivada en que existian órdenes o disposiciones de Armas que afectaban el adiestramiento operativo(Que era mi responsabilidad) y que por no depender del suscripto eran emitidas sin mi conocimiento.- -

Asimismo, los nuevos medios o incorporaciones o falencias de armas, era de carácter operativo y afectaba la situación estratégica-operacional que el Departamento Operaciones debía mantener, por ejemplo, la instalación o no de misiles y cuándo; las pruebas de misiles , etc,etc. - - - -

Creo que esta sugerencia puede servir para el análisis de las Operaciones del Conflicto Malvinas. - - - - - - - - - -

Como constancia de lo actuado, firmo al pie de la presente en el lugar y fecha arriba indicados. - - - - - - - - -

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

Arts. 124 y 225 - R. L. J. M. A.

Nº 13"S"/82

Letra Juzg. "Ad-Hoc"

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 611

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES - FOJA Nº 1

BUENOS AIRES, 4 de agosto de 1982

OBJETO: S/información.

AL SEÑOR COMANDANTE DE OPERACIONES NAVALES.

Relacionado con el sumario militar Nº 1"S"/82 que instruyo para "Determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los Submarinos clase SALTA, no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra", solicito se informe a esta Instrucción:

1) La evaluación de los lanzamientos de torpedos SST-4 (ejercicio y/o combate) con los submarinos tipo Salta, en los años 1980 y 1981. Copia de la documentación referida a conclusiones, recomendaciones, disposiciones u órdenes emitidas.

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

Comando de Operaciones Navales
Sistemas de Armas
9 AGO 1982

GIRO INTERNO	Conoc	Resol.	Arch.
Div. Ahol. y Estad.			
Agrup. El. Telecon.			

Letra y Nº Interno J-8"S"/82

SALIO:

BUENOS AIRES, 19 de agosto de 1982

Recibido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como foja 611 a 622 al Sumario Nº 1"S"/82 Expte. SGEM, 3TO Nº 33"S"/82

REFERENCIAS: Art. 131 - R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

Nº 13"S"/82 612

Letra Juzg. "Ad-Hoc"

(N.I.: COOP,SRO.Nº J-7"S"/82)

PUERTO BELGRANO, 13 AGO 1982

////ÑOR JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR "Ad-Hoc" Contraalmirante (R.S.) Dn. EDUARDO PABLO ARATTI.-

Respecto a lo solicitado comunico que los Análisis y Evaluación de los lanzamientos de torpedos - SST4, que normalmente obran en poder del COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS, fueron a su solicitud remitidos a la Comisión Técnica designada para investigar las fallas y avérías producidas en los Sistemas de Armas VM8/24-99AR de los Submarinos Clase A.R.A."SALTA". Dicha comisión es presidida por el Señor DIRECTOR DE ARMAS NAVALES Capitán de Navío Dn. LUIS HECTOR CARRANZA.

Agrego al presente copia del oficio COOP,SRO.Nº 105/81"C", remitido al Señor COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR referente a resultados de ejercitaciones de lanzamientos de torpedos.-

AGREGADO: Lo indicado en el texto.-

DISTRIBUCION: Original : Destinatario
Duplicado: Archivo CON.

ARMADA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES NAVALES

JUAN JOSE LOMBARDO
VICEALMIRANTE
COMANDANTE DE OPERACIONES NAVALES

ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION

ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

Nº 105/81

Letra COOP. SRO.

FOJA 613 SECRETARIA GENERAL

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES Foja Nº 1

PUERTO BELGRANO, 5 OCT 1981

OBJETO: R/resultado ejercitaciones lanzamiento torpedos.-

AL SEÑOR COMANDANTE NAVAL.-

Del análisis de los resultados obtenidos en las ejercitaciones de lanzamiento de torpedos desde el año 1979 a la fecha, efectuados por unidades de superficie y submarinas, surge que de un total de 44 (cuarenta y cuatro) lanzamientos, solamente 14 (catorce) resultaron "Aprobados", lo que dá un porcentaje de efectividad del 32 %.

Las fallas detectadas en los 30 (treinta) lanzamientos "No aprobados" se debieron a:

Fallas de adiestramiento: 12 (doce)

Fallas de Material : 17 (diecisiete)

Pérdidas (se desconocen causas): 1 (uno)

Por lo expuesto, y a fin de revertir la situación señalada, dispondrá las medidas que estime convenientes, tendientes a mejorar sensiblemente el porcentaje de efectividad en este tipo de ejercitaciones.-

AGREGADOS: Planillas resumen lanzamientos torpedos años 1979, 1980 y 1981.-

ES COPIA

Fdo.: ALBERTO GABRIEL VIGO
VICEALMIRANTE
COMANDANTE DE OPERACIONES NAVALES

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
Servicio Sistemas de Armas
ESTADO MAYOR

ANGEL MIGUEL PALISA
CAPITAN DE NAVIO
JEFE SERVICIOS SISTEMA DE ARMAS
DEL COMANDO DE
OPERACIONES NAVALES

Tcoo. 33.1

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

CONFIDENCIAL

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
DIVISION ANALISIS Y ESTADISTICAS
LANZAMIENTOS EFECTUADOS AÑO 1979

UNIDAD LANZADORA	LANZAMIENTOS EFECTUADOS			LANZAMIENTOS APROBADOS	OBSERVACIONES
LANCHA A.R.A. "TOWWORA"	MK.13	WD01	06-09-79	"NO ANALIZADO"	Tiro frío, no encendió el pistolete.
LANCHA A.R.A. "TOWWORA"	MK.13	WD01	06-09-79	"NO ANALIZADO"	Pistolete inflamó, corrida anormal debido al giróscopo.
LANCHA A.R.A. "ALAKUSH"	MK.13	WD01	13-09-79	"NO ANALIZADO"	Tiro frío, no encendió el pistolete.
LANCHA A.R.A. "ALAKUSH"	MK.13	WD01	15-11-79	"APROBADO"	El torpedo corrió sin anormalidades, comprobándose que los lanzamientos anteriores presentaron fallas por no hacer ignición el pistolete.
LANCHA A.R.A. "ALAKUSH"	MK.13	WD01	15-11-79	"APROBADO"	El torpedo corrió sin anormalidades, comprobándose que los lanzamientos anteriores presentaron fallas por no hacer ignición el pistolete.
LANCHA A.R.A. "ALAKUSH"	MK.13	WD01	11-12-79	"NO APROBADO"	No se cuenta con el TOP de cruce del avión, ni de la lancha blanco.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

.../// 1

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

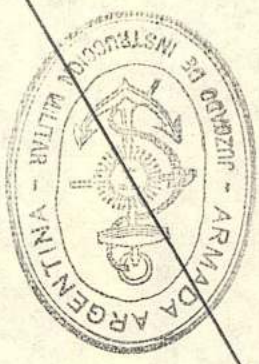

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
Foja Nº 42
C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 615

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

LANZADORA	LANZAMIENTOS EFECTUADOS	LANZAMIENTOS APROBADOS	OBSERVACIONES
LANCHA A.R.A. "TOWWORA"	MK.13 WD01 11-12-79	"APROBADO"	El torpedo corrió sin anormalidades, comprobándose que los lanzamientos anteriores presentaron fallas por no hacer ignición el pistolete.
AERONAVES "TRACKERS"	MK.44 Mod.1 S/W 21-11-79	"NO ANALIZADO"	Perdido.
DESTRUCTOR A.R.A. "ROSALES"	WD01 - Directo centro de haz. 01-06-79	"NO APROBADO"	Error en ángulo en la proa que dificulta el cierre del triángulo de puntería.
DESTRUCTOR A.R.A. "ROSALES"	WD03 - Directo centro de haz. 12-10-79	"NO APROBADO"	Error en la determinación del rumbo del blanco, error en puntería y fallas de verificación.
DESTRUCTOR A.R.A. "ROSALES"	WD01 - Directo centro de haz. 14-11-79	"NO APROBADO"	El ejercicio no cumple con las especificaciones mínimas establecidas por el IVAEA /SUB.
DESTRUCTOR A.R.A. "IY"	MK.44-1 SW 03-09-79	"NO APROBADO"	Fallas en el giróscopo. Atacó al buque lanzador.
DESTRUCTOR A.R.A. "PIEDRABUENA"	MK.44-1 SW 03-09-79	"APROBADO"	-
HELICOPTERO S H.32	MK.44-1 SW 05-10-79	"APROBADO"	-
SUBMARINO A.R.A. "SGO. DEL ESTERO"	MK.37 Mod. 3 27-06-79	"NO APROBADO"	No adquiere blanco; termina corrida por tiempo.

...///.2

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

UNIDAD LANZADORA	LANZAMIENTO EFECTUADOS	LANZAMIENTOS APROBADOS	OBSERVACIONES
SUBMARINO A.R.A. "SGO. DEL ESTARO"	MK.37 Mod. 3 25-06-79	"APROBADO"	A los 278,5 Seg. adquiere blanco y a partir de ese momento hasta la finalización de corrida mantiene el contacto.
SUBMARINO A.R.A. "SGO. DEL ESTERO"	MK.37 Mod. 3 21-11-79	"NO APROBADO"	No adquiere blanco durante la corrida.
SUBMARINO A.R.A. "SGO. DEL ESTERO"	MK.37 Mod. 3 24-10-79	"APROBADO"	A los 120 Seg. adquiere blanco, hasta el final de la corrida que es de 360 Seg.
SUBMARINO A.R.A. "SALTA"	MK.37 Mod. 3 02-09-79	"NO APROBADO"	Fallas en AP, Vb, Dl (Cálculo Cinemático).
SUBMARINO A.R.A. "SALTA"	MK.37 Mod. 3 02-09-79	"APROBADO"	Adquiere blanco a los 142,5 Seg. hasta el final de toda su corrida (Inf. TISU).
SUBMARINO A.R.A. "SANTA FE"	MK.37 Mod. 3 25-06-79	"NO APROBADO"	Adquiere blanco en una sola oportunidad y luego lo pierde hasta el final de corrida.
SUBMARINO A.R.A. SANTA FE"	MK.37 Mod. 3 15-08-79	"NO APROBADO"	Datos erróneos en el cálculo Cinemáticos (Dl-2000 Yds. AP más 20°30'). Film no gráfico vencido.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 616
COMANDO DE OPERACIONES NAVALES - FOJA Nº 413

...///. 3

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

UNIDAD LANZADORA	LANZAMIENTOS EFECTUADOS	LANZAMIENTOS APROBADOS	OBSERVACIONES
SUBMARINO A. R. A. "SANTA FE"	MK.37 Mod. 3 16-08-79	"NO APROBADO"	Dado que el cable "A" fué cortado, (se recuperó el torpedo en superficie), se estima que el arma salió del tubo por resbalamiento al variar la horizontalidad del Submarino, ó bien expulsado con aire.
SUBMARINO A. R. A. "SANTA FE"	MK.37 Mod. 3 16-08-79	"NO APROBADO"	No adquiere blanco. (Inf. del TISU).

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA "AD-HOC"
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
DIV. ANALISIS Y ESTADISTICAS
SERVICIO SISTEMAS DE ARMAS

CARLOS ENRIQUE DE BENTO
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE DIV. ANALISIS Y ESTADISTICAS

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

CONFIDENCIAL

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
DIVISION ANALISIS Y ESTADISTICAS
LANZAMIENTOS EFECTUADOS AÑO 1980

UNIDAD LANZADORA	LANZAMIENTOS EFECTUADOS	LANZAMIENTOS APROBADOS	OBSERVACIONES
DESTRUCTOR A.R.A. "PIEDRABUENA"	MK.44 S/W 30-06-80	"APROBADO"	-
DESTRUCTOR A.R.A. "HERCULES"	MK.44 S/W 08-10-80	"APROBADO"	-
DESTRUCTOR A.R.A. "DOMECQ GARCIA"	MK.44 S/W 08-10-80	"NO APROBADO"	Error en la doctrina de lanzamiento.
DESTRUCTOR A.R.A. "ROSALES"	WD 02 INDIRECTO 13-10-80	"NO APROBADO"	Falla del operador en el anteojo de puntería. Falla en angulación giroscópica. Con los datos de Plla. Nº 7 (CIC), debería lanzar con verde 4º, torpedo salió con rojo 26º. Torpedo corta la derrota del blanco a excesiva distancia. No se puede reconstruir en forma trigonométrica.
CORBETA A.R.A. "DRUMMOND"	MK.44 S/W 09-10-80	"APROBADO"	El funcionamiento del torpedo fué normal, dando claras evidencias que adquirió contacto con el blanco.
AERONAVES "TRACKERS"	MK.44 S/W 11-09-80	"APROBADO"	El torpedo cortó por seguro de 200' pies de ataque.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SUBSECRETARIO INSTRUCCION MILITAR

.../// . 1

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

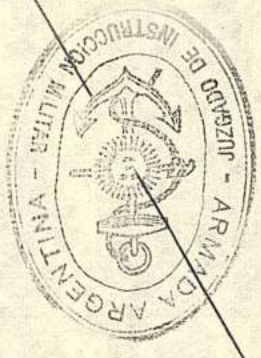

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
FOJA 16
C.E.A. SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 619

CONFIDENCIAL

[illegible]DORA	LANZAMIENTOS EFECTUADOS		LANZAMIENTOS APROBADOS	OBSERVACIONES
AERONAVES 3H-231	MK.44 S/W	12-09-80	"APROBADO"	Torpedo hizo impacto con el Submarino.
LANCHA A.R.A. "TOW ORA"	MK.13	13-03-80	"APROBADO"	Lanzamiento de un torpedo de combate impactando en el blanco fijado en la costa, explotando la carga de la cabeza, levantando una columna de agua aproximadamente de 80/100 metros.
LANCHA A.R.A. "TOW ORA"	MK.13	13-03-80	"APROBADO"	IDEM anterior. Estos lanzamientos fueron como prueba de los "PRIMERS" y la carga explosiva de la cabeza de torpedo.
[illegible]MARINO A.R.A. "[illegible] DEL ESTERO"	MK.37 Mod.0	08-05-80	"NO APROBADO"	El prematuro descenso del tope de sujeción del torpedo en el tubo, impidió que el torpedo saliera del mismo.
[illegible]MARINO A.R.A. "[illegible]"	SS-T4 (FILOGUIADO)	09-05-80	"NO APROBADO"	Los equipos de registros obtuvieron información en forma parcial.
[illegible]MARINO A.R.A. "[illegible] DEL ESTERO"	MK.37 Mod. 3	21-05-80	"NO APROBADO"	Giróscopo con el cual debió lanzar 33°30' D. Giróscopo por SCT: 30°20' D. Giróscopo con el cual corrió el torpedo 27° D.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

UNIDAD LANZADORA	LANZAMIENTOS EFECTUADOS	LANZAMIENTOS APROBADOS	OBSERVACIONES
SUBMARINO A.R.A. "SAN LUIS"	SS-T4 (FILOGUIADO) 22-05-80	"NO APROBADO"	Torpedo no salió del tubo. Baja aislación de la bobina del cable de guiado interno del torpedo.
SUBMARINO A.R.A. "SAN LUIS"	SS-T4 (FILOGUIADO) 30-06-80	"NO APROBADO"	Demora de fuego 14 Seg.; por (Fallas en el tope del tubo lanzatorpedo N° 1), por lo tanto no recibe del SCT señal de guiado. Corte prematuro de la corrida del torpedo por baja tensión de la batería.
SUBMARINO A.R.A. "SGO. DEL ESTERO"	MK.37 Mod. 3 03-07-80	"NO APROBADO"	Error de ángulo en la proa 25°; éste error motivó que el torpedo tuviera una corrida casi paralela al blanco.
SUBMARINO A.R.A. "SANTA FE"	MK.23 09-09-80	"NO APROBADO"	EXCESIVO ángulo giroscópico.
SUBMARINO A.R.A. "SAN LUIS"	MK-37 Mod.3 11-09-80	"NO APROBADO"	No adquirió blanco, el lanzamiento no respondió a la doctrina de empleo del arma.
SUBMARINO A.R.A. "SANTA FE"	MK.23 12-09-80	"APROBADO"	Torpedo pasa entre pato niebla y popa del buque.

.../// .3

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

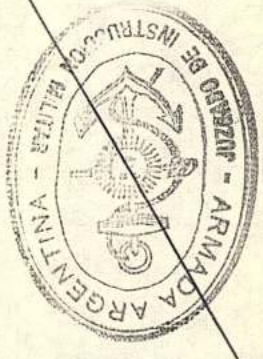

CONFIDENCIAL

[illegible]RA	LANZAMIENTOS EFECTUADOS	LANZAMIENTOS APROBADOS	OBSERVACIONES
SUBMARINO A.R.A. "SALTA"	MK.37 Mod. 3 08-09-80	"NO APROBADO"	Por mal adujado, del sobrante del cable "A" en el tubo, se enredó el mismo en las hélices y timón, modificando el angulado de giróscopo, (ordenado 28 D - 13°30' IZ.)
SUBMARINO A.R.A. "SALTA"	MK.37 Mod. 3 08-10-80	"NO APROBADO"	No se produjo la habilitación acústica del torpedo. Profundidad graduada en el "SCAN", 60 pies. (Estrato selectado sobre límite).

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AB-HBC»

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
DIV. ANALISIS Y ESTADISTICAS
SERVICIO SISTEMAS DE ARMAS

CARLOS ENRIQUE DE BENTO
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE DIV. ANALISIS Y ESTADISTICAS

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

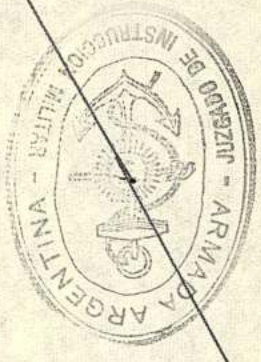

CONFIDENCIAL

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES

DIVISION ANALISIS Y ESTADISTICAS

LANZAMIENTOS EFECTUADOS AÑO 1981

UNIDAD LANZADORA	LANZAMIENTOS EFECTUADOS	LANZAMIENTOS APROBADOS	OBSERVACIONES
SUBMARINO A.R.A. "SANTA FE"	MK.23 Mod.0 - 14-05-81	"NO APROBADO"	Desajuste del T.D.C. Anormalidades en la profundidad del torpedo, falla de material. Falta de fotocruce, falla de verificación.-
SUBMARINO A.R.A. "SANTA FE"	MK.23 Mod.0 - 15-05-81	"APROBADO"	Falta de fotocruce y tiempo de corrida, falla de verificación.-
SUBMARINO A.R.A. "SANTA FE"	MK.23 Mod.0 - 24-06-81	"NO APROBADO"	Desajuste del T.D.C. Falta de fotocruce y tiempo de corrida, falla de verificación.-
SUBMARINO A.R.A. "SANTA FE"	MK.23 Mod.0 - 22-08-81	"NO APROBADO"	Torpedo perdido. En proceso de análisis.-

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
DIV. ANALISIS Y ESTADISTICAS
SERVICIO SISTEMAS DE ARMAS

CARLOS ENRIQUE DE BENTO
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE DIV. ANALISIS Y ESTADISTICAS

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 622

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

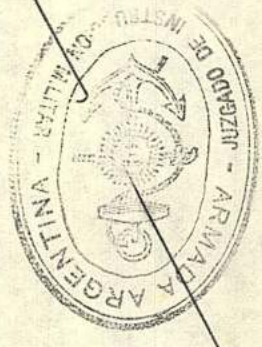

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 16"S"/82
Letra Juzg."Ad-Hoc"

SECRETARIA GENERAL NAVAL - C.E.J.A. - FOJA 623

MUY URGENTE
Arts. 124 y 225 R.L.J.M.A.

BUENOS AIRES, 5 de agosto de 1982

OBJETO: S/Información.

AL SEÑOR COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR.

Relacionado con el sumario militar Nº 1"S"/82 que instruyo para "Determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los Submarinos clase Salta, no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra", solicito se remita a esta Instrucción:

1) Copia del informe final de la Inspección General de Adiestramiento en la parte correspondiente a los sistemas de armas, de los Submarinos A.R.A. "SALTA" y "SAN LUIS" al finalizar los años navales 1980 y 1981 (Arts. 806 y 808 NORAD 101)

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

COFLOMAR
MESA DE ENTRADAS
ENTRO: 9 AGO. 1982

Nº INTERNO:		Resol.	Arch.
	Comandante		
	J.E.M.		
X	Dpto. Operaciones	X	
	Dpto. Personal		
	Dpto. Logística		
	Dpto. Comunic.		
	Dpto. Inteligencia		
	Sistema de Armas		
	Cargo Contabilidad		
	Secretaría General		
	Secretaría Privada		

SALIO:

339/82

E.M. COMANDO
DE LA FLOTA DE MAR
Dpto. OPERACIONES
Entrada 09-08-82
N.I. 5-81

BUENOS AIRES, 19 de agosto de 19 82

Recibido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como foja 623 - 624 al Sumario Nº 1 "S" /82.-

Exptè. SGEM, 370 33 "S" /82

REFERENCIAS: Art. 181 - R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

ARMADA ARGENTINA

SECRETO
MUY URGENTE

Nº 16/82"S"
Letra Juzg."Ad-Hoc"
(N.I.: COFM,OF9 N° 338/82"S")

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 624

PUERTO BELGRANO, 13 AGO. 1982

///ÑOR JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC" - Contraalmirante
Dn. EDUARDO PABLO ARATTI.

Elevo el presente, ratificando lo informado por Mensaje Naval GFH R-092011 por haberse determinado que en los años 1980 y 1981, no fueron realizadas inspecciones generales de adiestramiento en los términos que fija la Publicación R.O-3-101 NORMAS PARA EL ADIESTRAMIENTO DE LA FLOTA DE MAR - NORAD 101 en sus artículos 806 y 808.

Considerando que puede resultar de interés para las actuaciones que el Señor Almirante instruye, debo llevar a su conocimiento la existencia del Expte. COOP,SRO N° 105/81(C)"S", originado en el COMANDO DE OPERACIONES NAVALES, donde se hace mención a los lanzamientos de torpedos realizados por Unidades de la ARMADA entre los años 1979 y 1981, incluídos los efectuados por los Submarinos A.R.A. "SALTA" y "SAN LUIS".-

fja 612

ARMADA ARGENTINA
COMANDO DE LA FLOTA DE MAR

GUALTER OSCAR ALLARA
CONTRAALMIRANTE
COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR

REPUBLICA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

S.E.S.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 625

ARMADA ARGENTINA

MENSAJE NAVAL

Sistema / Canal	AUTENTICAR (Azul) / AUTENTICADO (Rojo)	Clasificación de Seguridad (Sello)	Nro. de Control
		NO CLASIFICADO	

Estación - es
Llamada - s .....
Exceptuada - s ..... Estación transmisora ..... NR .....
Instr. de Transmisión .....

Preced.	Circundar en rojo	Circundar en azul	Grupo Fecha Hora	Instrucciones del Mensaje	
Z Flash	O Inmediato	P Prioridad	R Rutina	191240	Acusar Conformidad ☐ / Con Momento de Ejecución ☐

PROMOTOR ..... JUZGAMILIDHOC
EJECUTIVO - S ..... DIARVALES
INFORMATIVO - S .....
EXCEPTUADO - S .....

Grupos ____ BT ____

7601 / CCCBNACD ERNESTO CONRAD / 230900 AUG 5

10 ..... 15 ..... 20 ..... 25 ..... 30 ..... 35 ..... 40 ..... 45 50

BT	Grupo Hora	INST FINAL	K	AR

	Inicial	Hora
Recibido		
Transmitido		
Retransmitido		
Ent. Central		

CONOCIMIENTO

GAUNA

INSTRUCCIONES ESPECIALES

MENSAJE TIPO: Dasdobiado ☐ Cladires ☐ Codirec ☐
METODO: Recepción ☐ Difusión ☐ Intercepteción ☐
ACLARACIONES:

Referido al mens. ..... Sacar ..... copias.

Clasificado SI ☐ NO ☐

Pg. ..... de ..... Pags.

Lugar BUENOS AIRES
Fecha 19-08-1982

Promotor: EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)

Jefe Of. Autorizante: TRAMITESE

JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

N.N.E. 7530-29-007-1188 - 5.000.000|VII|1980 - Tall. Gráf. DIAB

BUENOS AIRES, 19 de agosto de 19 82

Remitido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción agréguese como foja 625 —— al Sumario Nº 1 "S" /82 Expte. SGEM, 350 33 "S"/82

REFERENCIAS: Art. 181-R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

Arts. 124 y 225 - R.L.J.M.A.

Nº 36 "S"/82

Letra Juzg. "Ad-Hoc"

C.E.J.A. SECRETARIA GENERAL NAVAL FOJA 626

BUENOS AIRES, 11 de agosto de 1982

OBJETO: S/Declaración por medio de oficio.

AL SEÑOR CAPITAN DE NAVIO D. JOSE AMAURI FERRER.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 259 inc. 2º del Código de Justicia Militar, y relacionado con el sumario militar Juzgado "Ad-Hoc" Nº 1 "S"/82 que instruyo para "Determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los submarinos clase Salta, no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra", solicito quiera tener a bien diligenciar el cuestionario que se adjunta.

Doy al presente carácter de MUY URGENTE.

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.

REFERENCIAS: Arts. 259 inc. 2º del Código de Justicia Militar; 124 y 225 de la R.L.J.M.A. 275 y 276 del Código Penal de la Nación Argentina.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

BUENOS AIRES, 19 de agosto de 1982

Recibido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como foja 626 a 629 al Sumario Nº 1 "S"/82 Expte. SGEM, 340 33 "S"/82

REFERENCIAS: Art. 131 - R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

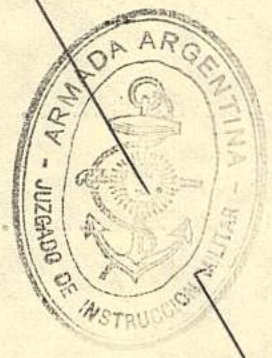
ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Nº .....
Letra .....

S.C.E.J.A. FOJA 627 SECRETARIA GENERAL NAVAL

DECLARACION POR MEDIO DE OFICIO (art. 259 inc. 2º del C.J.M.)
INTERROGATORIO QUE DEBERA RESPONDER EL SEÑOR: CAPITAN DE NAVIO D. JOSE AMAURI FERRER

1) Sobre datos personales, conocimiento de disposiciones penales y expresión de juramento.

2) Lugar y fecha de la declaración.

3) Preguntas:

PRIMERA: Si al asumir la Jefatura de Operaciones del COMANDO NAVAL o durante su ejercicio, conoció Ud. instrucciones sobre los torpedos SST-4, en el sentido de no incluir en los Planes de Adiestramiento, lanzamientos de ejercicio con esas armas.

SEGUNDA: Recuerda Ud. el origen de esa directiva y sus fundamentos.

TERCERA: Si esas instrucciones no existieron, refiera si conoce Ud. las razones por la que durante su Jefatura no se hicieron lanzamientos de ejercicio de torpedos SST-4.

CUARTA: Advirtió al señor COMANDANTE NAVAL sobre ese déficit con la evaluación correspondiente.

QUINTA: Toda otra información que pueda agregar en este tema.

BUENOS AIRES, 11 de agosto de 1982.-

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR - ARMADA ARGENTINA -

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION M.

Nº 36 "S"/82
Letra Juzg. "Ad-Hoc"

C.E.J.A. FOJA 628 SECRETARIA GENERAL N.

BUENOS AIRES, 16 de agosto de 1982.-

///-NOR JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC". Contraalmirante (RS) D. Eduardo Pablo ARATTI.-

De acuerdo a lo requerido en nota cabeza, adjunto elevo el cuestionario diligenciado a tenor de lo establecido en el Art. 259, inc. 2º, del Código de Justicia Militar.

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.-

JOSE AMAURI FERRER
CAPITAN DE NAVIO

ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

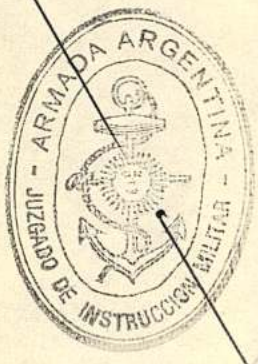
ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

SECRETO

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 629

DECLARACION TESTIMONIAL POR INFORME (Art. 259 inc.2º

En Buenos Aires, a los dieciseis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos, Yo, José Amauri FERRER, con domicilio en Migueletes Nº 621, 2º Piso, Depto. A de la Capital Federal, Capitán de Navío, declaro que tengo conocimiento de las disposiciones de los artículos 275 y 276 del Código Penal de la Nación Argentina, que no tengo impedimentos para declarar y que lo hago bajo juramento de expresarme con veracidad a tenor de las preguntas:- - - - - - - - - - - - - -

1) Primera: Si al asumir la Jefatura de Operaciones del COMANDO NAVAL o durante su ejercicio, conoció Ud. instrucciones sobre los torpedos SST-4, en el sentido de no incluir en los Planes de Adiestramiento, lanzamientos de ejercicio con esas armas.

   Respuesta: No recuerdo que haya habido instrucciones sobre los torpedos SST-4 en ningún sentido, ni de incluir ni de no incluir en los Planes de Adiestramiento, lanzamientos de ejercicio.

2) Segunda: ¿Recuerda Ud. el origen de esa directiva y sus fundamentos?

   Respuesta: No recuerdo que haya existido esa directiva.

3) Tercera: Si esas instrucciones no existieron, refiera si conoce Ud. las razones por las que durante su Jefatura no se hicieron lanzamientos de ejercicio de torpedos SST-4.

   Respuesta: Desconozco las razones por las que no se hicieron lanzamientos de ejercicio de torpedos SST-4.

4) Cuarta : ¿Advirtió al señor COMANDANTE NAVAL sobre ese déficit con la evaluación correspondiente?

   Respuesta: No recuerdo haber advertido al señor COMANDANTE NAVAL sobre tal evento.

5) Quinta : Toda otra información que pueda agregar en este tema.

   Respuesta: No tengo nada que agregar.

Como constancia de lo expresado, firmo al pie de la presente en el lugar y fecha arriba indicados.-

JOSE AMAURI FERRER
CAPITAN DE NAVIO

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

DECLARACIÓN TESTIMONIAL POR INFORME

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 630

En BUENOS AIRES, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos, yo HECTOR A. TERRANOVA, argentino de cincuenta y tres años de edad, de estado civil casado, con domicilio en Esmeralda 1394 5°P. Dto "A" de la Capital Federal, Contraalmirante (R.E.). Declaro que tengo conocimiento de las disposiciones de los Arts. 275 y 276 del Código Penal de la Nación Argentina, que no tengo impedimentos para declarar y que lo hago bajo juramento de expresarme con objetividad a tenor de las preguntas: ———

PRIMERA: Si al asumir la Jefatura del Estado Mayor del Comando Naval conoció Ud. instrucciones sobre los torpedos SST-4, en el sentido de no incluir en los Planes de Adiestramiento, lanzamientos de ejercicio de esas armas. ———

RESPUESTA: No recuerdo. ———

SEGUNDA: Recuerda Ud. el origen de esa Directiva y sus fundamentos. ———

RESPUESTA: No recuerdo. ———

TERCERA: Si esas instrucciones no existieron refiera si conoce Ud. razones por las que durante el período de su jefatura no se hicieron lanzamientos de ejercicio de torpedos SST-4. ———

RESPUESTA: Si bien no recuerdo lo referente a las instrucciones, tengo presente que los lanzamientos de torpedos SST-4 estaban condicionados por las siguientes causas: ———

a) Disponibilidad de una sola batería para torpedo SST-4. (con las consiguientes limitaciones en su uso: por ser única y por las técnicas emergentes del tipo de batería) ——

b) Estado operativo de los dos Submarinos clase "SALTA", sometidos a dilatadas y prorrogadas Reparaciones Generales durante el transcurso del año. ———

CUARTA: Advirtió o fué alertado sobre este déficit en el adiestramiento. ———

RESPUESTA: Lógicamente, lo advertí. ———

QUINTA: Lo puso en conocimiento del Señor Comandante Naval. ———

RESPUESTA: No recuerdo si lo hice taxativamente. ———

SEXTA: Toda otra información que pueda agregar sobre el tema. ———

RESPUESTA: Soy de opinión que el Señor Comandante de la Fuerza de Submarinos del año 1978 podría brindar mayores elementos de juicio. Asimismo aconsejaría la lectura, sobre el tema en cuestión, del PLANACONA-78. ———

Como constancia de lo expresado, firmo al pie de la presente en el lugar y fecha arriba indicados. ———

H. Terranova

BUENOS AIRES, 19 de agosto de 1982

Recibido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como foja 630 al Sumario Nº 1 "S" 82 Expte. SEEM, 370 33 "S" /82.-

REFERENCIAS: Art. 131 - R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 44 "S"/82
Letra Juzg."Ad-Hoc"

C.E.S.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 631

MUY URGENTE
Arts. 124 y 225 - R.L.J.M.A.

BUENOS AIRES, 20 de agosto de 1982

OBJETO: S/Información.

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL PERSONAL NAVAL.

Relacionado con el sumario militar Nº 1"S"/82 que instruyo para "Determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los submarinos clase Salta, no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra", solicito se informe a esta Instrucción:

1) Si la dotación para el año 1982 de los Submarinos A.R.A. "SALTA" y "SAN LUIS" fue cubierta según las normas vigentes en esa Dirección General, cumpliéndose con los requisitos de jerarquías, capacitaciones y veteranía establecidos.

2) Si con motivo de la misión asignada a dichas unidades se cambió o reforzó personal al 1º de abril de 1982 y cual fue la finalidad de esos movimientos.

3) Una síntesis o cuadro resumen que visualice la composición final de cada tripulación (personal superior y subalterno) y sus porcentajes de veteranía u otras exigencias normadas.

4) Cual es la finalidad que se fija esa Dirección General al cubrir las dotaciones de los submarinos tipo Salta, como lo establecen las pautas vigentes al comienzo de cada año naval.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

BUENOS AIRES, 20 de agosto de 1982

Remitido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como foja 631 al Sumario Nº 1"S"/82 Expte. SGEM. 350 33"S"/82

REFERENCIAS: Art. 181-R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION NAVAL

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

Arts. 124 y 225 - R.L.J.M.A.

Nº 32 "S" /82

Letra Juzg. "Ad-Hoc"

C.E.J.A. - TVA - SECRETARIA GENERAL - FOJA 632

BUENOS AIRES, 11 de agosto de 1982.

OBJETO: S/Declaración por medio de oficio.

AL SEÑOR CAPITAN DE NAVIO (R.E) D. JUAN CARLOS ABBONDANZA.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 259 inc. 2º del Código de Justicia Militar, y relacionado con el sumario militar Juzgado "Ad-Hoc" Nº 1 "S"/82 que instruyo para "Determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los submarinos clase Salta, no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra", solicito quiera tener a bien diligenciar el cuestionario que se adjunta.

Doy al presente carácter de MUY URGENTE.

AGREGADOS: Lo indicado en el texto

REFERENCIAS: Arts. 259 inc. 2º del Código de Justicia Militar; 124 y 225 de la R.L.J.M.A.; 275 y 276 del Código Penal de la Nación Argentina.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

BUENOS AIRES, 20 de agosto de 1982

Recibido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como foja 632 a 635 al Sumario Nº 1 "S"/82

Expte. SGEM, 350 33 "S" /82

REFERENCIAS: Art. 131 - R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

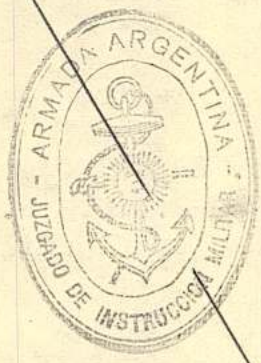
ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº .....

Letra .....

SECRETARIA GENERAL NAVAL - C.E.J.A. - FOJA 633

DECLARACION POR MEDIO DE OFICIO (art. 259 inc. 2º del C.J.M.)
INTERROGATORIO QUE DEBERA RESPONDER EL SEÑOR: CAPITAN DE NAVIO (RE) JUAN CARLOS ABBONDANZA.-

1) Sobre datos personales, conocimiento de disposiciones penales y expresión de juramento.

2) Lugar y fecha de la declaración.

3) Preguntas:

PRIMERA: Si al asumir la Jefatura de Operaciones del COMANDO NAVAL o durante su ejercicio, conoció Ud. instrucciones sobre los torpedos SST-4, en el sentido de no incluir en los Planes de Adiestramiento, lanzamientos de ejercicio con esas armas.

SEGUNDA: Recuerda Ud. el origen de esa directiva y sus fundamentos.

TERCERA: Si esas instrucciones no existieron, refiera si conoce Ud. las razones por la que durante su Jefatura no se hicieron lanzamientos de ejercicio de torpedos SST-4.

CUARTA: Advirtió al señor COMANDANTE NAVAL sobre ese déficit con la evaluación correspondiente.

QUINTA: Toda otra información que pueda agregar en este tema.

BUENOS AIRES, 11 de agosto de 1982.-

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

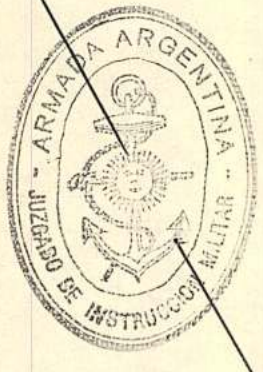
ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION

DECLARACION TESTIMONIAL POR INFORME (Art. 259 inc. 2 C.J.M.)

JORGE M. RIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR

FOJA 634
C.E. SECRETARIA GENERAL NAVAL

En Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos, Yo, Juan Carlos ABBONDANZA, con domicilio en Guatemala 4640 Capital Federal, Capitán de Navío, declaro que tengo conocimiento de las disposiciones de los articulos 275 y 276 del Codigo Penal de la Nación Argentina, que no tengo impedimento para declarar y que lo hago bajo juramento de expresarme con veracidad a tenor de las preguntas:- -

1) Primera: Si al asumir la Jefatura de Operaciones del COMANDO NAVAL o durante su ejercicio, conoció Ud. instrucciones sobre los torpedos SST-4, e el sentido de no incluir en los planes de Adiestramiento, lanzamientos de ejercicio con esas armas.

Respuestas: No tengo presente, dado el tiempo transcurrido las instrucciones sobre ejercitaciones de armas de los submarinos clase Salta.

2) Segunda: Recuerda Ud. el origen de esa directiva y su fundamento.

Respuesta: Contestada con la primera.

3) Tercera: Si esa instrucciones no existieron, refiera si conoce Ud. las razones que durante su Jefatura no se hicieron lanzamientos de ejercicio de torpedos SST-4.

Respuesta: Como refiero en la contestacion a la primer pregunta, no puedo precisar si existieron o nó, instrucciones particulares referente al lanzamiento de torpedo SST-4.
Con respecto a las causas por las que no se realizaron lanzamiento de torpedo SST-4, entre el mes de marzo y noviembre de 1978, fecha en que hice efectivo mi traslado, puedo decir que fundamentalmente se debió a problema de alistamientos de los submarinos sin poder precisar detalles.
Las terminación de la reparaciones del submarino A.R.A. SAN LUIS se atrasaron, llegando a superponerse con la iniciación de las reparaciones del submarino A.R.A. SALTA, que operaba con limitaciones a los efectos de permitir el adiestramiento de la FLOTA DE MAR.
Los detalles referidos a problemas de material que no facilitaban los ejercicios de lanzamientos de los torpedos SST-4, no los tengo presente.

4) Cuarta: Advirtió al Señor COMANDANTE NAVAL sobre ese déficit con la evaluación correspondiente.

Respuesta: El señor COMANDANTE NAVAL como asi tambien el señor jefe del ESTADO MAYOR DE LA FLOTA DE MAR eran informados directamente por el COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS sobre la evaluación del alistamiento operativo de los mismos.
El señor COMANDANTE NAVAL despues de cada etapa de mar, ponía especial énfasis en el análisis detallados de los ejercicios de armas y los que se programaban con mayor grado de dificultad para la próxima etapa, a fin de hacer una evaluación lo mas precisa posible que le permitiera lograr una alto nivel para el

..///

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

combate a partir de la segunda mitad del año naval

Quinta: Toda otra información que pueda agregar en este tema.

Respuesta: El señor COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS y oficiales de ESTADO MAYOR de esa fuerza, concurrian a Puerto Belgrano en cada etapa de mar para presentar al señor COMANDANTE NAVAL y a su ESTADO MAYOR los requerimiento para el adiestramiento de la Fuerza de Submarinos como asi tambien recibir los requerimientos para el adiestramiento antisubmarino.
Una vez aprobados los mismos por el Jeje de ESTADO MAYOR, pasaban al Departamento Operaciones para ser coordinados con las Operaciones de la Flota.

JUAN CARLOS ABBONDANZA
CAPITAN DE NAVIO

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AB-116»

C.E.J.A. SECRETARIA GENERAL FOJA 635

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 45"S"/82

Letra Juzg. "Ad-Hoc"

FOJA 636

SECRETARIA GENERAL NAVAL - C.E.J.A. -

MUY URGENTE

Arts. 124 y 226 - R.L.J.M.A.

BUENOS AIRES, 20 de agosto de 1982.-

OBJETO: S/Información.

AL COMANDO DEL SUBMARINO A.R.A. SAN LUIS.-

Relacionado con el sumario militar Nº 1"S"/82 que instruyo para "Determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los submarinos clase Salta, no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra", solicito se informe a esta Instrucción:

1)- Copia del historial de lanzamientos activos (ejercicio y combate) de esa unidad.-

2)- Una planilla resumen que visualice para los años 1975,1976, 1977,1978,1979, 1980 y 1981, los días en el mar y las estadías en puerto y dentro de éstas los periodos destinados a reparaciones, señalando su calificación de ordinarias, extraordinarias, generales, o lo que corresponda.-

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

BUENOS AIRES, 23 de agosto de 1982

Remitido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese copia a fojas 636 — al Sumario Nº 1"S"/82 Expte. SGEM, 300 33"S"/82

REFERENCIAS: Art. 181 - R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

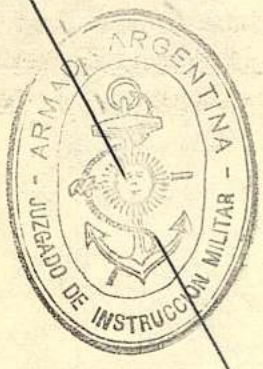
ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 46 "S"/82

Letra Juzg. "Ad-Hoc" 637

MUY URGENTE

124 y 225 - R.L.I.M.A.

BUENOS AIRES, 20 de agosto de 1982

OBJETO: S/Información.

AL COMANDO DEL SUBMARINO A.R.A. SALTA.

Relacionado con el sumario militar Nº 1"S"/82 que instruyo para "Determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los submarinos clase Salta, no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra", solicito se informe a esta Instrucción:

1)- Copia del historial de lanzamientos activos (ejercicio y combate) de esa unidad.-

2)- Una planilla resumen que visualice para los años 1975,1976, 1977,1978,1979,1980 y 1981, los días en el mar y las estadías en puerto y dentro de estas los periodos destinados a reparaciones, señalando su calificación de ordinarias, extraordinarias, generales, o lo que corresponda.-

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

BUENOS AIRES, 23 de agosto de 1982

Remitido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como foja 637 — al Sumario Nº 1 "S" /82

Expte. SGEM, 370 33 "S"/82

REFERENCIAS: Art. 181 - R.L.I.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

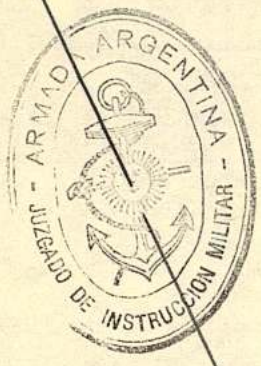
ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 638

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

Designación de Comisión Pericial.-----

En Buenos Aires, a los veintitres días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos, y de conformidad con lo establecido en el art. 181 de la R.L.J.M.A. y en base a la designación del personal militar superior obrante a fojas 209 y 266 de autos, el Juez de Instrucción Militar "Ad-Hoc" que suscribe, procede a nombrar una Comisión Pericial para actuar en la presente causa Juzgado "Ad-Hoc" Nº 1"S"/82, la que ha quedado integrada por los señores Capitán de Navío D. ~~JOSE~~ GUILLERMO JOSE ~~GUILLERMO~~ MONTENEGRO, Capitán de Fragata D. JORGE BERNARDO, Capitán de Corbeta D. JUAN ANTONIO FACIO y Capitán de Corbeta D. JUAN CARLOS GALLI.----------

Asimismo se hace constar que los citados señores Oficiales han sido citados para prestar el juramento de ley. CONSTE.----------

Entre líneas: GUILLERMO JOSE. VALE.----------

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

JUZGADO DE INSTRUCCION

S.C.E.N.A. - NAVAL
FOJA 639
SECRETARIA GENERAL

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

Declaración señor Capitán de Navío GUILLERMO JOSE MONTENEGRO.----------

En Buenos Aires a los veintitres dias del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos el Juez de Instrucción Militar que suscribe, hizo comparecer al ~~testigo~~ Perito Capitán de Navío D. GUILLERMO JOSE MONTENEGRO.---------- previa citación hecha en forma, y advertido de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas impuestas a los que faltaren a ella, determinada por los artículos doscientos setenta y cinco y doscientos setenta y seis del Código Penal de la Nación Argentina, que le fueron leídos por el Secretario, prestó el Juramento de Ley, conforme lo establecido por el artículo doscientos sesenta y seis del Código de Justicia Militar, por el cual juró contestar la verdad en todo lo que supiere y fuere interrogado.

Al tenor del artículo doscientos sesenta y siete del Código de Justicia Militar, dijo: Me llamo GUILLERMO JOSE MONTENEGRO, soy argentino, de 47 años de edad de estado civil casado. Acredito mi identidad con la T.I.N."C" 500.376 que exhibo a la Instrucción. Me domicilio Casa 101 Barrio La Misión Ushuaia Tierra del Fuego. Actualmente presto servicios en el Estado Mayor del Area Naval Austral.----------

Item 71666 — 25.000|VIII|1967
Tall. Gráf. de la D.G.A.N.

Si acepta bajo juramento de decir verdad el cargo de PREGUNTADO
perito para el que ha sido designado e integrar la Co-
misión Pericial en la causa Juzgado "Ad-Hoc" Nº 1"S"/
82. DIJO: Si señor Juez.----------

Si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar. DIJO PREGUNTADO
No señor Juez.----------

Leida que hubo de por si, esta su declaración se afir-
ma y ratifica de todo su contenido firmando para cons-
tancia en la presente, con el Juez y Secretario que
certifica.----------

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA

JUZGADO DE INSTRUCCION

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 640

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

Declaración del Capitán de Fragata D. JORGE BERNARDO

En Buenos Aires, a los veintitres dias del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos.-

el Juez de Instrucción Militar que suscribe, hizo comparecer al ~~testigo~~ Perito Capitán de Fragata D. JORGE BERNARDO.----------

previa citación hecha en forma, y advertido de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas impuestas a los que faltaren a ella, determinada por los artículos doscientos setenta y cinco y doscientos setenta y seis del Código Penal de la Nación Argentina, que le fueron leídos por el Secretario, prestó el Juramento de Ley, conforme lo establecido por el artículo doscientos sesenta y seis del Código de Justicia Militar, por el cual juró contestar la verdad en todo lo que supiere y fuere interrogado.

Al tenor del artículo doscientos sesenta y siete del Código de Justicia Militar, dijo: Me llamo JORGE BERNARDO, soy argentino, de 44 años de edad, de estado civil casado. Acredito mi identidad con la CI. Nº 4.524.215 de la Policia Federal. Me domicilio en Flora 542 Haedo Provincia de Buenos Aires. Actualmente presto servicios en la Dirección de Armas Navales.

PREGUNTADO Si acepta bajo juramento de decir verdad el cargo de

Item 71666 — 25.000|VIII|1967
Tall. Gráf. de la D.G.A.N.

perito para el que ha sido designado e integrar la
Comisión Pericial en la causa Juzgado "Ad-Hoc" Nº 1
"S"/82. DIJO: Si señor Juez.----------

Si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar. DI- PREGUNTADO
JO: No señor Juez.----------

Leida que hubo de por si, ésta su declaración se afir-
ma y ratifica todo su contenido firmando para constan-
cia ~~en~~ al pie conjuntamente con el Juez y Secretario
que certifica.----------

Testado: "~~en~~" NO VALE.----------

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA

JUZGADO DE INSTRUCCION

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 641

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

Declaración del Capitán de Corbeta D. JUAN ANTONIO FACIO.----------

En Buenos Aires a los veintitres dias del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos.----------

el Juez de Instrucción Militar que suscribe, hizo comparecer al ~~testigo~~ Perito Capitán de Corbeta D. JUAN ANTONIO FACIO.----------

previa citación hecha en forma, y advertido de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas impuestas a los que faltaren a ella, determinada por los artículos doscientos setenta y cinco y doscientos setenta y seis del Código Penal de la Nación Argentina, que le fueron leídos por el Secretario, prestó el Juramento de Ley, conforme lo establecido por el artículo doscientos sesenta y seis del Código de Justicia Militar, por el cual juró contestar la verdad en todo lo que supiere y fuere interrogado.

Al tenor del artículo doscientos sesenta y siete del Código de Justicia Militar, dijo: Me llamo JUAN ANTONIO FACIO, soy argentino, de43 años de edad, de estado civil casado. Acredito mi identidad con C.I. Nº 3.375.713 de la Policia Federal. Me domicilio en Castex 3440 7º piso Departamento "A" Capital Federal. Actualmente presto servicios en la Secretaría General Naval.----------

Item 71666 — 25.000|VIII|1967
Tall. Gráf. de la D.G.A.N.

Si acepta bajo juramento de decir verdad el cargo de perito para el que ha sido designado e integrar la Comisión Pericial en la causa Juzgado "Ad-Hoc" Nº 1 "S"/82. DIJO: Si señor Juez.----------

PREGUNTADO

Si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar. DIJO: No señor Juez.----------

PREGUNTADO

Leida que hubo de por si, ésta su declaración, se afirma y ratifica todo su contenido firmando para constancia con el Juez y Secretario que certifica.------

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA

JUZGADO DE INSTRUCCION

SECRETARIA GENERAL NAVAL - C.E.J.A. - FOJA 642

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

Declaración del Cap. de Corbeta D. JUAN CARLOS GALLI.----------

En Buenos Aires a los veintitres dias del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos.----------

el Juez de Instrucción Militar que suscribe, hizo comparecer al ~~testigo~~ Perito Capitán de Corbeta D. JUAN CARLOS GALLI.----------

previa citación hecha en forma, y advertido de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas impuestas a los que faltaren a ella, determinada por los artículos doscientos setenta y cinco y doscientos setenta y seis del Código Penal de la Nación Argentina, que le fueron leídos por el Secretario, prestó el Juramento de Ley, conforme lo establecido por el artículo doscientos sesenta y seis del Código de Justicia Militar, por el cual juró contestar la verdad en todo lo que supiere y fuere interrogado.

Al tenor del artículo doscientos sesenta y siete del Código de Justicia Militar, dijo: JUAN CARLOS GALLI, soy argentino, de 32 años de edad, de estado civil casado. Acredito mi identidad con C.I. Nº 5.486.020 de la Policia Federal. Me domicilio en Ricardo Gutierrez 3021 piso 12 dto.E Capital Federal.--

Actualmente presto servicios en la Dirección Programa Unidades Navales.----------

Item 71666 — 25.000|VIII|1967
Tall. Gráf. de la D.G.A.N.

Si acepta bajo juramento de decir verdad el cargo de PREGUNTADO perito para el que ha sido designado e integrar la Comisión Pericial en la causa Juzgado "Ad-Hoc" Nº 1"S"/82. DIJO: Si señor Juez.----------

Si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar. DIJO: PREGUNTADO No señor Juez.----------

Leida que hubo de por si, ésta su declaración, se afirma y ratifica todo su contenido, firmando para constancia con el Juez y Secretario que certifica.---------

"C.I. Nº 5.426.020" VALE.----------

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

SECRETARIA GENERAL NAVAL - C.E.J.M. FOJA 643

Cuestionario fijando puntos de pericia.----------

En Buenos Aires, a los veintitres días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos, el Juez de Instrucción Militar "Ad-Hoc" que suscribe, procede a labrar el presente cuestionario fijando los puntos de pericia a cuyo tenor deberá expedirse la Comisión Pericial integrada por los señores Capitán de Navio D. ~~JOSE~~ GUILLERMO JOSE MONTENEGRO, Capitán de Fragata D. JORGE BERNARDO, Capitán de Corbeta D. JUAN CARLOS GALLI y Capitán de Corbeta D. JUAN ANTONIO ~~GALLI~~ FACIO designados a fojas 209/266 para actuar en la causa Juzgado "Ad-Hoc" Nº 1"S"/82 que se instruye para "Determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los Submarinos clase Salta no estaban prebados y preparados eficientemente para la guerra".----------

Luego de interiorizarse de las partes pertinentes del sumario, la Comisión Pericial deberá informar por escrito a esta Instrucción, sobre los siguientes puntos, en el plazo de siete (7) días en el período comprendido entre el 23 y 30 de agosto de 1982,- de conformidad con lo preceptuado en los artículos 300 del Código de Justicia Militar y 183/184 de la R.L.J.M.A.:----------

1) Evaluación operativo-técnica del estado general del sistema de control tiro del Submarino A.R.A.

"SAN LUIS" al regreso de su patrulla de guerra, utilizando como base para ello, los informes técnicos recientes realizados, con la finalidad de determinar la causa de su puesta fuera de servicio durante las operaciones y la imposibilidad de reparación a bordo en navegación.----------

2) Evaluar el estado de conservación y mantenimiento cumplido al sistema de Control Tiro de los Submarinos ~~0/0/0~~ A.R.A. "SALTA" y "SAN LUIS" desde su puesta en servicio en consideración a las fallas presentadas en:----------

A.R.A. "SALTA durante el período que comprende desde el 21 de mayo al 21 de junio de 1982.----------

A.R.A. "SAN LUIS" durante su patrulla de guerra (13 de abril al 19 de mayo). Considerar en esta evaluación el informe Nº 2 elevado por la DIRECCION DE ARMAS NAVALES al señor DIRECTOR GENERAL DEL MATERIAL NAVAL (oficio 55/82 "S" DIAN,THO puntos 4 y 5) y el informe sobre la inspección de recepción de los NUG 1/1 tipo Nº 1292266-000000 del A.R.A. "SALTA" y "SAN LUIS" efectuado por EDESA-FAN el 17 de junio de 1982.

3) Evaluación de la incidencia que en la conservación del SCT tiene el hecho de ser utilizado por las dotaciones de buque y ESSU a los fines del adiestramiento en puerto.----------

C.E.N.A. - NAVAL
SECRETARIA GENERAL
FOJA 644

4) Evaluación práctica de la aptitud de las normas vigentes de mantenimiento del SCT.----------

Para constancia firman al pie los señores Peritos conjuntamente con el Juez y Secretario que certifica.----------

Testado: "[illegible]" - "[illegible]". NO VALEN.----------

Entre líneas: "FACIO" VALE.----------

Testado:"[illegible]" NO VALE. Entre Líneas: GUILLERMO JOSE VALE.----------

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

Nº 84/82 "S"
Letra DIAN, THO.

FOJA 645

SECRETO

MUY URGENTE

BUENOS AIRES, 11 AGO 1982

OBJETO: Requerir información.

AL SEÑOR DIRECTOR DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES.

De acuerdo a lo solicitado por el Señor Juez de Instrucción Militar "Ad-Hoc", Contraalmirante (RS) Dn. EDUARDO PABLO ARATTI y relacionado con el sumario militar Nº1"S" /82 que instruye, informará, a tenor de los Artículos 124 y 225 de la RLJMA, con carácter de Muy Urgente.

1 - Antecedentes de la construcción del Taller Integrado de Submarinos, en la BASE NAVAL MAR DEL PLATA; requerimiento original; fecha del llamado a licitación para la construcción; fecha de iniciación de la misma; inconvenientes surgidos; fecha de finalización. Causas de las demoras ocurridas, si las hubo.

DISTRIBUCION: Original Destinatario.
Duplicado Archivo DIAN.

ARMADA ARGENTINA * Dirección General del Material Naval *

VICTOR JOSE NASINI
Contraalmirante
Director General

DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
ENTRÓ: 11 AGO 1982
Nº INT.: M-10.

GIRO INTERNO	Nº TO / DIV.	CONT.	DIAN.
	DIRECTOR	X	
	SECRETARIA	X	X
	PERSONAL		
	GENERAL		
	MANTENIMIENTO		
	EST. Y PROYECTOS	X	X
	COND. DE OBRAS	X	X
	C. T. ADMINISTRATIVA	X	X
	LEY 12.910	X	

SALIÓ:

BUENOS AIRES, 23 de agosto de 1982

Recibido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como 645 a 648 al Sumario Nº 1"S"/82

Ref. SGEM, 300 33"S"/82

REFERENCIAS: Art. 131 - R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

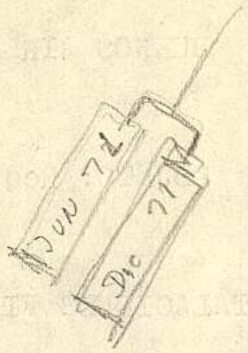

1.297

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

FOJA 646

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ

Nº 84"S"/82.

Letra DIAN-THO.

(N.I.DIIF-SFH.Nº 8 /82-"S").-

BUENOS AIRES, 19 de agosto de 1982.-

///ÑOR DIRECTOR GENERAL DEL MATERIAL NAVAL.

Cumplimentando lo dispuesto informo:

a) Antecedentes de la Construcción del Taller Integrado de Submarinos, en la Base Naval Mar del Plata; requerimiento original.

En base a consideraciones resultantes de la envergadura de la obra, de la complejidad de la misma y de la inminente incorporación de los nuevos submarinos a la ARMADA, la Superioridad determinó que el estudio del proyecto como así también su confección fuera encomendada a una firma consultora.-

A tal efecto por Disposición Nº 14/72 el SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL MATERIAL NAVAL el día 25 de abril de 1972 resolvió aprobar el contrato suscripto el 30 de diciembre de 1971 con la firma FERNANDEZ LONG Y REGGINI, Ingenieros Consultores para el estudio y proyecto de la obra que se trata; de acuerdo a los términos del articulado de la Ley 18875.-

A partir de lo citado anteriormente los Organismos interesados e intervinientes del citado proyecto (DIRECCION DE CASCO, ELECTRICIDAD Y MAQUINAS NAVALES, DIRECCION DE ARMAS NAVALES y DIRECCION ELECTRONICA NAVAL), en forma independiente hicieron llegar sus requerimientos a la firma proyectista, celebrando con la misma numerosas reuniones con tal fin.-

Con el objeto de localizar los antecedentes de los citados requerimientos, fue practicada una intensa búsqueda en esta DIRECCION y en el Archivo General de la Armada con resultado negativo.-

El día 26-12-72 el SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA por Resolución Nº 1138/72 aprobó el contrato ampliatorio adjudicando la Dirección de la obra a la firma que ejecutó el proyecto, Los considerandos de tal decisión estan manifestados en la mencionada Resolución.-

Por Resolución Nº 1065 bis de fecha 05-12-72 el SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA aprueba la documentación completa realizada por la firma mencionada anteriormente, y autorizó a la DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES a licitar públicamente los trabajos.-

El acto licitario, a posteriori de la publicación de los avisos correspondientes, tuvo su apertura el 18-12-72.-

Analizadas las propuestas presentadas el día 29-12-72, por Resolución Nº 1170 del SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA resuelve aprobar la mencionada licita-

///.

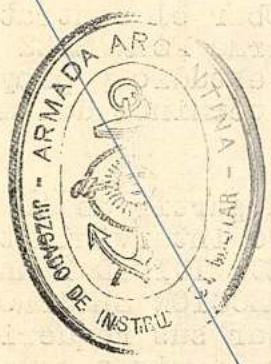
ARMADA ARGENTINA
COMANDO DE INSTRU

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

C.E.J.A. - NAVAL - FOJA 647 - SECRETARIA GENERAL

Nº .....
Letra .....

///ción y adjudicar la obra a las firmas DOMINGO FIORENTINI Y COMPAÑIA SACICAFIM Y DOMINGO FIORENTINI HNOS. SACICAFIM y además autorizar a esta DIRECCION a suscribir en representación de la ARMADA, el contrato con las firmas adjudicatarias; que fue firmado el 15-03-73.-

b) Fecha de iniciación de los trabajos de la obra.

La construcción de esta obra se inició 06-07-73.- Cabe agregar que si bien la fecha de firma del contrato data del día 15/03/73, la ejecución de los trabajos por la Empresa Adjudicataria recién se iniciaron el 06/07/73, debido a que previamente debieron terminarse trabajos de pilotaje que estuvieron a cargo de la Empresa SCAC S.A., tareas que imposibilitaban la iniciación de la obra de referencia.-

c) Inconvenientes surgidos.

Los inconvenientes que surgieron durante la ejecución de los trabajos, se debieron a las siguientes causas:

1) Paralizaciones parciales de los trabajos por modificaciones de los mismos y de condiciones contractuales (cambio de régimen de reconocimiento de variaciones costos y de acopio de materiales).-

2) Por fallas en la ejecución de trabajos que fueron observados a la Empresa la cual debió rehacerlos a su total cargo.-

d) Fecha de finalización de la obra.

La obra tuvo como fecha de finalización total el 26-12-78 como consta en el Acta de Recepción Provisional Total.-

e) Causas de las demoras ocurridas, si las hubo.

Las demoras que se originaron en el proceso de construcción se originaron por las siguientes causas:

1) La obra sufrió numerosas e importantes modificaciones, las cuales originaron:
   1.1 Tres (3) trabajos adicionales.
   1.2 Cuatro (4) trabajos complementarios.
   1.3 Un (1) contrato de ampliación.-

2) Los inconvenientes ya mencionados en el acápite c).-

DISTRIBUCION: Original: Destinatario.
Duplicado: Archivo DIIF.-

ARMADA ARGENTINA - DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL - DIRECCION INSTALACIONES FIJAS NAVALES

ARICO HECTOR TALADRIZ
CAPITAN DE NAVIO DE I.M.
DIRECTOR

///...

Daud D-297/82.

DIRECCION GENERAL MATERIAL NAVAL				
ENTRADA: 19 AGO 1982				
ORGANISMO	Orden	Entrada	Salida	Vo Bo
Secretaria				
Div. Despacho				
Dto. General				✓
Dto. P.A.M.				
Dto. Contratos				
Dto. Talleres				
D.I.P.R.				
D.I.I.F.				
D.I.C.E.				
D.I.A.N.	I			
D.I.M.A.				
D.I.A.B.				
D.I.E.N.				
S.E.N.I.D.				
Vuelvo D.G.M.N.				
SALIDA:				

DIRECCION DE ARMAS NAVALES	
ENTRO: 20 AGO 1982	
Nº INTERNO:	
Departamento General	
Dpto. Nuevas Construcciones	
Departamento Producción	
" Técnica	
" Logística	
Ley de Armas	
SALIO:	

08.25 hs.

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

FOJA 648

SECRETARIA GENERAL NAVAL

DIRECCION DE ARMAS NAVALES FOJA Nº

Nº 84/82"S"
Letra DIAN,THO.
(NI: DIAN,THO Nº 84 /82"S").

BUENOS AIRES, de Agosto de 1982.

-///NOR JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR "Ad-Hoc", CONTRAALMIRANTE (RS) D. EDUARDO PABLO ARATTI.

Complementando lo informado en el punto 2 del informe N.I. DIAN,THO Nº 76/82"S" correspondiente al Expte. Juzg."Ad-Hoc" Nº 11/82"S", elevo el presente con la información producida por el Señor DIRECTOR DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES.

DISTRIBUCION: Original: Destinatario.
Duplicado: Archivo DIAN.

ARMADA ARGENTINA * Dirección General del Material Naval *

VICTOR JOSE NASINI
Contraalmirante
Director General

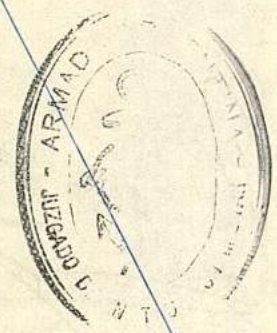
ARMADA
JUZGADO

ARMADA ARGENTINA

JUZGADO DE INSTRUCCION

S.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 649

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

Declaración del Capitán de Corbeta D. ERNESTO CONRAD

En Buenos Aires a los veintitres dias del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos el Juez de Instrucción Militar que suscribe, hizo comparecer al testigo Capitán de Corbeta D. ERNESTO CONRAD.---------- previa citación hecha en forma, y advertido de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas impuestas a los que faltaren a ella, determinada por los artículos doscientos setenta y cinco y doscientos setenta y seis del Código Penal de la Nación Argentina, que le fueron leídos por el Secretario, prestó el Juramento de Ley, conforme lo establecido por el artículo doscientos sesenta y seis del Código de Justicia Militar, por el cual juró contestar la verdad en todo lo que supiere y fuere interrogado.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-H6C»

Al tenor del artículo doscientos sesenta y siete del Código de Justicia Militar, dijo: Me llamo ERNESTO CONRAD, soy argentino, de 41 años de edad, de estado civil casado. Acredito mi identidad con la C.I. Nº 5.782.896 de la Policia Federal que exhibo a la Instrucción. Me domicilio en Bulnes 2.009 5º piso dto. "A" Capital Federal. Actualmente presto servicios en la Dirección de Armas Navales.----------

Item 71666 — 25.000|VIII|1967
Tall. Gráf. de la D.G.A.N.

En este acto el señor Juez de Instrucción Militar "Ad-hoc" me notifica que debo prestar declaración en la causa Juzgado "Ad-Hoc" N° 1"S"/82 que se instruye y no tengo impedimentos para hacerlo. ----------

PREGUNTADO Si ud. perteneció a la Comisión Naval que adquirió los torpedos SST-4. DIJO: Si señor Juez. Efectuamos los cursos y recepción del material, a partir de agosto de 1971 a diciembre de 1972.----------

PREGUNTADO Tomo conocimiento de las especificaciones técnicas del arma. DIJO: Si señor Juez. Al ser destacados a la fábrica habiamos tomado conocimiento del Manual descriptivo del torpedo y de las especificaciones previstas contractualmente. En el transcurso del año 1972 estas especificaciones contractuales fueron ampliadas aprobándolas las Dirección de Armas Navales en septiembre de 1972.----------

PREGUNTADO Donde fue destinado al regreso al país. DIJO: fines de enero de 1973 fui destinado al Taller de Armas del Arsenal de la Base Naval Mar del Plata. Estuve destinado alli hasta principios de 1978.----------

PREGUNTADO A quien entregó el cargo. DIJO: durante 1973 fui el jefe del Taller de Armas de la Base Naval Mar del Plata. A principios del año 1974 le entregué el cargo al señor Capitán de Fragata D. GERARDO VICENTE BARRETO.-

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

S.S. - C.E.N.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 650

Yo continue como ayudante hasta hasta principios de 1978.----------

PREGUNTADO Recibió el material de torpedos SST-4 durante 1973. DIJO: al llegar de pase, parte del material ya estaba en depósito en la Base Naval Mar del Plata y en los primeros días de febrero de 1973 en el Transporte A.R.A. "BAHIA THETIS" llegó la segunda mitad del material.----------

PREGUNTADO Como fue estibado todo este material. DIJO: al llegar de pase parte del material estaba depositado en el hangar, donde tambien fue estibado el material que llegó en febrero y despues a continuación se inició la instalación del taller en ese mismo lugar.------

PREGUNTADO De que manera estaban estibados. DIJO: estaban embalados en los cajones originales.----------

PREGUNTADO Durante cuanto tiempo estuvieron en esas condiciones. DIJO: a partir de marzo de 1973 se comenzó a desembalar e instalar los equipos necesarios para la puesta en servicio del taller a fin de preparar torpedos necesarios para las pruebas de recepción del submarino Salta. No todos los torpedos fueron desembalados, solamente los necesarios para las pruebas de los submarinos.----------

PREGUNTADO Fue simultaneo el arribo al país de los torpedos y el instrumental necesario para su mantenimiento. DI-

JO: parte del material llegó durante el año 1972 y el resto en su casi totalidad en febrero de 1973.-

Las condiciones ambientales de estiba cumplian con las especificaciones técnicas. DIJO: No señor Juez. El hangar tenía dos paredes que eran los portones corredizos. Al estar este local colmado en su capacidad con dos cajones del material de torpedos SST-4 y con los equipos en servicio correspondientes a torpedos MK 14-3A y compresoras correspondientes a los submarinos tipo Santa Fé, se utilizó un tinglado anexo, dos de cuyas paredes estaban constituidas por alambres tejidos. En estos dos locales las condiciones ambientales eran en la práctica las mismas condiciones climáticas de la zona. Existían filtraciones de agua desde los techos y al no poder estancar el interior el viento introducía polvo que junto con la humedad y las variaciones de temperatura eran las anormalidades mayores.---------- PREGUNTADO

Que efectos a su juicio podrían causar en el comportamiento del arma las condiciones ambientales en las que estaba estibada. DIJO: principalmente existen dos consecuencias, la primera el incremento de la cantidad de fallas que se presentan en taller y segundo la disminución de la confiabilidad del arma. PREGUNTADO

Puede Ud. ampliar con respecto a la primera de las PREGUNTADO

JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR - ARMADA ARGENTINA -
JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

S.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 651

consecuencias: DIJO: fundamentalmente la presencia de polvo y el ambiente salino producían cortos circuitos y bajas aislaciones en conectores y cableados, a esto se sumaba casos verificados de excrementos de pájaros que al caer en un componente del torpedo, abierto por estar sometido a prueba, producia cortos circuitos en tarjetas y en conectores.-----

PREGUNTADO Cuanto tiempo se prolongó esta situación que Ud. describe. DIJO: se prolongó hasta la habilitación del Taller Integrado de Submarinos efectuado durante el año 1978. Cabe acotar que dado que se iniciaron lanzamientos en el año 1974 y con la posterior incorporación de ambos Submarinos y Lanchas Rápidas en el periodo comprendido entre 1973 y 1978 ya había sido desembalada la totalidad de los torpedos los cuales eran sometidos a los mantenimientos periodicos previstos por manual.----------

PREGUNTADO Como informó de todas estas anormalidades y a que autoridad. DIJO: la orden que recibí fue poner en servicio el Taller de SST-4 en el hangar a fin de preparar torpedos necesarios para la recepción de los Submarinos y hasta tanto se terminara la construcción del Taller Integrado de Submarinos. Esta situación era de conocimiento de la Dirección General del Material Naval, la cual estaba representada

en la Base Naval Mar del Plata por la Comisión que recibía los buques y fue comprobada por las repetidas visitas de inspección efectuadas durante ese año por distintos organismos incluido el señor Comandante en Jefe de la Armada Almirante ALVAREZ.---

Quienes integraban la comisión que Ud. menciona. PREGUNTADO

DIJO: en lo referente al sistema de armas esta inspección fue ejercida por el Capitán de Fragata CARLOS FIEDLER y Capitán de Fragata ALBERTO PARISI.---

Como progresaban los trabajos para construir el depósito apropiado para la estiba de torpedos. PREGUNTADO

DIJO: Al llegar de pase a Mar del Plata en 1973 ya se había demolido el viejo taller de armas salva el local de compresoras y el polvorín. Aproximadamente a fines de 1973 se comenzó el pilotaje, no recuerdo en que año se inició la construcción del edificio construcción ésta que si fue lenta y estaba próxima a finalizar cuando fui dado de pase a la Dirección de Armas en 1978.----------

Quien estaba a cargo de esa construcción. PREGUNTADO

DIJO: la construcción del edificio era responsabilidad de la Dirección de Instalaciones Fijas Navales, la cual a tal efecto había contratado a la consultoría Fernandez Longo y Reggini. La supervisión del avance de la obra en la Base Naval Mar del Plata, era efectuada

C.E.J. SECRETARIA GENERAL NAVAL FOJA 652

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -
JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "A"-HOC

por la Dirección de Instalaciones Fijas Navales a traves del Cargo Servicios Terrestres de la Base Naval Mar del Plata.----------

PREGUNTADO Hasta que año se contó con el apoyo del ingeniero de garantía provisto por la AEG. DIJO: el ingeniero de garantía estuvo presente hasta la finalización de los lanzamientos del submarino San Luis, en el año 1975.----------

PREGUNTADO Cual era la opinión técnica de este profesional en cuanto a las condiciones de mantenimiento y conservación que menciona. DIJO: consideraba que eran las peores condiciones ambientales ~~en/las/cuales/habia/tenido/que/trabajar~~ que él había visto en que se encontraban los torpedos.----------

PREGUNTADO Las baterias de ejercicio y de combate, estaban en la misma situación. DIJO: Si señor Juez.----------

PREGUNTADO Cuantas baterias de ejercicio había en existencia en el año 1973. DIJO: ocho (8) baterías cuya fecha de construcción era 1972.----------

PREGUNTADO Según las especificaciones de fábrica y el consumo en los lanzamientos de prueba a fin de 1975 estas ocho baterías estaban fuera de servicio. DIJO: Si señor Juez.----------

PREGUNTADO Si recibió durante esos años alguna provisión para ejercitaciones futuras. DIJO: No señor Juez.----------

Cuantas baterias de ejercicio había ~~en el a había~~	PREGUNTADO
en 1976 y 1977 con posibilidades de ser utilizadas.	
DIJO: las baterías de ejercicio del tipo HR-36 DC	
estan formadas por 340 celdas, las ocho (8) baterías	
compradas originalmente estaban asi construidas sin	
existir celdas de repuesto. Durante los lanzamientos	
de recepción de los Submarinos y Lanchas Rápidas	
fueron consumidas cinco (5) baterías las que dado	
la vejez de las celdas, y a fin de mantener la capa-	
cidad total de la batería, en algunos casos se debió	
reemplazar celdas por otras correspondientes a las	
tres (3) baterías restantes, con lo cual en el lapso	
de 1976 y 1977 deberían haber existido celdas para	
integrar por lo menos dos (2) baterías completas.----	
Pero cuyo año de fabricación era 1972.----------	~~PREGUNTADO~~
Si tiene conocimiento de cual era el plazo de entre-	PREGUNTADO
ga para baterías de ejercicio en esos años. DIJO:	
Normalmente el plazo de entrega FOB ALEMANIA era de	
24 meses a partir de la colocación de la orden de	
compra.----------	
Como mantenia informada a la Dirección de Armas Na-	PREGUNTADO
vales sobre los niveles de existencia de baterías.	
DIJO: se informaba periodicamente, no recuerdo la	
periodicidad, las existencias y estado de las bate-	
rías de ejercicio y de combate. La activación de	

baterías de ejercicio debía ser autorizada por la Dirección de Armas Navales.----------

PREGUNTADO — En base a su experiencia como considera que puede obtenerse el máximo de rendimiento en la utilización de baterías de ejercicio en buen estado de conservación. DIJO: una vez recibida la batería su activación es deseable dentro del año de fabricación, en estas condiciones, luego de su activación, lanzando cada 7/10 días es factible obtener hasta 12/14 lanzamientos con una sola batería. Esto es recomendado por el fabricante y fue comprobado practicamente con baterías en uso en la estación de experiencias Nº 71 de la Marina Alemana durante las practicas efectuadas por la Comisión destacada para la recepción de torpedos SST-4 en el año 1972.----------

PREGUNTADO — Si Ud. conoce las causas por las que no se hicieron lanzamientos de ejercicio desde submarinos durante 1976 y 1977. DIJO: No señor Juez.----------

PREGUNTADO — En base a su experiencia como conceptua la capacitación adquirida por el personal del primer escalón de mantenimiento a bordo y como ha apreciado su variación -si la hubo- desde 1973 a la fecha. DIJO: Al ser incorporados los submarinos, la mayoría del personal que ejecutaba el primer escalon de mantenimiento era de jerarquías comprendidas entre Subofi-

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-186"

cial segundo y ~~primero~~ principal, habiendo efectuado casi todos cursos de operaciones y mantenimiento en fábrica. Esta situación se prolongó hasta que fui dado de pase y aprecie que el nivel de conocimientos era normal y en algunos casos sobre lo normal. En abril/mayo de 1982 al tomar nuevamente contacto con las dotaciones, independientemente de la poca jerarquía de los mismos aprecie que su nivel de conocimientos era bajo en cuanto hace a la reparación del material y regular en algunos aspectos de su operación.----------

Si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar. PREGUNTADO DIJO: al ser destacado a Alemania, fui informado que se estaban efectuando las tramitaciones necesarias para disponer del taller de mantenimiento de torpedos, una vez que el material llegara al país. Estando en Alemania en varias oportunidades evacuamos consultas efectuadas por la Dirección de Armas referentes a puntos particulares a tener en cuenta para la operación del torpedo y por lo tanto ser introducidos en la planificación de la construcción del mismo.----------

Leida que hubo de por si, ésta su declaración, se afirma y ratifica todo su contenido, firmando para constancia en cada una de las fojas y al pie con

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 654

el Juez y presente Secretario que certifica.-------

Testado: "~~PREGUNTADO~~"-"~~PREGUNTADO~~"-"~~el~~"-"~~cual/era~~"
"~~el~~"-"~~en/las/cuales/habia/tenia/que/trabajar~~"-
"~~en/el/a/habia~~" -"~~primero~~"- NO VALEN.-----------

Entre líneas: "los cuales eran" - "a"- VALEN.------

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

Arts. 124 y 225 - R. L. J. M. A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Nº 6"S"/82
Letra Juzg."Ad-Hoc"

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
FOJA Nº 1

BUENOS AIRES, 4 AGO 1982

C.E.S.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 655

OBJETO: S/Información.

AL SEÑOR COMANDANTE DE OPERACIONES NAVALES.

Relacionado con el sumario militar Nº 1"S"/82 que instruyo para "Determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los Submarinos clase A.R.A. "SALTA" no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra", solicito se informe a esta Instrucción:

1) Fecha en que la Dirección General del Material Naval informó a ese Comando, la condición de "operativo" del torpedo SST-4 para Submarinos clase SALTA y lanchas rápidas y con que limitaciones o recomendaciones sobre su uso.

2) A partir de la fecha indicada en 1) es necesario conocer los niveles de adiestramiento ordenados alcanzar en ejercitaciones con torpedos SST-4 a los Submarinos clase SALTA, con copia de los respectivos documentos emitidos hasta el inicio del año 1982 inclusive. Su cumplimiento y niveles reales alcanzados anualmente.

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

COMANDO OPERAC. NAVALES
Secretaría General

ENTRO: 9 AGO 1982

J-41	Conoc.	Resol.	Archivo
Personal			
Inteligencia			
Operaciones	X		
Logística			
Pl. Est. Op.			
Serv. Armas	X		
Comunicac.			
Sec. General			
Sec. Privada			
Div. Comando			
Cons. Guerra			

GIRO INTERNO

SALIO: .....

Comando de Operaciones Navales
Servicio Sistemas de Armas

ENTRO: 9 AGO 1982

	Conoc.	Resol.	Arch.
Conoc. Sr. Jefe Serv. Sist. Armas			
Conoc. Sr. Jefe Div.			
Detall.			
Div. Anal. y Estad.			
Agrup. El. Telecom.			

GIRO INTERNO

Letra y Nº Interno J-7"S"/82

SALIO:

BUENOS AIRES: 23 de agosto de 1982

Recibido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como foja. 655 a 725 al Sumario Nº 1"S"/82

Expte. SGEM, 3TO 33"S"/82

REFERENCIAS: Art. 181-R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUZ. INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Nº 6/82"S"

Letra JUZG. "AD-HOC"

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
FOLIO Nº 12

PUERTO BELGRANO, 19 AGO 1982

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 656

////ÑOR JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC", Contraalmirante (R.S.) Dn. EDUARDO PABLO ARATTI.-

De acuerdo a lo requerido informo:

1.- Con fecha 12 de mayo de 1976 el Jefe de Operaciones del ESTADO MAYOR GENERAL NAVAL remite para conocimiento a este Comando el expediente DIAN,THO Nº 239"C"/76 donde a fojas 6 el Señor DIRECTOR GENERAL DEL MATERIAL NAVAL informa:

" Elevo el presente, que trata sobre la evaluación de los lanzamientos de torpedos SST4, realizados para su puesta en servicio y con motivo de la recepción de los Sistemas de Armas de los Submarinos Clase A.R.A. "SALTA" y Lanchas Rápidas Clase A.R.A. " INTREPIDA "

" En las condiciones en que se realizaron las pruebas, puede considerarse satisfactoria la performance de los sistemas de armas integrales, incluyendo el torpedo, salvo el deficiente funcionamiento de la cabeza acústica de éste en el modo activo de búsqueda, que por ser de uso eventual no afecta mayormente la capacidad operativa del arma. "

" Al respecto, se confía en que la firma A.E.G. encontrará una solución técnica para superar la citada deficiencia, ya que se estima que dedicará a ello el máximo empeño, no solamente por razones de prestigio, sino por el hecho de que la empresa mencionada está interesada en participar en el desarrollo de un plan tendiente a lograr la construcción de torpedos SST4 en el país, habiéndose aclarado en las tratativas mantenidas en tal sentido, que una de las condiciones para llegar a un acuerdo, es que se solucione el problema en cuestión. "

2.- Posteriormente, con fecha 28 de noviembre de 1977 el Señor JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL remite para conocimiento y cumplimiento de este Comando el expediente DIAN, THO Nº 1192/77"C" en el cual a foja 1 el Señor DIRECTOR GENERAL DEL MATERIAL NAVAL expresa:

" Complementando lo informado en exp. DIAN,THO Nº 404"C"/76, adjunto elevo, para su consideración, un informe evaluativo confeccionado por la DIRECCION DE ARMAS NAVALES, relacionado con las actuales condiciones operativas del torpedo SST4 en su modo de búsqueda activo. "

" Al respecto, es necesario destacar que el torpedo SST4 está equipado con un sistema acústico que

////.... 1

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Nº
Letra
C.E.J.A. SECRETARIA GENERAL NAVAL FOJA 657
COMANDO DE OPERACIONES NAVALES FOJA Nº 3

permite su operación en activo y pasivo, asegurando su eficacia tanto contra buques en movimientos o ruidosos, como así también buques parados o silenciosos.

" Dadas las especiales características de diseño del torpedo y teniendo en cuenta el informe mencionado, resulta conveniente, para una mejor aplicación táctica del arma, que la misma sea utilizada normalmente en el modo de búsqueda pasivo, reservando la detección acústica activa para casos de blancos parados y/o silenciosos en movimiento, por cuanto esta última capacidad se ve desfavorecida cuando el blanco aumenta su velocidad, incrementando consecuentemente su nivel de ruídos, lo que ocasiona perturbaciones en este último tipo de localización acústica. "

" Por lo expuesto y considerando como normal la performance evidenciada por dicho torpedo en este tipo de detección acústica, soy de opinión que debería extenderse el empleo del mismo, a esta otra capacidad operativa. "

3.- Respecto al adiestramiento con torpedos SST4, este Comando ha emitido instrucciones en el "PLAN ANUAL NAVAL DEL COMANDO DE OPERACIONES NAVALES" (PLANACON) desde 1977 a 1982. Se agrega copia de los Anexos de esos planes que tratan el tema.

Al respecto puede concluirse:

AÑO 1977

- En las prioridades generales del adiestramiento se establece como prioridad 1. Intervención en la lucha antisubversiva; prioridad 2. Intervención o participación en la defensa del Atlántico Sur.

- En el Apendice 1 al Anexo "L", se asigna munición en general para alcanzar "el nivel mínimo", en particular 6 torpedos SST4 para submarinos y lanchas rápidas, debiendo los lanzamientos adecuarse para consumir una bateria.

- De los 6 torpedos mencionados, el COMANDO DE LA FLOTA DE MAR asigna cuatro a submarinos.
  Efectivamente son lanzados 3 torpedos en condiciones especiales para evaluación de la cabeza acústica en modo activo. De la búsqueda de antecedentes no se halló información que indique en forma expresa cual es la causa por la cual no se realizó el cuarto lanzamiento. Sin embargo puedo inferir que pese haberse recibido una nueva batería en el mes de agosto ésta no fué activada o bien para su reserva por ser la única o para encontrar la oportunidad en que los dos buques pudieran efectuar lanzamientos.

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

Nº
Letra
C.E.J.A. SECRETARIA GENERAL NAVAL FOJA 658
COMANDO DE OPERACIONES NAVALES FOJA Nº 14

AÑO 1978

- En el Apendice 1 al Anexo "L" se establece que la asignación de munición permitirá alcanzar en general del nivel "ACEPTABLE".

- Se asignan dos torpedos SST4 para lanzamientos desde submarinos.
  No es lanzado ningun torpedo de ejercicio. Esto se debió a el hecho de las prolongadas reparaciones del Submarino A.R.A. " SALTA" (del 17 de abril al 13 de octubre en TANDANOR) y las posteriores pruebas y alistamiento para ser desplegado para una campaña de guerra el 7 de diciembre por causa del Conflicto del Beagle, no permitiendo crear la oportunidad de cumplir con su adiestramiento efectivo en armas.
  Respecto al Submarino A.R.A." SAN LUIS " sus requerimientos de alistamiento fueron idénticos, y cumplió reparaciones en TANDANOR entre el 1º de agosto y el 25 de noviembre.

AÑO 1979

- En el Anexo "J" Instrucciones generales para el adiestramiento operativo se dispone que debe alcanzarse nivel "DESEABLE" en ejercicios de lanzamientos de torpedos filoguiados.

- Se asignan dos torpedos SST4 para lanzamientos desde submarinos.
  No es lanzado ningún torpedo, esto se debió a que el único submarino de la clase disponible, el A.R.A. " SALTA ", pués el A.R.A." SAN LUIS " permaneció en reparaciones en TANDANOR todo el año, no cumplió con ninguno de los lanzamientos previstos, dado que la única batería de ejercicio se empleó para lanzamientos de torpedos SST4 de las lanchas rápidas.

AÑO 1980

- En el Anexo "O", Instrucciones de Armas se dispone que "Intensificará el lanzamiento de torpedos de ejercicio, buscadores y de corrida recta, a fin de mejorar el nivel de adiestramiento y la confiabilidad en la preparación de los mismos".
  Se asignan cuatro torpedos para submarinos y lanchas rápidas, el COMANDO DE LA FLOTA DE MAR asigna dos para lanzamientos desde submarinos.
  Efectivamente se lanzaron tres torpedos, con resultado de "NO APROBADO" en todos los casos.

AÑO 1981

- En el Anexo "L", Instrucciones de Armas se dispone que "Intensificará el lanzamiento de torpedos de ejercicio, busca-

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-400»

Nº
Letra

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 659

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
FOJA 5 2

dores y de corrida recta, a fin de mejorar el nivel de adiestramiento y la confiabilidad en la preparación de los mismos".
Se asignan seis torpedos SST4 para lanzamientos desde submarinos y lanchas rápidas; el COMANDO DE LA FLOTA DE MAR asigna cuatro a submarinos.
Se lanzaron cinco torpedos, de los cuales uno resulto "APROBADO"

AÑO 1982

En el Anexo "L", Instrucciones de Armas se dispone que "Intensificará el lanzamiento de torpedos de ejercicio, buscadores y de corrida recta, a fin de mejorar el nivel de adiestramiento y la confiabilidad en la preparación de los mismos".

- Se asigna cuatro torpedos SST4 a submarinos, no se efectúa ningún lanzamiento con anterioridad a las Operaciones en el Atlántico Sur.-

AGREGADOS: Lo que se indica en el texto.y Expte:FASU,3FY.Nº20"S"/82

DISTRIBUCION: Original: Destinatario - Duplicado:Archivo CON.-

ARMADA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES NAVALES

JUAN JOSE LOMBARDO
VICEALMIRANTE
COMANDANTE DE OPERACIONES NAVALES

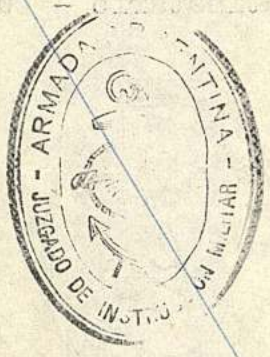
ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

CONFIDENCIAL

Copia N°
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
Comandante de Operaciones Navales
PUERTO BELGRANO,
140800 de febrero de 1977
N° de Referencia: COA.113

PLAN ANUAL NAVAL N° 01"C"/77 C.O.N. (PLANACON 77)
Contribuyente al PLAN ANUAL NAVAL N° 01"C"/77 CEJA (PLANA 77)

ANEXO H

INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL ADIESTRAMIENTO

1. PRIORIDADES EN EL ADIESTRAMIENTO

Tal como se ha expresado en el Anexo A - Concepto de la Acción Planeada, el orden de prioridad en el adiestramiento será, para todas las unidades, el siguiente:

Prioridad 1 - Intervención en la lucha antisubversiva

Prioridad 2 - Intervención o participación en la defensa del Atlántico Sur

2. EJECUCION DEL ADIESTRAMIENTO

Los Comandos subordinados dispondrán, para la ejecución del adiestramiento y para alcanzar los niveles que para cada operación se fijan en el párrafo 7 siguiente, de:

- Unidades del COMANDO NAVAL: no menos de 60 días promedio de navegación. De acuerdo con las disponibilidades de combustible, el señor COMANDANTE NAVAL, incrementará los períodos de navegación.

- COMANDO DE LA AVIACION NAVAL; 26.500 horas de vuelo en total para todas sus unidades.

- COMANDO DE LA INFANTERIA DE MARINA: 40 días de campaña promedio por unidad.

3. PERIODOS DE ADIESTRAMIENTO

Las actividades generales se desarrollarán en los períodos detallados en Anexo "C".

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"
SECRETARIA GENERAL NAVAL C.E.J.A.
FOJA 661
COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
5/2/88

párrafo 8. siguiente), los Comandos subordinados, para los distintos tipos de operaciones definidas en la Publicación R.O-1-101"C" "DOCTRINA FUNDAMENTAL PARA LA CONDUCCION DE LAS FUERZAS DE LA ARMADA ARGENTINA" deberán tender a superar los mismos y alcanzar los que se indican al final de este inciso.

Estando la confección del PLANA en proceso de consolidación, los niveles en él asentados han respondido básicamente a información proporcionada más con criterios logísticos y estadísticos que a consideraciones operacionales.

En conocimiento de las limitaciones actuales y tal como se expresara en el CONCEPTO DE LA ACCION PLANEADA del Anexo A (Párrafo 4 a 8 inclusive), concretar los niveles ACEPTABLE y DESEABLE fijados por este Comando, significará realizar un esfuerzo para tender a lograrlos, pero siempre teniendo en cuenta que a ellos deberá llegarse, sólo cuando estén dadas las necesarias condiciones de seguridad en la ejecución, tanto en la preparación del personal como en la del material.

OPERACIONES	COMANDO	NIVEL
- Navales de ataque (Art.504)	CONA-COAN	Operacional: Mínimo Planeamiento: Deseable
- Aéreas navales (Art. 505)	COAN-CONA	Aceptable
- De submarinos (Art. 506)	CONA	Aceptable
- Anfibias (Art. 507)	CONA-COAN-COIM	Mínimo
- De superficie (Art. 508)	CONA	Aceptable
- Antisubmarinas (Art. 509)	CONA-COAN	Aceptable(1)
- De exploración (Art. 510)	CONA-COAN	Aceptable
- De defensa aérea (Art. 511)	CONA-COAN-COIM	Aceptable
- De minado (Art. 512)	CONA-COAN	Mínimo
- De antiminado (Art. 513)	CONA	Aceptable
- De control y protección del Tráfico Marítimo (Art.514)	CONA-COAN	Mínimo
- De defensa de bases (Art.515)	CONA-COAN-COIM	Aceptable
- De guerra electrónica(Art.516)	CONA-COAN-COIM	Mínimo
- De logística (Art. 517)	CONA-COAN-COIM	Aceptable
- De protección (Art. 518)	CONA-COAN	Aceptable
- De búsqueda y rescate (Art.519)	CONA-COAN-COIM	Deseable

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"
C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 662
COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
FOLIO 563

CAPACIDAD: Operaciones con Aviación embarcada.

TAREAS	NIVEL
- Posibilitar el máximo de vuelos individuales de aviones A4Q.	Aceptable
- Posibilitar el máximo de vuelos individuales de aviones T-28.	Mínimo
- Mantener adiestramiento en técnicas a los S-2F en función de las horas de vuelo asignadas.	Mínimo
- Mantener adiestramiento en técnicas a los T-28 en función de las horas de vuelo asignadas.	Mínimo
- Mantener adiestramiento en técnicas y tácticas, en operaciones con los helicópteros H-3.	Mínimo
- Mantener adiestramiento en técnicas y tácticas en operaciones con los A4Q.	Mínimo

CAPACIDAD: Ataque con submarinos.

TAREAS	NIVEL
- Mantener alistadas, un mínimo de 2 unidades submarinas de distinto tipo.	Mínimo
- Realizar reparaciones "Standard" en un Submarino Clase SANTA FE y uno Clase SALTA	Mínimo
- Mantener la capacidad de operar en áreas de patrulla con una aceptable probabilidad de detección e interceptación sobre Fuerzas Navales y tráfico mercante.	Mínimo.

C.E.J.A. FOJA 663 SECRETARIA GENERAL NAVAL

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES FOJA Nº 5/4

CONFIDENCIAL

JOSE MARIA ESPOSITO CAPITAN DE FRAGATA SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Copia Nº

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
Comandante de Operaciones Navales
PUERTO BELGRANO,
140800 de febrero de 1977
Nº de Referencia: COA.113

PLAN ANUAL NAVAL Nº 01"C"/77 C.O.N. (PLANACON 77)
Contribuyente al PLAN ANUAL NAVAL Nº 01"C"/77 CEJA (PLANA 77)

APENDICE Nº 1 AL ANEXO L

CONSUMO MAXIMO DE MUNICION

1. NORMAS

1.1. Se asigna munición de Adiestramiento, para calibre mayor 12,7 mm., de acuerdo al requerimiento efectuado por los Administradores de Programa y teniendo en cuenta la existencia de munición y posibilidades de obtención.
Se trató de satisfacer los requerimientos para alcanzar el Nivel Mínimo. En los casos de munición apta para la lucha contra la subversión, los programas afectados tienen prioridad a fin de alcanzar el nivel ordenado.

1.2. Para la munición menor, luego que la DIRECCION DE ARMAS NAVALES reciba la Planilla Nº 21 "Balance de Munición Menor", se asignará a las Unidades Componentes el 70% del consumo registrado en el año 1976.
Las Unidades Componentes remitirán en Anexo Nº 4 del NIPAAM a la DIRECCION DE ARMAS NAVALES, antes del 30 de abril, el requerimiento anual total de munición.

1.3. La asignación de munición de pirotécnia para los programas 26, 27 y 28 se efectúa en base a los requerimientos realizados por expediente JELO,MH9 Nº 72"C"/76, a las disponibilidades y posibilidades de obtención. La DIRECCION DE ARMAS NAVALES librará, oportunamente, las pertinentes Ordenes de Provisión. Los requerimientos para los otros Programas deben ser efectuados por sus Administradores a la DIRECCION DE ARMAS NAVALES antes del 1º de marzo. La asignación se efectuará en base a las disponibilidades y posibilidades de obtención.

1.4. Para los requerimientos de material de voladura las Unidades Componentes cumplimentarán la Circular de Armas Nº 217/75.

ARMADA ARGENTINA

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 664

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
FOJA 5/5

///...PLANACON 77.

2. PROGRAMA 26 - FUERZAS NAVALES

2.1. Adiestramiento y Operaciones Navales

CALIBRE	TIPO	ASIGNACION	OBSERVACIONES
152-47	EJ	288	
	EGC	40	(12)
	P	40	(12)
127-25	E-L(EJ)	306	
	ESPEC.VT	24	
	EGC.VT	24	(12)
	EGC	24	(12)
	I	10	
127.38	EJ	1.896	(1)
	ESPEC.VT	102	(1)
	EGC	144	(12)
	EGC.VT	180	(12)
	I	48	
76,2-50	EJ	1.584	(2)
	ESPEC.VT	176	
	VT	264	(12)
76,2-62	EJ-T	310	(3)
	EGC.VT	30	(4) (12)
	EGC.E11	30	(12)
40-56-60	EJ-T	6.352	
	SPT-AD	432	(5) (12)
40-70	EJ-T	2.620	
	CNT-AD	300	(6) (12)
	PT	470	(12)
20-70	EJ	4.416	

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO INSTRUCCION MILITAR «AD-1966»
C.E.J.A. FOJA 665 SECRETARIA GENERAL NAVAL
COMANDO DE OPERACIONES NAVALES FOJA 5/6

CALIBRE	TIPO	ASIGNACION	OBSERVACIONES
12,7-72	P PC	840 600	
SEA-CAT	EJERCICIO COMBATE	4 1	(8) (14) (12) (15)
EXOCET	COMBATE	1	(16)
TORPEDOS	MK.43.3 – SS MK.44.1 SS WH.39 Rosales MK.14-3A SST4 – SS y LR. MK.37 – SS. MK.13 – LTerr.	6 7 3 8 6 6 10	(20) (9) (21) (22) (10) (20) (23) (20)
ERIZOS	MK.10 MK.12	100 400	(24) (11) (24)
CARGAS PROFUNDIDAD	C.P.E.Arg. MI 1928	6	
MINAS	CMM1-6 MK.36-2 MK.1.12-17 ARG.MOD. I ó II	4 4 8 15	(25) (25) (25)
FUMIGENO		1.000 Lts	

2.2. Sostén Logístico Operativo

CALIBRE	TIPO	ASIGNACION	OBSERVACIONES
152-47	EJ	32	(13)

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»
SECRETARIA GENERAL NAVAL - C.E.J.A. - FOJA 666
COMANDO DE OPERACIONES NAVALES FOJA Nº 5/7

///...PLANACON 77.

ACLARACIONES:

(1) Se proveerá en la medida que se recepcionen los porta cebas para las cargas.
(2) /1.684 en la medida que se recepcione.
(3) /213 en la medida que se recepcione.
(4) /20 en la medida que se recepcione.
(5) Ver IRME Nº 39.
(6) /150 en la medida que se recepcione.
(7) /Prohibido su uso IRME-17.
(8) /2 en la medida que se recepcione.
(9) /En la medida que se recepcionen los accesorios faltantes.
(10) /3 en la medida que se recepcionen.
(11) /100 a medida que se recepcione.
(12) Efectuar anualmente lo menos un tiro antiaéreo y uno naval con munición de combate.
(13) Tiro Spotting, luego del curso en el CIAA.
(14) Para formación guiadores.
(15) Para evaluación espoletas recibidas y del misil en sí.
(16) Verificar, a nivel Armada, las recientes instalaciones y funcionamiento del misil (Expte. COOP,SRO Nº 65"S"/76).
(17) Incluye: 190 CIAA y 100 BNPB.
(18) Incluye: 880 CIAA - 1.250 BNUS - 2.130 BNPB - 560 BNMP y 390 LLTT.
(19) Incluye: 190 CIAA y 75 BNPB.
(20) Los lanzamientos se adecuarán para consumir una batería.
(21) Corresponden cinco lanzamientos desde los GLT MK.32.S y dos por sistema MATCH.
(22) Unico buque lanzador D-22.
(23) Lanzamiento para Submarinos y Lanchas Rápidas.
(24) Acorde a lo establecido en D.I.S.A. Nº 4/75.
(25) Se consignará la dotación correspondiente de baterías. Podrán usarse la cantidad de veces que sea necesario, hasta el agotamiento de sus baterías.
(26) Lanzamiento de evaluación.
(27) /Una vez confirme su uso.
(28) /70 a medida que se recepcione.
(29) /Sin fuente de obtención. Trámite FF.MM.
(30) /A medida que se recepcione.
(31) /48 a medida que se recepcione.
(32) /54 a medida que se recepcione.
(33) /Granada de mano humosa amarilla. A medida que se recepcione.
(34) /Granada de mano humosa verde. A medida que se recepcione.

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

CONFIDENCIAL

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR -AD-1108-

C.E.J.A. SECRETARIA GENERAL NAVAL FOJA 667

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES FOJA Nº 5/8

Copia Nº
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
Comandante de Operaciones Navales
PUERTO BELGRANO,
080803 de febrero de 1978
Nº de Referencia: COA.120

PLAN ANUAL NAVAL Nº 01"C"/78 C.O.N. (PLANACON 78)
Contribuyente al PLAN ANUAL NAVAL Nº 01"C"/78 CEJA (PLANA 78)

ANEXO "H"

INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL ADIESTRAMIENTO

1. PRIORIDADES EN EL ADIESTRAMIENTO

Tal como se ha expresado en el Anexo "A" - Concepto de la Acción Planeada - el orden de prioridad en el adiestramiento, es decir en adquirir la destreza para la conducción en la guerra, será, para todas las unidades, el siguiente:

Prioridad 1 - Acciones ofensivas del Poder Naval Integral para asegurar la soberanía marítima y la integridad territorial en áreas de responsabilidad.

Prioridad 2 - Intervención en operaciones de contrasubversión.

Esta prioridad no significará bajar la eficiencia ni la participación de la Armada en la lucha contra el oponente subversivo, sino que por el contrario se mantendrá el empeñamiento y nivel de adiestramiento alcanzado.

2. EJECUCION DEL ADIESTRAMIENTO

Los Comandos subordinados dispondrán, para la ejecución del adiestramiento y para alcanzar los niveles especificados, de los créditos asignados según PLANA/78 para cada Programa, debiendo distribuír sus horas de vuelo, días de campaña y de navegación, en la forma que consideren conveniente. Podrán solicitarse ampliaciones de créditos sólo en el caso de necesidades de mayores horas o días de actividad en operaciones simuladas de guerra, en cumplimiento de órdenes emanadas de este Comando.

3. PERIODOS DE ADIESTRAMIENTO

Respecto de la distribución del tiempo programado, caben las siguientes aclaraciones:

3.1. Adiestramiento en Técnicas y Tácticas.

Deberá finalizar el 15 de abril

ARMADA ARGENTINA

SECRETARIA GENERAL NAVAL - C.E.O.A. - FOJA 668
COMANDO DE OPERACIONES NAVALES Foja 5/9

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-480»

OPERACION	NIVEL
5.1. COMANDO NAVAL	
- Operaciones de Superficie	ACEPTABLE
- Operaciones Aeronavales	ACEPTABLE
- Operaciones con Submarinos	ACEPTABLE
- Operaciones Navales de Ataque - Art. 504 e) (Publicación R.O-1-101)	DESEABLE
Resto	ACEPTABLE
- Operaciones Antisubmarinas	ACEPTABLE
- Operaciones de Antiminado	ACEPTABLE
- Operaciones de Control y Protección del Tráfico Marítimo	MINIMO
- Operaciones de Protección	MINIMO
5.2. COMANDO DE LA AVIACION NAVAL	
- Operaciones Aéreas Antisubmarinas	ACEPTABLE
- Operaciones de Ataque Aéreo	ACEPTABLE
- Operaciones de Transporte Aéreo	ACEPTABLE
- Operaciones de Inteligencia Aérea	ACEPTABLE
5.3. COMANDO DE LA INFANTERIA DE MARINA	
- Operaciones Terrestres	ACEPTABLE
5.4. COMUNES A DOS O MAS COMPONENTES DEL PODER NAVAL	
- Operaciones de Exploración (CONA-COAN)	DESEABLE
- Operaciones de Minado (CONA-COAN)	ACEPTABLE
- Operaciones Anfibias (CONA-COAN-COIM)	
Asalto Anfibio	MINIMO
Incursión Anfibia	ACEPTABLE
- Operaciones de Defensa Contraaérea (CONA-COAN)	ACEPTABLE
- Operaciones de Defensa de Bases (CONA-COAN-COIM)	ACEPTABLE
- Operaciones de Guerra Electrónica (CONA-COAN-COIM)	ACEPTABLE
- Operaciones Contra la Subversión (CONA-COAN-COIM)	ACEPTABLE
- Operaciones Logísticas (CONA-COAN-COIM)	ACEPTABLE
- Operaciones de Búsqueda y Rescate (CONA-COAN)	ACEPTABLE
5.5. EJERCITACIONES NOCTURNAS	
Las unidades operativas desarrollarán un intenso adiestramiento en condición de baja visibilidad, nocturno y/o chubasco en tiro, maniobra, ataques, operaciones aeronavales, etc.	ACEPTABLE

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

CONFIDENCIAL

Copia N°
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
Comandante de Operaciones Navales
PUERTO BELGRANO,
080803 de febrero de 1978
N° de Referencia: COA.120

PLAN ANUAL NAVAL N° 01"C"/78 C.O.N. (PLANACON 78)
Contribuyente al PLAN ANUAL NAVAL N° 01"C"/78 CEJA (PLANA 78)

APENDICE N° 1 AL ANEXO "L"

CONSUMO MAXIMO DE MUNICION

1. NORMAS

1.1. Los requerimientos de munición menor para adiestramiento serán formulados y satisfechos acorde al procedimiento establecido en la Publicación R.O-2-059 "NORMAS PARA EL ADIESTRAMIENTO EN ARMAS MENORES" (NORAD 02).

1.2. La munición asignada para los calibres 127-38 y 76,2-50 corresponde a 5 Destructores.

1.3. La asignación de munición permitirá alcanzar un nivel aceptable en el adiestramiento en armas.

2. PROGRAMA 26 - FUERZAS NAVALES

CALIBRE/ ARMA	TIPO	ASIGNACION	OBSERVACIONES
152-47	EJ	(V.R.N. 1/78) ~~296~~ 440	(1)
127-25	EJ ESPEC-VT I	(V.R.N. 1/78) ~~502~~ 718 24 20	(1) (2)
127-38	EJ ESPEC-VT I QH	1.118 215 50 10	 (5) (2) (3)
114-1	S-EJ AA-EJ	101 30	
105-41	EJ EGC	122 20	
76,2-50	EJ-T ESPEC-VT	597 77	
76,2-62	EJ-T	250	

- ARMADA ARGENTINA -
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

C.E.M.A. SECRETARIA GENERAL NAVAL 670

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES 5/14

JOSE MARIA ESPOSITO CAPITAN DE FRAGATA SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-100»

CALIBRE/ ARM	TIPO	ASIGNACION	OBSERVACIONES
40-56/60	EJ-T	6.072	(4)
40-60-SC	CN-L(EP)	122	
40-70	EJ-T	1.485	
20-70	EJ	2.225	
12,7-72	P PC	3.280 600	
SEACAT	EJ	2	
SS-NA-127	EGC	20	
Bomba A.Sub.	Arg. 1928	6	
Torpedo	MK-43-3	2	(8)
	MK-44-1	2	(6)
	WH-39	3	
	SST-4	6	(7)
	MK-37	6	(8)
	MK-13	10	
	DUMMY-MK-44	36	(9)
Minas	CMMI-6	4	(10)
	MK-36-2	5	(10)
	MK-1-12-17	10	(10)
	Arg. 1925	15	
Erizo	MK-10	50	
	MK-12	300	
Fumígeno	Lts.	1.000	
Pirotecnia	SH.Arr.V.	8	
	S.EM.M-3	8	
	JATOS MK-34	20	
	BENGALA IRW-2118	20	
	SH.B.C.Av.M-2	219	
	SHL.FL.M-2MK-6-3	5	
	SR.C.Arr.A.M-1	30	
	SH.Arr.B.M-1	49	
	SFB	40	
	SH.Sub.A.M-2-MK-22	20	
	SH.Sub.V.M-2-MK-23	6	
	SHL.Sub.A.M-1-MK-68	20	
	SHL.Sub.R.M-1-MK-66	6	
	SHL.Sub.V.M-1-MK-67	16	
	SC.FL.V.M-1	22	
	SH.Arr.A	2	

ARMADA
JUZGADO DE INSTRU

5- RESERVA EJERCITACIONES DEL COMANDO DE OPERACIONES NAVALES.

C.E.J.A. SECRETARIA GENERAL FOJA 671
COMANDO DE OPERACIONES NAVALES FOLIO 5/12

CALIBRE/ ARMA	TIPO	ASIGNACION	OBSERVACIONES
152-47	EGC	40	
127-25	EGC-VT EGC	24 32	
127-38	EJ	120	
76,2-50	EGC-VT	200	
76,2-62	EGC-VT EGC-EII	24 20	
40-56/60	SPT-AD	400	
40-70	CNT-AD APT	150 235	
Bomba A.Sub.	MK-9	2	

JOSE MARIA ESPOSITO CAPITAN DE FRAGATA SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ACLARACIONES

(1) Incluye asignación para instrucción Institutos de Formación y Tiro . Cursos Spotting.

(2) Para emplear en Tiro Iluminante contra objetivos terrestres.

(3) Para evaluación y acorde instrucciones este COMANDO.

(4) Incluye asignación para Institutos de Formación que embarquen en el Crucero A.R.A. "GENERAL BELGRANO".

(5) Para dosar convenientemente con munición EJ en los tiros A.A.

(6) Un lanzamiento por GLT MK-32-5 y otro por Sistema MATCH.

(7) Se asigna una batería a consumir en 6 lanzamientos aproximadamente. Los 6 lanzamientos comprenden lanzamiento de Submarino y de Lanchas Rápidas y deben programarse de modo de realizar todos dentro de los 3 meses después de activada la batería.

(8) Los lanzamientos se adecuarán para consumir una batería.

(9) Para un mínimo por buque de 4 lanzamientos usando GLT MK-32-5 y 3 empleando Sistema MATCH.

(10) Se consignará la dotación correspondiente de baterías. Podrán usarse la cantidad de veces que sea necesario, hasta el agotamiento de sus baterías. Se elevarán a la OFICINA ANALISIS DE ARMAS las fajas registros de la Mina CMMI-6 y la correspondiente interpretación de la misma.

(11) A partir de julio previsto asignar 1.200 más.

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

CONFIDENCIAL

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-H06»

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 672

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
Foja Nº 5/13

Copia Nº
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
Comandante de Operaciones Navales
PUERTO BELGRANO,
120800 de Febrero de 1979
Nº de Referencia: COA.129

PLAN ANUAL NAVAL Nº 01"C"/79 C.O.N. (PLANACON 79)
Contribuyente al PLAN ANUAL NAVAL Nº 01"C"/79 CEJA (PLANA 79)

ANEXO "J"

INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL ALISTAMIENTO OPERATIVO

1. OBJETIVOS

Tal como se ha expresado en el Anexo "A" (Concepto de la Acción Planeada) el alistamiento anual tiende a alcanzar la capacidad y el adiestramiento que permitan desarrollar las siguientes operaciones:

Prioridad 1 - Acciones ofensivas del Poder Naval para asegurar la Soberanía Marítima y la integridad territorial en áreas de responsabilidad.

Prioridad 2 - Intervención en operaciones de contrasubversión.

Esta última prioridad no significará bajar la eficacia en la lucha contra el oponente subversivo, sino que se mantendrá una constante presión con todos los medios disponibles asumiendo una actitud ofensiva basada en la inteligencia y en el accionar sorpresivo, con marcada demostración de fuerza en cada actividad cumplida.

2. RECURSOS PARA EL ALISTAMIENTO

Los Comandos subordinados dispondrán de los créditos asignados según PLANA/79 para cada Programa, debiendo distribuir sus horas de vuelo, días de campaña y de navegación, en la forma que consideren conveniente.

3. PERIODOS DE ADIESTRAMIENTO

3.1. Permanencia en Base

Son períodos en los cuales todas las Unidades deberán permanecer en su Base, con todo el personal presente.

- J-1 -

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"
C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL FOJA 673
COMANDO DE OPERACIONES NAVALES FOJA Nº 5/14

4.3. 3ra. FASE - Evaluación Anual

Se desarrollará en la sexta etapa mediante operaciones con la intervención de los tres componentes.

Se caracterizará por un exhaustivo planeo y corto período de ejecución, complementados con Juegos de Guerra previos a su desarrollo en el mar.

4.4. Los ejercicios que se realicen durante la 2da. y 3ra. Fases deberán prever:

a) El uso de la infraestructura, elementos auxiliares, apoyo e inteligencia desarrollados en el Area Naval Austral a fin de asegurar su permanente operatividad.

b) El planeamiento logístico detallado que contemple la operación prolongada de las Fuerzas en el Teatro Austral.

4.5. El COMANDO DE OPERACIONES NAVALES será informado con suficiente anticipación, de los operativos en que perticipe más de un componente y supervisará y/o conducirá aquellos de mayor dificultad o trascendencia.

5. NIVEL A ALCANZAR EN ADIESTRAMIENTO ANTISUBVERSIVO

Los Comandos subordinados deberán mantener organizadas sus Fuerzas para la lucha antisubversiva acorde con lo establecido en el PLACINTARA/75, adiestrándolas en todas las acciones que para cada una de ellas fija el citado Plan.

6. NIVELES A ALCANZAR EN LOS DISTINTOS TIPOS DE OPERACIONES NAVALES

Dada la situación conflictiva vigente, los Administradores de Programa adoptarán los siguientes Niveles Mínimos como Metas Anuales/Tareas Especificadas, en el desarrollo de las operaciones que se indican:

OPERACION	NIVEL
6.1. COMANDO NAVAL	
- Operaciones de Superficie	ACEPTABLE
- Operaciones Aéreas Navales	ACEPTABLE
- Operaciones con Submarinos	ACEPTABLE
- Operaciones Navales de Ataque (Art.504 e) Pub. R.O-1-101)	DESEABLE
. Resto	ACEPTABLE
- Operaciones Antisubmarinas	ACEPTABLE
- Operaciones de Antiminado	ACEPTABLE
- Operaciones de Control y Protección del tráfico marítimo	MINIMO
- Operaciones de Protección	MINIMO

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO DE INSTRUCCION MILITAR
C.E.J.A.
FOJA 674
SECRETARIA GENERAL NAVAL
COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
FOJA Nº 5/15

- Apoyo de Helitransporte de Asalto — ACEPTABLE
- Operaciones Navales y Aéreas navales en la Zona Insular con intervención de medios de ambos Comandos — ACEPTABLE

3) COMANDO DEL AREA NAVAL AUSTRAL - COMANDO DE LA INFANTERIA DE MARINA

- Operaciones Terrestres Defensivas y Ofensivas — DESEABLE
- Operaciones Anfibias — MINIMO

7. NIVELES DE ADIESTRAMIENTO EN ARMAS

Las disponibilidades presupuestarias no permiten alcanzar el nivel deseable en la operación de todos los sistemas de armas; por ello se fija como criterio rector el que las unidades vuelquen el mayor esfuerzo en aumentar el nivel de eficiencia en la operación de aquellos sistemas que por el tipo de operaciones previstas en el Plan ZLY-27, sean de empleo prioritario, dando dentro de ellos el mayor peso a aquellos que por sus características técnicas posean mayor eficacia operativa. En base a ello se establecen los siguientes niveles de los diferentes sistemas de armas para cada tipo de operación:

7.1. Operaciones de Superficie

Misiles

- S-S (EXOCET) — DESEABLE
- S-A (SEA CAT) — ACEPTABLE
- S-A (SEA DART) — DESEABLE

Tiros contra Objetivos Navales

- Crucero — DESEABLE 5"-6"
- HERCULES — ACEPTABLE 4.5"
- Destructores sin misiles — DESEABLE 5"
- Destructores con misiles — ACEPTABLE
- Corbetas — ACEPTABLE 4"

Tiros contra Objetivos Aéreos

- Crucero — DESEABLE 20mm. (VR.2) 40mm y 5"
- HERCULES — ACEPTABLE 4.5"
- Destructores — ACEPTABLE 3" MINIMO 5"
- Corbetas — ACEPTABLE 4"
- Portaaviones — ACEPTABLE 40/70"

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION

///...PLAN ... 79

C.E.J.A. SECRETARIA GENERAL NAVAL FOJA 675
COMANDO DE OPERACIONES NAVALES FOJA No 5/16

Calibre	Cantidad	Tipo de Munición	Observaciones
113-55	10	I	
105-41	244	EJ	
100-55	50	OEA-L	
100-55	10	OEA-L-LP	
100-55	10	I	
100-55	10	OEA	
76,2-62	~~100~~ 204 (vr.4)	EJ-T	
76,2-62	24	EGC-VT	
76,2-50	~~597~~ 797	EJ-T/EJ	
76,2-50	44	ESPEC-VT	
76,2-50	200	EGC-VT	
40-60 s.c.	244	CN-L (EP)	
40-56-60	~~4.000~~ 5.677 (vr.4)	CN-L(EJ)	
40-56-60	4.500	EJ-T	
40-70	~~1.000~~ 1.300 (vr.4)	EJ-T	
20-70	1.500	EJ-T	
12,7-72	~~300~~ 1.151 (vr.4)	P/PT	
20-50	480	(vr.4)	Para las Corbetas
12,7-72	~~1.098~~ 1.883 (vr.4)	PC	
MISILES			
Sea-Cat	2	EJ	
TORPEDOS			
MK 43 3.1	2		
TORPEDOS MK 44 1	2		Ambos Sistema MATCH
TORPEDOS WH.39	5		
TORPEDOS SS-T4	4		2 Sb/2 LL.RR.
TORPEDOS MK 37-3	6		
TORPEDOS MK 13	10		
TORPEDOS MK 13	2	COMBATE (vr.6)	
DUMMY MK 44.1	3		
COHETES SS-NA 127	4	EJ	

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

SECRETO

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 676

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
Foja Nº 5/17

Copia Nº
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
Comandante de Operaciones Navales
PUERTO BELGRANO,
310800 de enero de 1980
Nº de Referencia: COA.130

PLAN ANUAL NAVAL Nº 01"C"/80 C.O.N. (PLANCON 80)
Contribuyente al PLAN ANUAL NAVAL Nº 01"C"/80 CEJA (PLANA 80)

ANEXO "J"

INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL ALISTAMIENTO OPERATIVO

1. OBJETIVOS

Tal como se desprende del Anexo "A" (Concepto de la Acción Planeada) el alistamiento anual tiende a alcanzar la capacidad y el adiestramiento que permitan desarrollar las siguientes operaciones:

Prioridad 1 - Acciones ofensivas del Poder Naval para asegurar la Soberanía Marítima y la integridad territorial en áreas de responsabilidad.

Prioridad 2 - Intervención en operaciones de contrasubversión.

Esta última prioridad no significa reducir la eficacia en la lucha contra el oponente subversivo, sino que se mantendrá una constante presión con todos los medios disponibles asumiendo una actitud ofensiva basada en la inteligencia y en el accionar sorpresivo, con marcada demostración de fuerza en cada actividad cumplida.

2. RECURSOS PARA EL ALISTAMIENTO

Los Comandos subordinados dispondrán de los créditos asignados según PLANA/80 para cada Programa, debiendo distribuir sus horas de vuelo, días de campaña y de navegación, en la forma que consideren conveniente.

3. PERIODOS DE ALISTAMIENTO

3.1. Pre-actividad

Son períodos en los cuales todas las Unidades permanecen en su Base, con todo el personal presente, a fin de ser utilizados para el desarrollo de juegos de guerra, conferencias exposiciones, etc.

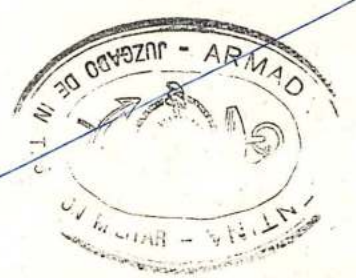

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

SECRETARIA GENERAL NAVAL - C.E.J.A. FOJA 677

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES Foja Nº 5/18

4.4. Las ejercitaciones que se realicen durante la 2da. y 3ra. Fases deberán prever el uso de la infraestructura, elementos auxiliares de apoyo e inteligencia desarrollados en el AREA NAVAL AUSTRAL a fin de asegurar su permanente operatividad.

5. NIVEL A ALCANZAR EN ADIESTRAMIENTO ANTISUBVERSIVO

Los Comandos subordinados deberán mantener organizadas sus Fuerzas para la lucha antisubversiva acorde con lo establecido en el PLACINTARA/75, adiestrándolas en todas las acciones que para cada una de ellas fija el citado Plan.

6. NIVELES A ALCANZAR EN LOS DISTINTOS TIPOS DE OPERACIONES NAVALES

Los niveles que se establecen a continuación, constituyen las metas anuales mínimas que deben alcanzarse en los distintos tipos de operaciones y tácticas o tareas especificadas. Estos niveles deberán interpretarse como referidos a las operaciones en sí, en lo que respecta a su planeamiento y ejecución y al dominio de las técnicas y tácticas involucradas en cada caso, sin incluir en este concepto, el adiestramiento en armas, que estará condicionado por las asignaciones y disponibilidades de munición.

6.1. COMANDO NAVAL

- Operaciones de Superficie	ACEPTABLE
- Operaciones Aéreas Navales	ACEPTABLE
- Operaciones con Submarinos	ACEPTABLE
- Operaciones Navales de Ataque (Art.504 e) Publicación R.O-1-101)	DESEABLE
. Resto	ACEPTABLE
- Operaciones Antisubmarinas	ACEPTABLE
- Operaciones de Antiminado	ACEPTABLE
- Operaciones de Control y Protección del Tráfico Marítimo	MINIMO
- Operaciones de Protección	MINIMO

6.2. COMANDO DE LA AVIACION NAVAL

- Operaciones Aéreas Navales Antisubmarinas	ACEPTABLE
- Operaciones Aéreas Navales de Ataque	ACEPTABLE
- Operaciones de Sostén Logístico Aéreo	ACEPTABLE
- Operaciones Aéreas Navales de Inteligencia	ACEPTABLE

6.3. COMANDO DE LA INFANTERIA DE MARINA

- Operaciones Anfibias. Fase Terrestre	ACEPTABLE

ARMADA ARGENTINA -
JUZGADO DE INSTRUCCION

Copia Nº
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
Comandante de Operaciones Navales
PUERTO BELGRANO,
310800 de enero de 1980
Nº de Referencia: COA.130

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES 5/9

C.E.S.A. FOJA 678 ESTADO MAYOR GENERAL NAVAL

PLAN ANUAL NAVAL Nº 01"C"/80 C.O.N. (PLANACON 80)
Contribuyente al PLAN ANUAL NAVAL Nº 01"C"/80 CEJA (PLANA 80)

ANEXO "O"

INSTRUCCIONES DE ARMAS

1. INSTRUCCIONES GENERALES

1.1. Por razones de economía, escasez y dificultad de obtención de munición y pirotecnia, la asignación para el adiestramiento se limita a la correspondiente a NIVEL MINIMO.

1.2. Las ejercitaciones de armas deberán concretarse con el máximo realismo; la acción nocturna se considera el modo normal para programar los tiros y lanzamientos efectivos.

1.3. Se deberá prever el uso limitado de munición de guerra en las ejercitaciones, a efectos de completar el adiestramiento del personal, evaluar el funcionamiento integral de los sistemas de armas y comprobar el buen estado operativo de la munición de combate.

1.4. Los Comandos elevarán antes del 15 de julio las sugerencias y modificaciones al Plan de Formación y Adiestramiento de Guiadores de Misiles, Requisito de Misiles y Plan de Adquisiciones (Disposición C.O.N. Nº 11"C"/74 - punto 6.16.)

1.5. Los consumos máximos de munición de cada uno de los Componentes se encuentran detallados en Apéndice 2 al Anexo "E" PLANA/80.

2. INSTRUCCIONES PARTICULARES PARA EL COMANDO NAVAL

2.1. A los efectos del artículo 020115 de la Publicación R.O-3-006 "C" "MYNACA EN BUQUES", las corridas para los tiros navales "Previo de Combate" y "Combate" se efectuarán a la máxima velocidad autorizada para la unidad.

Se realizarán ejercitaciones de tiro en condiciones penosas de mar y viento.

2.2. Dispondrá que las unidades de 1a. y 2a. Clase registren la performance de sus radares de vigilancia y control tiro, en la detección y adquisición de blancos aéreos a muy baja cota.

Elevará al término del Año Naval, la evaluación correspondiente

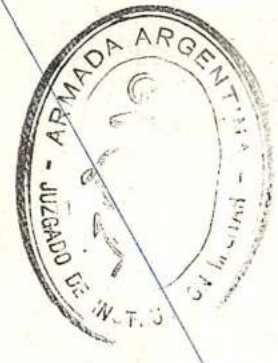
ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION

JEFATURA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
DIRECTOR DE INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"
C.E.J.A. SECRETARIA GENERAL NAVAL FOJA 679
COMANDO DE OPERACIONES NAVALES FOJA Nº 5/20

2.3. Elevará, a la finalización del Año Naval las observaciones que se deriven del empleo de la Publicación R.O-2-020 "DOCTRINA Y PROCEDIMIENTOS PARA LAS OPERACIONES DE DEFENSA AEREA DE UNA FUERZA NAVAL".

2.4. Coordinará con el COMANDO DE LA INFANTERIA DE MARINA la ejecución de ejercitaciones de Fuego Naval de Apoyo a unidades terrestres.

2.5. Realizará las mediciones del espectro sónico de las Unidades (Oficio COOP,SRO Nº 114"R"/74). Dispondrá que dichas mediciones se hagan extensivas a los buques del Servicio de Transportes Navales y petroleros de Y.P.F. que operen con la Flota de Mar.

Informará al término del Año Naval el porcentaje de cumplimiento para cada Unidad y en las diferentes condiciones de velocidad.

2.6. Efectuará operaciones de barrido y cazado de minas y de limpieza con buzos de antiminado en las zonas previstas en el Plan Nº de Ref. CZ-10.

Informará sobre el resultado de las mismas y propondrá los cambios a los planes en vigor que surjan de la experiencia.

2.7. Elevará al SERVICIO DE HIDROGRAFIA NAVAL los contactos NO MINA obtenidos, para la confección del derrotero y cartas correspondientes.

2.8. Informará antes del 1º de junio, el cronograma tentativo de calibración de los equipos DEGAUSSING de las Unidades, en las estaciones de la BASE NAVAL PUERTO BELGRANO y de PUNTA ATALAYA.

2.9. Intensificará el lanzamiento de torpedos de ejercicio, buscadores y de corrida recta, a fin de mejorar el nivel de adiestramiento y la confiabilidad en la preparación de los mismos.

2.10. Dispondrá la medición del "Factor de Mérito" a todas las unidades Antisubmarinas e informará los resultados antes del 1º de noviembre.

2.11. Las unidades de superficie deberán estar alistadas para remolcar, previa confirmación, un pato de niebla o globo meteorológico, toda vez que se realice un ataque aeronaval sobre ellas, a fin de permitir el tiro sobre blanco móvil de las aeronaves.

2.12. Coordinará con el COMANDO DE LA AVIACION NAVAL la utilización del blanco submarino de torpedos MK-4 Mod.2, para evaluar el rendimiento de los torpedos buscadores, informando antes del 1º de julio sobre su utilidad.

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
DIRECTOR DE INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

C.E.J.A. SECRETARIA GENERAL NAVAL FOJA 680

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES Foja No 5/21

h. Mantener en todo momento la mayor cantidad de unidades en condiciones de operar. A tal fin, regular las licencias y escalonar las reparaciones.

2. DIRECTIVAS COMUNES PARA LOS COMANDOS SUBORDINADOS

a. Destacar temporariamente, en forma periódica y rotativa, unidades al AREA NAVAL AUSTRAL para efectuar adiestramiento en ese teatro de operaciones; la cantidad y tipo de medios a destacar, deberá permitir su operación como Grupo de Tarea integrado.

Las unidades destacadas, durante su permanencia en la zona, estarán bajo el Comando Operacional del Comandante del AREA NAVAL AUSTRAL, pero mantendrán su dependencia administrativa.

b. Destacar en oportunidad favorable, unidades o grupos de unidades a localidades y puertos del litoral marítimo y fluvial, para coadyuvar a consolidar la presencia e influencia de la ARMADA, a la vez que para incrementar el conocimiento de teatros de operaciones y de problemas socio-económicos zonales, por parte de los Comandos y Planas Mayores.

c. Facilitar el intercambio de Oficiales a efectos de un mejor conocimiento de las actividades específicas de cada Fuerza.

d. Ejecutar el adiestramiento en armas, afectado por las asignaciones de munición, de manera que asegure alcanzar el máximo nivel posible en el menor tiempo, arbitrando las medidas que posibiliten la más racional utilización de la munición disponible y el mejor aprovechamiento del personal veterano y/o adiestrado.

e. Desarrollar, de acuerdo con las posibilidades, ejercitaciones de armas con munición de guerra, que podrán efectuarse sin verificación.

f. Inculcar en el personal la disciplina del "SECRETO", aspecto que no ha sido cabalmente comprendido en sus consecuencias y cuyas transgresiones afectan la seguridad. Efectuar con ese propósito un adoctrinamiento permanente en todas las jerarquías y realizar frecuentes ejercicios de verificación, aplicando las correspondientes medidas correctivas.

g. Informar las sugerencias para el PLANACON 82, antes del 10 de octubre de 1981.

h. Prever la participación de unidades en los actos celebratorios del centenario de la fundación de NECOCHEA, el 12 de octubre. Oportunamente se informarán los requerimientos.

i. Realizar, con carácter real, un ejercicio logístico integrado de acuerdo con directivas que se emitirán oportunamente. Su propósito será contribuyente a la formulación y/o actualización de requerimientos emergentes de los planes en vigor, con la antelación suficiente que permita satisfacerlos adecuadamente.

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION

SECRETARIA GENERAL NAVAL - C.E.J.A. - FOJA 681
COMANDO DE OPERACIONES NAVALES Foja Nro 5/22

CONFIDENCIAL

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

Copia N° 18
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
Comandante de Operaciones Navales
PUERTO BELGRANO,
310800 de enero de 1981
N° de Referencia: MT-138

PLAN ANUAL NAVAL N° 01"C"/81 C.O.N. (PLANACON 81)
Contribuyente al PLAN ANUAL NAVAL N° 01"C"/81

ANEXO "H"

INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL ALISTAMIENTO OPERATIVO

1. OBJETIVOS

a. La posibilidad de una escalada en la situación imperante en el marco regional deberá constituir el incentivo directriz y orientador del adiestramiento y alistamiento de personal y medios.

b. El alistamiento anual tenderá a alcanzar la aptitud ofensiva y el adiestramiento óptimo que permitan desarrollar las siguientes capacidades:

Prioridad 1 - Capacidad combativa del Poder Naval para asegurar la soberanía marítima y la integridad territorial en áreas de responsabilidad.

Prioridad 2 - Capacidad combativa en operaciones contra la subversión.

Esta última prioridad no significa reducir la eficacia en la lucha contra el oponente subversivo, sino que se mantendrá una constante presión con todos los medios disponibles asumiendo una actitud ofensiva basada en la inteligencia y en el accionar sorpresivo, con marcada demostración de fuerza en cada actividad cumplida.

2. FASES DE ADIESTRAMIENTO

a. 1ra. FASE - Adiestramiento en Técnicas y Tácticas

Se extiende hasta el 1° de agosto.

b. 2da. FASE - A disposición de los Comandos subordinados para el adiestramiento operativo de sus fuerzas; incluye la operación de dos o más componentes en forma integrada. Abarca desde el 1° de agosto hasta el 1° de noviembre.

c. 3ra. FASE - A disposición del Comandante de Operaciones Navales para el desarrollo de ejercitaciones con intervención de los tres componentes.

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION

C.E.J.A. SECRETARIA GENERAL FOJA 682
COMANDO DE OPERACIONES Foja No 5/23
JOSE MARIA ESPOSITO CAPITAN DE FRAGATA SECRETARIO DIEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

d. Las ejercitaciones que se realicen durante la 2da. y 3ra. Fases deberán prever el uso de la infraestructura, elementos auxiliares de apoyo e inteligencia, desarrollados en el AREA NAVAL AUSTRAL a fin de asegurar su permanente operatividad.

3. NIVEL A ALCANZAR EN ADIESTRAMIENTO ANTISUBVERSIVO

Los Comandos subordinados deberán mantener organizadas sus Fuerzas para la lucha antisubversiva, acorde con lo establecido en el PLACINTARA 75, adiestrándolas en todas las acciones que para cada una de ellas fija el citado plan.

4. NIVELES A ALCANZAR EN LOS DISTINTOS TIPOS DE OPERACIONES NAVALES

a. Se registrarán las conclusiones de toda ejercitación o Tema Táctico con entidad tal como para aportar referencias de valor o constituir elemento de consulta para la planificación y/o ejecución futura de operaciones similares, a fin de optimizar el aprovechamiento de la experiencia obtenida.

b. La obtención del nivel mínimo será "CONDICION" para desarrollar ejercitaciones con participación de dos o más componentes. (Art. 304 Publicación R.O.2-015)

c. Se establecen los siguientes niveles, a alcanzar el 31 de julio, para las fuerzas operativas de los Comandos NAVAL y de la AVIACION NAVAL caracterizadas por su mayor potencial y proyección y aquellas unidades que se designen para intervenir en la Operación "OCEAN VENTURE 81".

Operaciones navales de Ataque (Art.504 e. Publicación R.O-1-101)	DESEABLE
Operaciones antisubmarinas coordinadas	ACEPTABLE
Operaciones navales de Control y protección del tránsito marítimo	ACEPTABLE
Operaciones de Guerra electrónica	ACEPTABLE
Tiro contra drones navales y aéreos (En caso de contarse oportunamente con los mismos)	ACEPTABLE
Coordinación antiaérea	ACEPTABLE
Control aeronaval del tránsito marítimo	ACEPTABLE

d. Los niveles que se establecen a continuación, constituyen las metas anuales mínimas que deben alcanzarse al 15 de setiembre en los distintos tipos de operaciones y tácticas o tareas especificadas. Estos niveles deberán interpretarse como referidos a las operaciones en sí, en lo que respecta a su planeamiento y ejecución y al dominio de las técnicas y tácticas involucradas en cada caso, sin incluir en este concepto el adiestramiento en armas, que estará condicionado por las asignaciones y disponibilidades de munición.

1) COMANDO NAVAL

-Operaciones de superficie	ACEPTABLE
-Operaciones aéreas navales	ACEPTABLE
-Operaciones con Submarinos	ACEPTABLE
-Operaciones navales de Ataque (Art.504 e) Publicación R.O-1-101)	DESEABLE

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 683

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
Foja Nº 5/24

CONFIDENCIAL

Copia Nº 18
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
Comandante de Operaciones Navales
PUERTO BELGRANO,
310800 de enero de 1981
Nºde Referencia: MT-138

PLAN ANUAL NAVAL Nº 01"C"/81 C.O.N. (PLANACON 81)
Contribuyente al PLAN ANUAL NAVAL Nº01"C"/81 CEJA (PLANA 81)

A N E X O "L"

INSTRUCCIONES DE ARMAS

1. INSTRUCCIONES GENERALES

a. Por razones de economía, escasez y dificultad de obtención de munición y pirotecnia, la asignación para el adiestramiento se limita a la correspondiente a nivel MINIMO.

b. Las ejercitaciones de armas deberán concretarse con el máximo realismo; la acción nocturna se considera el modo normal para programar los tiros y lanzamientos efectivos. Los Comandos requerirán los Drones aéreos, navales y submarinos para todas aquellas ejercitaciones en las que su utilización sea factible, y que permitan la concreción de ejercicios con mayor grado de dificultad.

c. Se deberá prever el uso limitado de munición de guerra en las ejercitaciones, a efectos de completar el adiestramiento del personal, evaluar el funcionamiento integral de los sistemas de armas y comprobar el buen estado operativo de la munición de combate.

d. Los Comandos elevarán, antes de las fechas que se indican para cada caso, los siguientes informes:

- 1) Antes del 15 de de julio: Sugerencias y modificaciones al Plan de formación y adiestramiento de guiadores de misiles, Requisito de misiles y Plan de adquisiciones (Disposición C.O.N. Nº 11"C"/74 - Punto 6.16).

- 2) Antes del 1ºde agosto: Observaciones sobre aplicación de la publicación R.O-2-059"R" "NORMAS PARA EL ADIESTRAMIENTO EN ARMAS MENORES" - NORAD 02 y sugerencias para su actualización, tendientes a reducir los consumos y/o agilitar el trámite administrativo.

- 3) Antes del 15 de setiembre: Actualización del Plan de amucionamiento para la ARMADA.

- 4) Antes del 15 de octubre: Tarea Plana 10

- 5) Al término del año naval: Observaciones que deriven del empleo de la Publicación R.O-2- "C" "PROCEDIMIENTOS PARA EL PLANEAMIENTO, EJECUCION Y COORDINACION DE LOS FUEGOS DE APOYO A LA FUERZA DE DESEMBARCO" - PROFUARA 4/2. (*)

e. Los consumos máximos de munición de cada uno de los Componentes se encuentran detallados en Apéndice 2 al Anexo "E" PLANA/81.

2. INSTRUCCIONES PARTICULARES PARA EL COMANDO NAVAL

a. A los efectos del artículo 020115 de la Publicación R.O-3

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

SECRETARIA GENERAL NAVAL - C.E.J.A. - FOJA 684

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES FOJA Nº 5/25

MYNACA EN BUQUES", las corridas para los tiros navales "Previo de combate" y "Combate" se efectuarán a la máxima velocidad autorizada para la unidad.
Se realizarán ejercitaciones de tiro en condiciones penosas de mar y viento.

b. Dispondrá que las unidades de 1ra. y 2da. clase registren la performance de sus radares de vigilancia y control tiro, en la detección y adquisición de blancos aéreos a muy baja cota. Elevará al término del año naval, la evaluación correspondiente.

c. Coordinará con el COMANDO DE LA INFANTERIA DE MARINA la ejecución de ejercitaciones de Fuego naval de apoyo a unidades terrestres.

d. Realizará las mediciones del espectro sónico de las Unidades (Oficio COOP,SRO Nº114"R"/74). Dispondrá que dichas mediciones se hagan extensivas a los buques del SERVICIO DE TRANSPORTES NAVALES y petroleros de Y.P.F. que operen con la FLOTA DE MAR.

e. Efectuará operaciones de barrido y cazado de minas y de limpieza con buzos de antiminado en las zonas previstas en el Plan Nºde Ref. CZ-10.
Informará sobre el resultado de las mismas y propondrá los cambios a los planes en vigor que surjan de la experiencia.

f. Elevará al SERVICIO DE HIDROGRAFIA NAVAL los contactos NO MINA obtenidos, para la confección del derrotero y cartas correspondientes.

g. Informará antes del 1ºde junio, el cronograma tentativo de calibración de los equipos degaussing de las Unidades, en las estaciones de la Base Naval PUERTO BELGRANO y de PUNTA ATALAYA.

h. Intensificará el lanzamiento de torpedos de ejercicio, buscadores y de corrida recta, a fin de mejorar el nivel de adiestramiento y la confiabilidad en la preparación de los mismos.

i. Dispondrá la medición del Factor de Mérito a todas las unidades Antisubmarinas e informará los resultados antes del 1ºde noviembre.

j. Las unidades de superficie deberán estar alistadas para remolcar, previa confirmación, un pato de niebla o globo meteorológico, toda vez que se realice un ejercicio aeronaval sobre ellas, a fin de permitir el tiro sobre blanco móvil de las aeronaves.

k. Coordinará con el COMANDO DE LA AVIACION NAVAL la utilización del blanco submarino de torpedos a incorporarse a partir del 2do. semestre,para evaluar el rendimiento de los torpedos buscadores, informando al término del año naval sobre su efectividad.

l. Evaluará el rendimiento operativo de los torpedos AS-244, en lanzamientos de superficie y por sistema MATCH.

m. Evaluará el rendimiento operativo del sistema lanza-cohetes instalados en las Lanchas Clase A.R.A. "BARADERO".

ARMAD
JUZGADO DE INSTR.
MILITAR

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL FOJA 685

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES FOJA Nº 5

JOSE MARIA ESPOSITO CAPITAN DE FRAGATA SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

CONFIDENCIAL

Copia N° 05
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
Comandante de Operaciones Navales
PUERTO BELGRANO,
201400 de enero de 1982
N° de Referencia: ECV-32

PLAN ANUAL NAVAL N° 01 "C"/82 C.O.N. (PLANACON 82)
Contribuyente al PLAN ANUAL NAVAL N° 01 "C"/82 COAR (PLANA 82)

ANEXO "H"

INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL ALISTAMIENTO OPERATIVO

1. OBJETIVOS

a. Orientar prioritariamente las actividades a satisfacer las exigencias de las operaciones contenidas en los planes del Marco Regional.

b. El alistamiento anual tenderá a alcanzar la aptitud ofensiva y el adiestramiento óptimo que permitan desarrollar las siguientes capacidades:

- Prioridad 1: Capacidad combativa del Poder Naval para asegurar la soberanía marítima y la integridad territorial en áreas de responsabilidad y el empleo de la totalidad de los medios con mínimo preaviso.

- Prioridad 2: Capacidad combativa en operaciones contra la subversión.

2. FASES DE ADIESTRAMIENTO

a. 1ra. Fase - Adiestramiento en técnicas y tácticas.
Se extiende hasta el 1° de junio.

b. 2da. Fase - A disposición de los Comandos subordinados para el adiestramiento operativo de sus fuerzas; incluye la operación de dos o más componentes en forma integrada. Abarca desde el 1° de junio hasta el 1° de septiembre.

c. 3ra. Fase - A disposición del COMANDANTE DE OPERACIONES NAVALES para el desarrollo de ejercitaciones con intervención de los tres componentes. Abarca desde el 1° de ~~septiembre~~ noviembre hasta el 1° de diciembre. (v21)

d. Las ejercitaciones que se realicen durante la 2da. y 3ra. Fases deberán prever el uso de la infraestructura, elementos auxiliares de apoyo e inteligencia, desarrollados en el Area Naval Austral a fin de preservar su permanente operatividad.

225

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR AD-HOC
C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 686
COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
Foja No 5/27

3. NIVEL A ALCANZAR EN ADIESTRAMIENTO ANTISUBVERSIVO

Los Comandos subordinados deberán mantener organizadas sus fuerzas para la lucha antisubversiva, acorde con lo establecido en el PLACINTARA, adiestrándolas en todas las acciones que para cada una de ellas fija el citado plan.

4. NIVELES A ALCANZAR EN LOS DISTINTOS TIPOS DE OPERACIONES NAVALES

a. Se establecen los siguientes niveles, a alcanzar el 15 de julio, para las fuerzas operativas de los Comandos FLOTA DE MAR y de la AVIACION NAVAL caracterizadas por su mayor potencial y proyección:

Operaciones navales de ataque (Art. 504 e. Pub. R.O-1-101)	DESEABLE
Operaciones antisubmarinas coordinadas	ACEPTABLE
Operaciones navales y aeronavales de control y protección del tránsito marítimo	DESEABLE
Operaciones de guerra electrónica	ACEPTABLE
Tiro contra drones navales y aéreos	ACEPTABLE
Coordinación antiaérea	ACEPTABLE

b. Los niveles que se establecen a continuación, constituyen las metas anuales mínimas que deben alcanzarse al 31 de octubre en los distintos tipos de operaciones y tácticas o tareas especificadas. Estos niveles deberán interpretarse como referidos a las operaciones en sí, en lo que respecta a su planeamiento y ejecución y al dominio de las técnicas y tácticas involucradas en cada caso:

1) COMANDO DE LA FLOTA DE MAR

-Operaciones de superficie	DESEABLE
-Operaciones aéreas navales	DESEABLE
(VR1) -Operaciones ~~con~~ de submarinos	DESEABLE
-Operaciones navales de ataque (Art.504 e. Pub. R.O-1-101)	DESEABLE
-Operaciones antisubmarinas	ACEPTABLE
-Operaciones de antiminado	ACEPTABLE
-Operaciones de control y protección del tránsito marítimo	DESEABLE
-Operaciones de protección	DESEABLE

2) COMANDO DE LA AVIACION NAVAL

-Operaciones de escolta	ACEPTABLE
-Operaciones aéreas navales antisubmarinas	ACEPTABLE
-Operaciones aéreas navales de ataque	DESEABLE
-Operaciones de sostén logístico aéreo	DESEABLE
-Operaciones aéreas navales de inteligencia	ACEPTABLE
-Operaciones de combate	DESEABLE
-Operaciones de control y protección del tránsito marítimo	DESEABLE

ARMADA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 687

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
Foja Nº 5/28

CONFIDENCIAL

Copia N°
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
Comandante de Operaciones Navales
PUERTO BELGRANO,
201400 de enero de 1982
N°de Referencia: ECV-32

PLAN ANUAL NAVAL N° 01 "C"/82 C.O.N. (PLANACON 82)
Contribuyente al PLAN ANUAL NAVAL N° 01 "C"/82 COAR (PLANA 82)

ANEXO "L"

INSTRUCCIONES DE ARMAS

1. INSTRUCCIONES GENERALES

a. Para la iniciación del adiestramiento en armas se tendrá en cuenta el nivel alcanzado al finalizar el año 1981.

No se comenzará dicho adiestramiento desde los niveles más bajos, sino que se tratará de obtener el mejor rendimiento en el empleo de la munición asignada, mediante ejercitaciones de máximo grado de dificultad o muy próximos al mismo, reduciendo el consumo de la citada munición en cada una de ellas a lo indispensable. En esta forma los Comandos podrán estar en condiciones de evaluar correctamente la eficacia de sus sistemas de armas.

b. Las ejercitaciones de armas deberán concretarse con el máximo realismo. Las acciones por sorpresa y nocturnas se considerarán el modo normal para programar los tiros y lanzamientos efectivos.

Durante el año naval se introducirán modificaciones a las ejercitaciones, tendientes a lograr:

- adecuación a los nuevos medios.
- ahorro de munición.
- simplificación en la verificación.

Las unidades intervinientes, una vez cumplida su ejercitación, adoptarán posiciones relativas favorables para observar el tiro de las restantes unidades, sin interferir la corrida de las mismas. Las planillas de spotting apreciado serán elevadas conjuntamente con el legajo de verificación a la División Análisis y Estadísticas, para su ulterior análisis y comentario.

Los Comandos requerirán los drones aéreos, navales y submarinos para todas aquellas ejercitaciones en las que su utilización sea factible y que permitan concretar un mayor grado de dificultad y realismo en el adiestramiento.

c. Se deberá prever el uso en cantidades limitadas de munición de guerra en las ejercitaciones, a efectos de completar el adiestramiento del personal, evaluar el funcionamiento integral de los sistemas de armas y comprobar el estado operativo de la munición de combate.

d. Los Comandos elevarán, antes de las fechas que se indican para cada caso, los siguientes informes:

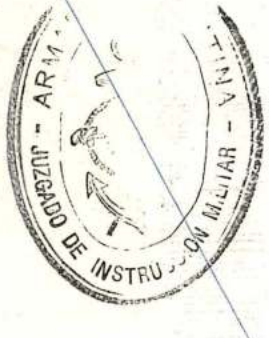
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

1) Antes del 15 de septiembre actualización del Plan de Amunicionamiento para la ARMADA.

2) Antes del 15 de octubre: Tarea Plana [illegible]

3) Al término del año naval observaciones que deriven del empleo de las publicaciones:

- R.O-2 "C" "Procedimientos para el planeamiento, ejecución y coordinación de los fuegos de apoyo a la Fuerza de desembarco" (PROFUARA 4/2).

- R.O-2 "C" "Procedimientos para las operaciones de defensa de bases" (PROFUARA 12) (publicación pendiente de promulgación por parte del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA).

e. Los consumos máximos de munición de cada uno de los componentes se encuentran detallados en el Apéndice 2 al Anexo "E" del PLANA /82.

2. INSTRUCCIONES PARTICULARES PARA EL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR

a. A los efectos del artículo 02115 de la publicación R.O-3-00 "MYNACA en buques", las corridas para los tiros navales previo de combate y combate, se efectuarán a la máxima velocidad autorizada para la unidad.

Se realizarán ejercitaciones de tiro en condiciones penosas de mar y viento.

b. Dispondrá que las unidades de 1ra. y 2da. clase registren la performance de sus radares de vigilancia y control tiro, en la detección y adquisición de blancos aéreos a muy baja cota.

Elevará a mediados del año naval, la evaluación correspondiente.

c. Realizará las mediciones del espectro sónico de las unidades (protocolo de medición de espectro sónico a unidades de superficie y submarinas - TEPB 1981).

Elevará al término del año naval la información obtenida

d. Efectuará operaciones de barrido y cazado de minas y de limpieza con buzos de antiminado en las zonas previstas en el plan N° de Referencia LBM-7.

e. Elevará al SERVICIO DE HIDROGRAFIA NAVAL los contactos "no mina" obtenidos, para la confección del derrotero y cartas correspondientes.

f. Informará antes del 1° de junio, el cronograma tentativo de calibración de los equipos degaussing de las unidades, en las estaciones de la Base Naval PUERTO BELGRANO y de punta ATALAYA.

g. Intensificará el lanzamiento de torpedos de ejercicio, a fin de mejorar el nivel de adiestramiento y la confiabilidad en la preparación de los mismos.

h. Dispondrá la medición del factor mérito a todas las unidades antisubmarinas e informará los resultados antes del 1° de noviembre.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JEFE INSTRUCCION MILITAR
SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 688
COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
Foja 5/29

ARMADA ARGENTINA

ARMADA ARGENTINA
MENSAJE NAVAL

FOJA 689

Sistema / Canal	AUTENTICAR / AUTENTICADO	Clasificación de Seguridad (Sello): SECRETO

Estaciones Llamada - s ....
Exceptuada - s .... Estación transmisora .... NR ....
Instr. de Transmisión ....

Circundar en rojo		Circundar en azul		Grupo Fecha Hora	Instrucciones del Mensaje	
Z Flash	O Inmediato	P Prioridad	R Rutina	111306	Acusar Conformidad ☐	Con Momento de Ejecución ☐

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

PROMOTOR ....COPERVALES
EJECUTIVO - S COFLOMAR
INFORMATIVO - S ....COFUERSUB
EXCEPTUADO - S

Grupo | BT

RAZONES JUSTICIA INFORMAR MUY URGENTE POR NOTA CLN

1 - LANZAMIENTOS SST4 EFECTUADOS ANUALMENTE DESDE 1977

2 - NIVELES REALES DE ADIESTRAMIENTO ALCANZADOS ANUALMENTE

3 - CUANDO NUMERO LANZAMIENTOS ANUALES DIFIERA AL DISPUESTO POR PLANACON INDICAR LAS CAUSAS

BT | Grupo Hora | INST FINAL | K | AR

	Inicial	Hora
Recibido		
Transmitido		
Retransmitido		
Ent. Central		

CONOCIMIENTO

INSTRUCCIONES ESPECIALES
MENSAJE TIPO: Desdoblado ☐
Cadirec ☐ Codirec ☐
METODO: Recepción ☐ Difusión ☐
Interceptación ☐
ACLARACIONES
Referido al mensaje ....
Sacar........copias
Clasificado SI ☐ NO ☐
Pg. ..... de ..... Pags.

Lugar Puerto Belgrano
Fecha 11/08/82

Promotor: JUAN JOSE LOMBARDO
VICEALMIRANTE
COMANDANTE DE OPERACIONES NAVALES

TRAMITESE

Of. Autorizante: ANGEL MARIA RODRIGUEZ
CONTRAALMIRANTE
Cdo. DE OPERACIONES NAVALES

N.S. 7530-23-007-1128 - 5.000.000|VII|1980 - Tall. Graf. DIAB

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION

S[illegible] RE[illegible]

164 A

Estación Llamada ...

Exceptuada ... Estación transmisora ...

Instr. de Transmisión ...

Circunscribir en rojo	Circunscribir en azul	Grupo Fecha Hora	Instrucciones del Mensaje	
Z Flash	O Inmediato	(P) Prioridad	R Rutina	11K S	Acusar Conformidad	Con Momento de Ejecución

PROMOTOR ... COFLOMAR

EJECUTIVO - S ... COFUERSUB

INFORMATIVO - S ... COPERVALES

EXCEPTUADO - S

Grupos | BT

111306 COPERVALES CLN COMFL[illegible] PD [illegible]LEVAR NOTA VIA [illegible]E COMANDO PD EFEC-
TOS PUNTO 3 INFO[illegible]O LANZAMI[illegible]TO [illegible]ISPUESTOS SEGUN [illegible]LANACONAS [illegible]LN 1977
CUATRO CMM 1978 [illegible] CMM [illegible]97[illegible] DOS CMM 1980 DOS CMM 1981 CUATRO

BT | K | AR

Recibido

Transmitido

Retransmitido

Ent. Central

CONOCIMIENTO

S[illegible] E[illegible] A

Lugar PUERTO BELGRANO

Fecha 11 - 08 - 82

G[illegible] WALTER O[illegible]CAR ALLARA
CONTRAALMIRANTE
COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR

TRAMITESE

JORGE ENRIQUE PERREN
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

FOJA 690

5/31

N.N.F. 7530-29-007-1183 - 5.000.000 VIII/1980 - Tall. Graf. DIAE

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

Nº 20 /82 "S"

Letra FASU, 3FY

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
Fojas Nº 5/32

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-1400»

MAR DEL PLATA, 12 de agosto de 1982.

C.E.J.A. SECRETARIA GENERAL NAVAL FOJA 691

OBJETO: E/información.

AL SEÑOR COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR.

De acuerdo con lo ordenado por Mensaje Naval GFH P-111452 "S" COFLOMAR, agregado elevo la información requerida por Mensaje Naval GFH P-111306 "S" COPERVALES. Cumpliendo lo dispuesto en el citado mensaje naval, por tratarse de razones de justicia, doy al presente caracter de "MUY URGENTE".

AGREGADOS: Lo que se indica.

ARMADA ARGENTINA
FUERZA DE SUBMARINOS

EULOGIO A. MOYA LATRUBESSE
CAPITAN DE NAVIO
COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS

COFLOMAR
MESA DE ENTRADAS
ENTRO 16 AGO. 1982

Nº INTERNO:	Resol.	Arch.
Comandante		
J.E.M.		
Dpto. Operaciones		
Dpto. Personal		
Dpto. Logística		
Dpto. Comunic.		
Dpto. Inteligencia		
Sistema de Armas		
Cargo Contabilidad		
Secretaría General		
Secretaría Privada		

SALIO:

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº .....

Letra .....

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 692

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
Foja Nº 5/33

AGREGADO AL OFICIO FASU, 3FY Nº 20/82"S"

1. Lanzamientos SST4 efectuados anualmente desde 1977 y lanzamientos dispuestos según PLANACONAS correspondientes.

AÑO	EFECTIVOS	DISPUESTO PLANACONAS
1977	3	4
1978	-	2
1979	-	2
1980	3	2
1981	5	4

2. Niveles reales adiestramiento alcanzados anualmente desde 1977

Año 1977:

A.R.A. "SALTA: Agrego copia planilla S.Ad. Nº 1 de la última etapa de mar realizada al 30-09-77 (Agregado Nº 1)

A.R.A. "SAN LUIS": Agrego copia planilla S.Ad. Nº 1 Período del Comando Operativo Naval, al 07-12-77 (Agregado Nº 2)

Agrego copia de la planilla Ev.Ad. Nº 1 elevada al Señor COMANDANTE NAVAL, correspondiente a los niveles alcanzados por las Unidades Submarinas en conjunto al 27-10-77 (Agregado Nº 3)

Año 1978:

A.R.A. "SALTA": Agrego copia de la planilla S.Ad. Nº 1 del 1er. período de actividades, al 17-04-78. Luego permanece en reparaciones en TANDANOR hasta el mes de octubre, participando con posterioridad en el OPERATIVO TRONADOR (Agregado Nº 4)

A.R.A. "SAN LUIS": Agrego copia de la planilla S.Ad. Nº 1 de la última etapa de mar realizada al 31-07-78. Luego permanece en reparaciones en TANDANOR hasta el 25 de noviembre, participando con posterioridad en el OPERATIVO TRONADOR (Agregado Nº 5)

Agrego copia de la planilla Ev.Ad. Nº 1 correspondiente a los

///...

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Nº
Letra
C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 693
COMANDO DE OPERACIONES NAVALES - FOJA Nº 5/34

niveles alcanzados por las unidades submarinas en conjunto al 11-09-78 (Agregado Nº 6)

Con posterioridad a la fecha mencionada en el párrafo anterior no hay antecedentes ni existen constancias en el informe del OPERATIVO TRONADOR respecto del nivel de adiestramiento alcanzado por las unidades al inicio de la mencionada operación.

Año 1979:

A.R.A. "SALTA": Agrego copia de la planilla S.Ad. Nº 1 correspondiente al nivel de adiestramiento del 6to. período de actividades al 26-11-79 (Agregado Nº 7)

A.R.A. "SAN LUIS": Durante el año 1979 permaneció en reparaciones generales en TANDANOR efectuando cambio de baterías.

No existen antecedentes sobre la confección de la planilla Ev.Ad. Nº 1.

Año 1980:

A.R.A. "SALTA": Agrego copia de la planilla S.Ad. Nº 1 correspondiente al nivel de adiestramiento del 6to. período de actividad al 05-12-80 (Agregado Nº 8)

A.R.A. "SAN LUIS": Agrego copia de la planilla S.Ad. Nº 1 correspondiente al nivel de adiestramiento de la última etapa de mar realizada en el 5to. período de actividad al 21-10-80 (Agregado Nº 9)

Agrego copia de la planilla Ev.Ad. Nº 1 elevada al COMANDO NAVAL, correspondiente a los niveles alcanzados por las unidades submarinas en el 6to. período de actividad (Agregado Nº 10)

Año 1981:

A.R.A. "SALTA": Agrego copia de la planilla S.Ad. Nº 1 correspondiente al nivel de adiestramiento del 6to. período de actividad al 03-12-81 (Agregado Nº 11)

A.R.A. "SAN LUIS": Agrego copia de la planilla S.Ad. Nº 1 correspondiente al nivel de adiestramiento del 6to. período de actividad al 03-12-81 (Agregado Nº 12)

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Nº
Letra
C.E.J.A. SECRETARIA GENERAL NAVAL FOJA 694
COMANDO DE OPERACIONES NAVALES FOJA Nº 5/35

Agrego copia de la planilla Ev.Ad. Nº 1 elevada al COMANDO NAVAL, correspondiente a los niveles alcanzados por las unidades submarinas. (Agregado Nº 13)

3. Causas por las cuales difiere la cantidad de lanzamientos efectivos respecto de lo dispuesto en los PLANACONAS.

Año 1977

Los lanzamientos dispuestos para ese año fueron 4 y se realizaron 3, agotándose la única batería disponible en ese momento. De la búsqueda de antecedentes no se halló información que indique en forma expresa cual es la causa por la cual no se realizó el cuarto lanzamiento. Sin embargo puedo inferir que pese haberse recibido una nueva batería en el mes de agosto ésta no fué activada o bien para su reserva por ser la única o para encontrar la oportunidad en que los dos buques pudieran efectuar lanzamientos, hecho que consta no se concretó.
Se debe tener en cuenta que una batería de ejercicio una vez activada, si el tiempo entre descarga es corto, se puede esperar 8 o más descargas; si han transcurrido 4 meses desde su activación se pueden esperar un máximo de 3 descargas.

Año 1978

El hecho de las prolongadas reparaciones del Submarino A.R.A. "SALTA" (del 17 de abril al 13 de octubre en TANDANOR) y las posteriores pruebas y alistamiento para ser desplegado para una campaña de guerra el 7 de diciembre por causa del Conflicto del Beagle, no permitieron crear la oportunidad de cumplir con su adiestramiento efectivo en armas. Estas circunstancias me constan fehacientemente, pues en ese año fui el Comandante de la Unidad.
Respecto al Submarino A.R.A. "SAN LUIS", asumo la misma causa pues sus requerimientos de alistamiento fueron idénticos, y cumplió reparaciones en TANDANOR entre el 1º de agosto y el 25 de noviembre.
Me consta que para ambos buques se esperaba completar antes su alistamiento y utilizando la única batería de ejercicio disponible, cumplir con lanzamientos, lo que se reveló, por lo expuesto, como no posible.

Año 1979

El único Submarino de la clase disponible, el A.R.A. "SALTA", pués el A.R.A. "SAN LUIS" permaneció en reparaciones en TANDANOR todo el año, no cumplió con ninguno de los lanzamientos previstos, pues la única batería de ejercicio se empleó para

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 695

Letra

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
JUEZ INSTRUCCION MILITAR

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES

...///

lanzamientos de torpedos SST-4 de las lanchas rápidas, y se recibió de vuelta en Mar del Plata a fines de diciembre, fuera de oportunidad para la ejecución por causa del fin del Año Naval. Esta circunstancia me consta fehacientemente pues en ese año cumplí las funciones de Jefe de Estado Mayor.

Debe tenerse en cuenta que todo el período abarcado por los años 1977 a 1979 estuvo caracterizado, principalmente a causa de problemas en los motores diesel y los sistemas de descarga, no sólo por prolongadas reparaciones sino más bien por repetidas situaciones de no disponibilidad de las unidades para su empleo oportuno que satisfaciera programaciones previas.

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.

ARMADA ARGENTINA
FUERZA DE SUBMARINOS

EULOGIO A. MOYA LATRUBESSE
CAPITAN DE NAVIO
COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

AGREGADO Nº 1

ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

Nº 29 "C"/77
Letra PASU,OPS

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
ESTADO MAYOR
5/27

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "40-1402"

MAR DEL PLATA, 7 de Octubre de 1977.-

SECRETARIA GENERAL NAVAL - C.E.J.A. -
FOJA 696

OBJETO: E/planilla S.Ad. Nº 1.-

AL SEÑOR COMANDANTE NAVAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Publicación "NORMAS PARA EL ADIESTRAMIENTO DE LA FLOTA DE MAR" (NORAD 101), Art. 506 inc. d.); agregado elevo la Planilla S.Ad. Nº 1 correspondiente al período de actividad de la unidad que detallo a continuación:

Submarino ARA "SALTA" desde 01-07-77 al 30-09-77

AGREGADOS: lo indicado en el texto.

JUAN JOSE LOMBARDO
CAPITAN DE NAVIO
COMANDANTE

ES COPIA

COMANDO NAVAL
OPERACIONES
FUERZA SUBMARINOS

ROBERTO L. PERTUSIO
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

Planilla Ad. Nº

SUPERVISION DEL ADIESTRAMIENTO

INFORME DE NIVEL DE ADIESTRAMIENTO (UNIDAD)

UNIDAD: SUBMARINO A.R.A. "SALTA" ETAPA: 01-07-77 al 30-09-77

Grup.de Activ. (Art.105)	PROCED.	ACTIVIDADES 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
I	U	TC	(4)	(0)		1	2	TC					3														
	A	TC						TC																			
II	U	TC	4	TG	TG	TI	TI	TC		BN																	
	A	TC		TG	TG	TI	TI	TC		BN																	
III	U																										
	A																										
IV	U	TG	TG	TI	TC		TI	TI	TI	TG	5	TI															
	A	TG	TG	TI	TC		TI	TI	TI	TG		TI															
V	U					6	TC																				
	A						TC																				
VI	U	TC	TC	TI	TI	BN																					
	A	TC	TC	TI	TI	BN																					
VII	U																										
	A																										
VIII	U																										
	A																										
IX	U																										
	A																										
XI	U	A	M	A	M	M	A			1	M	A		M													
	A	A	M	A	M	M	A				M	A		M													
XII	U		A																								
	A		A																								
XIII	U							1																			
	A																										
XIV	U																										
	A																										
XV	U																										
	A																										

ACLARACIONES:

1) Al término de la etapa de mar las unidades asentarán los niveles alcanzados en las distintas actividades en la casilla correspondiente (U) indicando el nivel alcanzado mediante la escala del Art. 403 del NORAD 101 y elevarán esta planilla a sus Comandantes de Agrupación.

2) Los Comandantes de Agrupación de la misma manera llenarán la casilla (A) y elevarán la Planilla al Comando de la Fuerza.

Nros.: Aclaraciones al dorso.-

GUILLERMO J. MONTENEGRO
CAPITAN DE FRAGATA
COMANDANTE

SUBMARINO A.R.A. SALTA - ARMADA ARGENTINA

JUAN JOSE LOMBARDO
CAPITAN DE NAVIO
COMANDANTE

ES COPIA

COMANDO NAVAL
OPERACIONES
FUERZA SUBMARINOS

ROBERTO L. PERTUSIO
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

AGREGADO Nº 2

ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

Nº 38 "C"

Letra FASU OE

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 698

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES - Foja Nº 5/39

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

MAR DEL PLATA, 7 de Diciembre de 1977.-

OBJETO: S/planilla S.Ad. Nº 1.-

AL SEÑOR COMANDANTE NAVAL.

En cumplimiento de los dispuesto en la Publicación "NORMAS PARA EL ADIESTRAMIENTO DE LA FLOTA DE MAR" (NORAD 101), Art. 506 inc. d.); agregado elevo la planilla S.Ad.Nº 1 correspondiente al período de actividad de la unidad que detallo a continuación:

- Submarino A.R.A. "SAN LUIS"

AGREGADOS: lo indicado en el texto.-

ROBERTO L. PERTUSIO
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

En Aus. Sr. Cte

ES COPIA

COMANDO NAVAL
OPERACIONES
FUERZA SUBMARINOS

ROBERTO L. PERTUSIO
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA
INSTRUCCION MILITAR

CONFIDENCIAL

Planilla Ad. No 1

SUPERVISION DEL ADIESTRAMIENTO

INFORME DE NIVEL DE ADIESTRAMIENTO (UNIDAD)

UNIDAD: SUBMARINO A.R.A. "SAN LUIS"

ETAPA: PERIODO DEL COMANDO OPERATIVO NAVAL

Grup.de Activ. (Art.105)	PRO-CED.	A C T I V I D A D E S																								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
I	U	TC	-	BN	-	TC	BN	TC	/	/	/	/	-	/	/	/	/	TI									
	A	TC		BN		TC	BN	TC										TI									
II	U	TC	TC	TI	TC	TC	TC	TC	BN	BN																	
	A	TC	TC	TI	TC	TC	TC	TC	BN	BN																	
III	U																										
	A																										
IV	U	TI	TC	BP	BP	/	BP	BP	BP	BP	BP	BP	TI														
	A	TI	TC	BP	BP		BP	BP	BP	BP	BP	BP	TI														
V	U						TC				BN																
	A						TC				BN																
VI	U	TI	TC	TC	TC																						
	A	TI	TC	TC	TC																						
VII	U																										
	A																										
VIII	U																										
	A																										
IX	U																										
	A																										
XI	U	D	A	D	M	D	D	D	A	-	D	D	M	M	M												
	A	D	A	D	M	D	D	D	A		D	D	M	M	M												
XII	U	M	M	-	-	-																					
	A	M	M																								
XIII	U																										
	A																										
XIV	U																										
	A																										
XV	U																										
	A																										

ACLARACIONES:

1) Al término de la etapa de mar las unidades asentarán los niveles alcanzados en las distintas actividades en la casilla correspondiente (U) indicando el nivel alcanzado mediante la escala del Art. 403 del NORAD 101 y elevarán esta planilla a sus Comandantes de Agrupación.

2) Los Comandantes de Agrupación de la misma manera llenarán la casilla (A) y elevarán la Planilla al Comando Naval.

ARMADA ARGENTINA - SUBMARINO - SAN LUIS

ANTONIO JOSE MOZZARELLI
CAPITAN DE FRAGATA
COMANDANTE

ARGENTINA -

ARMADA ARGENTINA

AGREGADO Nº3

Nº 33"C"/77

Letra FASU,

CONFIDENCIAL

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 700

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES - FOJA Nº 5/41

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

MAR DEL PLATA, 27 de Octubre de 1977.-

OBJETO: E/Plla. evaluación del adiestramiento.

AL SEÑOR COMANDANTE NAVAL.

De acuerdo a lo ordenado, agregado elevo la planilla Ev.Ad. Nº 1 correspondiente a los niveles alcanzados por las unidades submarinas en conjunto y la Base Naval Mar del Plata en las operaciones que le compete.

AGREGADOS: lo indicado en el texto.

JUAN JOSE LOMBARDO
CAPITAN DE NAVIO
COMANDANTE

ES COPIA

COMANDO NAVAL
OPERACIONES
FUERZA SUBMARINOS

ROBERTO L. PERTUSIO
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARGENTINA -
PREFECTURA MILITAR -

CONFIDENCIAL

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
Folio 5
C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 701
JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR

EVALUACION DEL ADIESTRAMIENTO

NIVEL ALCANZADO EN EL ADIESTRAMIENTO NAVAL

OPERATIVO

TIPOS DE OPERACIONES	MINIMO				ACEPTABLE				DESEABLE	
GRUPO XI - SUBMARINOS	0	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100
1- Reconocimiento de costas, visual y radar	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
2- Reconocimiento fotográfico	X	X	X	X	X	X	X				
3- Relevamiento BT uso de informac. BT	X	X	X	X	X	X	X	X			
4- Búsqueda y Salvamento independiente	X	X	X	X							
5- Búsqueda e interceptac.de Fuas. Navales	X	X	X	X	X	X	X				
6- Ataques independientes	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
7- Ataques independ. a unidades cortinadas	X	X	X	X	X						
8- Desembarco y reembarco de personal	X	X	X	X	X	X	X	X			
9- Minado submarino	X	X	X	X	X	X	X	X			
10 Evasión	X	X	X	X	X	X					
11 Operaciones de patrullado de guerra	X	X	X	X	X	X	X	X			
12 Ataques coordinados a unidades de superficie y/o convoyes cortinados	X	X	X	X	X						

ARMADA ARGENTINA
DE INSTRUCCION MILITAR

CONFIDENCIAL

PLANILLA Ev.Ad. Nº 1.

ELEMENTOS DE OPERACIONES	MINIMO				ACEPTABLE				DISPARLE	
	0	10	20	30	40	50	60	70	80	90 100
13- Ataques A/S por submarinos	X	X								
14- Ataques A/S coordinados con aeronaves										
GRUPO XII - SUBMARINOS										
1 - Desembarco y reembarco de patrullas y busca tácticos	X	X	X	X	X	X	X	X		
2 - Reconocim. de playas y fondeaderos para operaciones anfibias	X	X	X	X	X	X	X			
3 - Golpes de mano	X	X	X	X	X	X	X	X		
GRUPO IV - SUBMARINOS										
1 - Inteligencia electrónica en radiocomunicac.	X	X	X	X	X	X				
2 - Inteligencia electrónica en radar e IFF	X	X	X	X	X	X	X			
3 - Engaño electrónico	X	X	X							
4 - Contrainteligencia electrónica	X	X	X	X	X					
5 - Contra evasión										
6 - Contra engaño	X	X	X							
7 - Interferencia electrónica	X	X	X							
8 - Contra interferencia	X	X	X							

///... - 3 -

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

CONFIDENCIAL

PLANILLA Ev.Ad. Nº 1

TIPOS DE OPERACIONES	MINIMO				ACEPTABLE				DESEABLE		
	0	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100
9 - Evasión electrónica	X	X	X	X	X	X					
10- Interferencia no electrónica	X	X	X								
11- Engaño no electrónico	X	X	X								
GRUPO VII - BASE NAVAL											
3 - Coordinación de la Defensa Aérea											
4 - Coordinación de la Vigilancia Aérea											
5 - Coordinación de Armas A.A.											
GRUPO XII - BASE NAVAL											
4 - Defensa a unidades navales fondeadas o en puerto	X	X	X	X	X	X					
BASE NAVAL											
Apoyo logístico	X	X	X	X	X	X	X				

ES COPIA

JUAN JOSE LOMBARDO
CAPITAN DE NAVIO
COMANDANTE

COMANDO NAVAL
OPERACIONES
FUERZA SUBMARINOS

ROBERTO L. PERTUSIO
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

COMANDO NAVAL DE OPERACIONES NAVALES - SECRETARIA GENERAL NAVAL - C.E.J.A. - FOJA 703
JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

AGREGADO Nº4

No 3 "C" /
Letra FASU,

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 704
COMANDO DE OPERACIONES NAVALES - Foja Nro 545

CONFIDENCIAL

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA (M)
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR

MAR DEL PLATA, 17 de Abril de 1978.-

OBJETO: S/Informe 1er. período actividades.-

AL SEÑOR COMANDANTE NAVAL.

Acorde con el concepto de la distribución del tiempo dispuesto en Apéndice I al ANEXO "B" del PLANACONA 01"C"/78 y lo establecido en el Artículo 510 del NORAD 101, este Comando ha dispuesto que los plazos para la formulación y elevación de los informes de fin de etapa sean lo que comprenden en el apéndice citado a los Períodos de Adiestramiento del corriente Año Naval.

De acuerdo a lo expresado agregado elevo el informe de fin de período (20 febrero al 15 de abril) correspondiente a las Unidades integrantes de esta Fuerza.

Supervisión Informes nivel inicial: (Art. 507 a) NORAD 101)

Nivel inicial de unidades subordinadas: BASE NORMAL (excepto Submarino A.R.A. "SANTA FE" en reparaciones BNPB)

Nivel de adiestramiento alcanzado: (Art. 507 b)

TECNICAS COMPLETO

Planilla S.Ad Nº 1 : en agregado nº 1

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.

RAUL ALBERTO MARINO
CAPITAN DE NAVIO
COMANDANTE

ES COPIA

COMANDO NAVAL
OPERACIONES
FUERZA SUBMARINOS

ROBERTO F. SALINAS
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

CONFIDENCIAL Planilla Ad. Nº 1

SUPERVISION DEL ADIESTRAMIENTO

INFORME DE NIVEL DE ADIESTRAMIENTO (UNIDAD)

UNIDAD: SUBMARINO A.R.A. "SALTA" ETAPA: 1ra.

Grup.de Activ. (Art.105)	PROCED.	ACTIVIDADES 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
I	U	TC	/	TG	/	TG	/	TC	/	/	/	/	TG	/	/	/	/	TI	/	/	/	/	/	/	/		
	A	TC		TG		TG		TC					TG					TI									
II	U	TC	/	TG	TG	TG	TG	TC	TG	TC																	
	A	TC		TG	TG	TG	TG	TC	TG	TC																	
III	U	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/													
	A																										
IV	U	TG	TG	TG	TC	/	TG	TG	TC	TC	TG	TG															
	A	TG	TG	TG	TC		TG	TG	TG	TC	TG	TG															
V	U	/	/	/	/	/	TI	/	/	/	/	TI	/														
	A						TI					TI															
VI	U	TC	/	/	/	/	/	TC	/																		
	A	TG						TC																			
VII	U	/	/	/	/	/																					
	A																										
VIII	U	/	/	/	/	/	/	/	/																		
	A																										
IX	U	/	/	/	/	/																					
	A																										
XI	U	A	M	A	M	M	M	M	M	/	M	M	M	-	-												
	A	A	M	A	M	M	M	M	M		M	M	M														
XII	U	-	-	-	-	-	/	/	/	/																	
	A																										
XIII	U	/	/	/	/	/	/	/	/																		
	A																										
XIV	U																										
	A																										
XV	U																										
	A																										

ACLARACIONES:

1) Al término de la etapa de mar las unidades asentarán los niveles alcanzados en las distintas actividades en la casilla correspondiente (U) indicando el nivel alcanzado mediante la escala del Art. 403 del NORAD 101 y elevarán esta planilla a sus Comandantes de Agrupación.

2) Los Comandantes de Agrupación de la misma manera llenarán la casilla (A) y elevarán la Planilla al Comando Naval.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR

EULOGIO MARIA L. TRUPRESSE
CAPITAN DE FRAGATA

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN MILITAR

AGREGADO Nº 5

ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

Nº 19

Letra PASAJE

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 706

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES - Foja Nº 5747

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

MAR DEL PLATA, 31 de Julio de 1978.-

OBJETO: S/Planilla S.Ad. Nº 1.-

AL SEÑOR COMANDANTE NAVAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Publicación "NORMAS PARA EL ADIESTRAMIENTO DE LA FLOTA DE MAR" (NORAD 101), Art. 506 Inc. d); agregadas elevo las planillas S.Ad Nº 1 correspondientes al Tercer Período de Actividades de las Unidades que detallo a continuación:

- SUBMARINO A.R.A. "SAN LUIS"
- SUBMARINO A.R.A. "SANTIAGO DEL ESTERO"
- SUBMARINO A.R.A. "SANTA FE"
- AVISO A.R.A. "COMANDANTE GENERAL IRIGOYEN"

La del Submarino A.R.A. "SALTA" no se eleva por encontrarse en reparaciones en TANDANOR.

AGREGADOS: lo indicado en el texto.

RAUL ALBERTO MARINO
CAPITAN DE NAVIO
COMANDANTE

ES COPIA

COMANDO NAVAL
OPERACIONES
FUERZA SUBMARINOS

ROBERTO F. SALINAS
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

CONFIDENCIAL

Planilla Nº 1

C.E.J.A. SECRETARIA GENERAL NAVAL FOJA 707

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES Foja Nº 5/48

SUPERVISION DE ADIESTRAMIENTO

INFORME DE NIVEL DE ADIESTRAMIENTO (UNIDAD)

UNIDAD: SUBMARINO A.R.A. "SAN LUIS" ETAPA: TERCERA

CAMPO DE ACTIV. Art. 105	PROCEDIM.	ACTIVIDADES 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
I	U	TC	-	TI	-	-	BP	TC									
	A	TC	-	TI	-	-	BP	TC									
II	U	TC	-	TC	TC	TC	TC	TG	-	TC							
	A	TC	-	TC	TC	TC	TC	TG	-	TC							
III	U	TC	TC	BP	TC	-	TI	BP	TI	TC	BP	BP					
	A	TC	TC	BP	TC	-	TI	BP	TI	TC	BP	BP					
IV	U						TC										
	A						TC										
V	U	TC	-	TC	BN	BP	TC										
	A	TC	+	TC	BN	BP	TC										
VI	U	D	A	D	-	A	A	A	-	-	A	M	M	M	M		
	A	D	A	D	-	A	A	A	-	-	A	M	M	M	M		
VII	U	M	-	-	M												
	A	M	-	-	M												
XIII	U																
	A																

MAR DEL PLATA, 23 de Julio de 1978.-

FELIX RODOLFO BARTOLOME
CAPITAN DE FRAGATA
COMANDANTE

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ACLARACIONES:

1) Al término de la etapa de mar las unidades asentarán los niveles alcanzados en las distintas actividades en la casilla correspondiente (U) indicando el nivel alcanzado mediante la escala del Art. 403 del [illegible] y elevarán esta planilla a sus Comandantes de Agrupación.

2) Los Comandantes de Agrupación de la misma manera llenarán la casilla (A) y elevarán la Planilla al Comando Naval.

RAUL ALBERTO MARINO
CAPITAN DE NAVIO
COMANDANTE

ES COPIA

COMANDO NAVAL
OPERACIONES
FUERZA SUBMARINOS

ROBERTO F. SALINAS
CAPITAN DE FRAGATA

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

AGREGADO Nº 6

ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

Nº 21 "C" 78

Letra FASU

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL FOJA 708

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES Foja Nº 5

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

MAR DEL PLATA, 11 de Septiembre de 1978.

OBJETO: E/Plla. evaluación del adiestramiento.

AL SEÑOR COMANDANTE NAVAL.

De acuerdo a lo ordenado, agregado elevo la Planilla Ev.Ad. Nº 1 correspondiente a los niveles alcanzados por las unidades submarinas en conjunto y la Base Naval Mar del Plata en las operaciones que le compete.

AGREGADOS: lo indicado en el texto.

RAUL ALBERTO MARINO
CAPITAN DE NAVIO
COMANDANTE

ES COPIA

COMANDO NAVAL
OPERACIONES
FUERZA SUBMARINOS

ROBERTO F. SALINAS
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

CONFIDENCIAL

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES Foja Nº 5160

SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC" CAPITAN DE FRAGATA JOSE MARIA ESPOSITO

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL FOJA 709

EVALUACION DEL ADIESTRAMIENTO — PLANILLA: Ev.Ad. Nº 1.

NIVEL ALCANZADO EN EL ADIESTRAMIENTO NAVAL

OPERATIVO

TIPOS DE OPERACIONES	MINIMO				ACEPTABLE				DESEABLE	
GRUPO XI - SUBMARINOS	0-10	10-20	20-30	30-40	40-50	50-60	60-70	70-80	80-90	90-100
1- Reconocimiento de costas, visual y radar									X	
2- Reconocimiento fotográfico							X			
3- Relevamiento BT uso de informac. BT								X		
4- Búsqueda y Salvamento independiente (a)	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -
5- Búsqueda e interceptac. de Fzas. Navales								X		
6- Ataques independientes ←									X	
7- Ataques independ. a unidades cortinadas ←						X				
8 - Desembarco y reembarco de personal							X			
9- Minado submarino (a)	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -
10 Evasión					X					
11 Operaciones de patrullado de guerra								X		
12 Ataques coordinados a unidades de superficie y/o convoyes cortinados	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -

ARGENTINA
DE INSTRUCCION MILITAR

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
Foja Nº 5/5
C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 710

CONFIDENCIAL

PLANILLA: Ev.Ad. Nº 1

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

TIPOS DE OPERACIONES	MINIMO					ACEPTABLE				DESEABLE		
	0	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100	
13- Ataques A/S por submarinos	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	
14- Ataques A/S coordinados con aeronaves	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	
GRUPO XII - SUBMARINOS												
1 - Desembarco y reembarco de patrullas y buzos tácticos								X				
2 - Reconocim. de playas y fondeaderos para operaciones anfibias								X				
3 - Golpes de mano									X			
GRUPO IV - SUBMARINOS												
1 - Inteligencia electrónica en radiocomunicaciones						X						
2 - Inteligencia electrónica en radar e IFF							X					
3 - Engaño electrónico	- -	- -	- -									
4 - Contrainteligencia electrónica	- -	- -	- -									
5 - Contra evasión	- -	- -	- -									
6 - Contra engaño	- -	- -	- -									
7 - Interferencia electrónica	- -	- -	- -									

RAUL ALBERTO MARINO
CAPITAN DE NAVIO
COMANDANTE

ES COPIA

COMANDO NAVAL
OPERACIONES
FUERZA SUBMARINOS

ROBERTO F. SALINAS
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR - ARMADA ARGENTINA

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
FOJA 5/2
C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 711

CONFIDENCIAL

PLANILLA Ev.Ad. Nº 1

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

TIPOS DE OPERACIONES	MINIMO				ACEPTABLE				DESEABLE		
	0	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100
8 - Contra interferencia								X			
9 - Evasión electrónica						X					
10- Interferencia no electrónica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11- Engaño no electrónico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GRUPO VII - BASE NAVAL											
3 - Coordinación de la Defensa Aérea	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 - Coordinación de la Vigilancia Aérea	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 - Coordinación de Armas A.R.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GRUPO XII - BASE NAVAL											
4 - Defensa a unidades navales fondeadas o en puerto									X		
BASE NAVAL											
Apoyo logístico						X					

NOTA: En esta evaluación de conjunto no se ha incluido al Submarino A.R.A. "SALTA" que no ha efectuado aún su adiestramiento en ningún tipo de operación.

(a) No corresponde.

RAUL ALBERTO MARINO
CAPITAN DE NAVIO
COMANDANTE

ES COPIA

COMANDO NAVAL
OPERACIONES
FUERZA SUBMARINOS

ROBERTO F. SALINAS
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR - ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

AGREGADO Nº 7

Letra FASU, OF9.-

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES FOJA 553

MAR DEL PLATA, 14 de diciembre de 1979

OBJETO: S/Planilla S.Ad. Nº1.-

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL FOJA 712

JOSE MARIA ESPOSITO CAPITAN DE FRAGATA SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "ID-HOC"

AL COMANDO NAVAL.-

De acuerdo a lo establecido en Art. 507 inc. b) de la publicación R.O.3-101 "NORMAS PARA EL ADIESTRAMIENTO DE LA FLOTA DE MAR (NORAD 101), agregado se elevan las planillas S.Ad. Nº 1 pertenecientes a las Unidades de esta Fuerza, correspondientes al nivel de adiestramiento alcanzado luego del 6º período de actividades, y 5º del Aviso A.R.A."COMANDANTE GENERAL IRIGOYEN".

Con respecto al Submarino A.R.A."SAN LUIS", continúa en reparaciones en TANDANOR S.A.

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.-

COMANDO NAVAL OPERACIONES FUERZA SUBMARINOS

JULIO ENEAS GROSSO
CAPITAN DE CORBETA
JEFE DE OPERACIONES

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

CONFIDENCIAL

SUPERVISION DE ADIESTRAMIENTO

INFORME DE NIVEL DE ADIESTRAMIENTO (UNIDAD)

UNIDAD: SUBMARINO A.R.A. "SALTA" ETAPA: 2 al 26 de Noviembre de 1979

GRUPO DE ACTIV.	PROCEDIM	ACTIVIDADES 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Art. 105 I	U	TC	-	TC	-	-	-	TC										
	A	TC	-	TC	-	-	-	TC										
II	U	TC	TC	TC	TC	TC	TC	TC	TC	TC								
	A	TC	TC	TC	TC	TC	TC	TC	TC	TC								
IV	U	TC	TC	-	TC	-	-	-	-	TC								
	A	TC	TC	-	TC	-	-	-	-	TC								
V	U						TC											
	A						TC											
VI	U	TC	-	TC	TC	TC	-	TC										
	A	TC	-	TC	TC	TC	-	TC										
XI	U	D	M	D	-	D	D	D	-	-	A	D	-	M	M			
	A	D	M	D	-	D	D	D	-	-	A	D	-	M	M			
XII	U																	
	A																	
XIII	U																	
	A																	

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR (AD-403)

RAUL ALBERTO MARINO
CAPITAN DE NAVIO
COMANDANTE

ACLARACIONES

1) Al término de la etapa de mar las unidades asentarán los niveles alcanzados en las distintas actividades en la casilla correspondiente (U) indicando el nivel alcanzado mediante la escala del Art. 403 del NORAD 101 y elevarán esta planilla a sus comandantes de Agrupación.

MAR DEL PLATA, 26 de Noviembre de 1979

ROBERTO F. SALINAS
CAPITAN DE FRAGATA
COMANDANTE

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

CONFIDENCIAL

AGREGADO Nº 8

52/80 "C".-
FASU, CF9.-

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
Foja Nº 5/55

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN
SECRETARIO JUEZ ASESOR MILITAR "AD-HOC"

MAR DEL PLATA, 5 de diciembre de 1980.-

SECRETARIA GENERAL NAVAL - C.E.O.A. - FOJA 714

OBJETO: E/Planilla S.Ad. Nº 1.

AL COMANDO NAVAL.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 507 Inc. b) de la Publicación R.O-3-101 "NORMAS PARA EL ADIESTRAMIENTO DE LA FLOTA DE MAR" (NORAD 101), agregado se elevan las Planillas S.Ad. Nº 1 pertenecientes a las Unidades de esta Fuerza, correspondientes al nivel de adiestramiento alcanzado luego del 6to. Período de Actividades.

Con respecto a los Submarinos A.R.A. "SAN LUIS", A.R.A. "SANTA FE" y Aviso A.R.A. "COMANDANTE GENERAL IRIGOYEN" no cumplieron la etapa, permaneciendo en la BASE NAVAL MAR DEL PLATA.

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.-

COMANDO NAVAL
ESTADO MAYOR
FUERZA SUBMARINOS

[illegible]
CAPITAN DE CORBETA
JEFE DEPARTAMENTO LOGISTICA
EN AUSENCIA SEÑOR JEFE

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

Planilla S.Ad. Nº 1

AGREGADO Nº 2 AL OFICIO SUBA, 3FY Nº 67/80 "C"

SUPERVISION DE ADIESTRAMIENTO

INFORME DE NIVEL DE ADIESTRAMIENTO (UNIDAD)

UNIDAD: SUBMARINO A.R.A. "SALTA".- ETAPA: 6ta

GRUPO DE ACTIV.	PROCEDIM	ACTIVIDADES 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Art. 105 I	U	TC	TG	TG	-	TC	TG	TC										
	A																	
II	U	TC	-	TC	TC	TC	TG	TC	TG	TG								
	A																	
IV	U	TC	TC	-	TC	-	-	-	-	TC								
	A																	
V	U	-	-	-	-	-	TC											
	A																	
VI	U	TC	-	TC	TC													
	A																	
XI	U	A	A	A	-	A	A	A	M	-	A	A	M	M				
	A		M			A		A			A	A						
XII	U																	
	A																	
XIII	U																	
	A																	

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO DE INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ACLARACIONES

1) Al término de la etapa de mar las unidades asentarán los niveles alcanzados en las distintas actividades en la casilla correspondiente (U) indicando el nivel alcanzado mediante la escala del Art. 403 del NORAD 101 y elevarán esta planilla a sus comnadantes de Agrupación.

Fdo.
CARLOS ALBERTO FRASCH
CAPITAN DE FRAGATA
COMANDANTE

ES COPIA

FUERZA DE SUBMARINOS
DEPARTAMENTO OPERACIONES
SUBMARINO A.R.A. "SALTA"

REINALDO DANIEL CORVALAN
TENIENTE DE NAVIO
JEFE DE COMUNICACIONES

ES COPIA

GUILLERMO NICOLAS COSTA
CAPITAN DE NAVIO
COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS

COMANDO NAVAL
ESTADO MAYOR
FUERZA SUBMARINOS

ALVARO VASQUEZ
CAPITAN DE CORBETA
JEFE DEPARTAMENTO LOGISTICA
EN AUSENCIA SEÑOR JEFE

ARMADA ARGENTINA
CENTRO DE INSTRUCCION MILITAR

AGREGADO Nº 9

ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

Nº 43/80 "C"

Letra FASU, OF9

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
FOJA 557

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-100»

MAR DEL PLATA, 21 de Octubre de 1980

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 716

OBJETO: E/Planilla S.Ad. Nº 1

AL COMANDO NAVAL

De acuerdo a lo establecido en el Art 507 Inc. b) de la Publicación R.O-3-101 "NORMAS PARA EL ADIESTRAMIENTO DE LA FLOTA DE MAR" (NORAD 101), agregado se elevan las Planillas S.Ad. Nº 1 pertenecientes a las Unidades de esta Fuerza, correspondientes al nivel de adiestramiento alcanzado luego del 5to. Período de Actividades.

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.

COMANDO NAVAL
ESTADO MAYOR
FUERZA SUBMARINOS

GUILLERMO JOSE MONTENEGRO
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE ESTADO MAYOR

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

SECRETARIA GENERAL NAVAL - C.E.J.A. - FOJA 717

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES ★ FOJA Nº 5/58

SUPERVISION DE ADIESTRAMIENTO

INFORME DE NIVEL DE ADIESTRAMIENTO (UNIDAD)

UNIDAD: **Submarino A.R.A. "SAN LUIS"** ETAPA: **V ETAPA DE MAR**

GRUPO DE ACTIV. Art.105	PROCEDIM.	ACTIVIDADES																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
I	U	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	A																		
II	U	-	-	-	-	-	-	-	-	TC	-	-	-	-	-	-	-	-	
	A																		
IV	U	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	A																		
V	U	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	A																		
VI	U																		
	A																		
VI	U	-	-	-	-	-	-	-	-	-	D	D	-	-	-	-	-	-	
	A										A	A							
VII	U	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	A																		
XIII	U	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	A																		

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "ARGHUS"

ARMADA ARGENTINA ★ SUBMARINO A. R. A. SAN LUIS

RICARDO HORACIO AUM
CAPITAN DE FRAGATA
COMANDANTE

ACLARACIONES:

1) Al término de la etapa de mar las unidades asentarán los niveles alcanzados en las distintas actividades en la casilla correspondiente (U) indicando el nivel alcanzado mediante la escala del Art. 402 del Manual 101 y elevarán esta planilla a sus Comandantes de Agrupación.
2) Los Comandantes de Agrupación de la misma manera llenarán la casilla (A) y elevarán la Planilla al Comando Naval.

ES COPIA

GUILLERMO NICOLAS COSTA
CAPITAN DE NAVIO
COMANDANTE DE LA FUERZA DE
SUBMARINOS

COMANDO NAVAL
ESTADO MAYOR
FUERZA SUBMARINOS

GUILLERMO JOSE MONTENEGRO
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE ESTADO MAYOR

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA
CONFIDENCIAL

AGREGADO Nº 10

Nº 49/80 "C"
Letra FASU, OF9

C.E.J.A. SECRETARIA GENERAL FOJA 718

COMANDO NAVAL DE OPERACIONES NAVALES FOJA Nº 5/59

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

MAR DEL PLATA, 27 de noviembre de 1980

OBJETO: E/Planillas Ev. Ad. Nº1

AL COMANDO NAVAL

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 507 Inc. i. y 511 Inc. g. de la Publicación R.O-3-101 "NORMAS PARA EL ADIESTRAMIENTO", agregado se eleva la Planilla Ev. Ad. Nº 1 correspondiente al 6to. período de actividades.

AGREGADO: Lo indicado en el texto.

COMANDO NAVAL
ESTADO MAYOR
FUERZA SUBMARINOS

GUILLERMO JOSE MONTENEGRO
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE ESTADO MAYOR

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN MILITAR

CONFIDENCIAL

C.E.J.A. FOJA 719 SECRETARIA GENERAL NAVAL

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES Folio 5/60

CONFIDENCIAL

PLANILLA Ev. Ad. Nº 1.

EVALUACION DEL ADIESTRAMIENTO

NIVEL ALCANZADO EN EL ADIESTRAMIENTO NAVAL

OPERATIVO

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

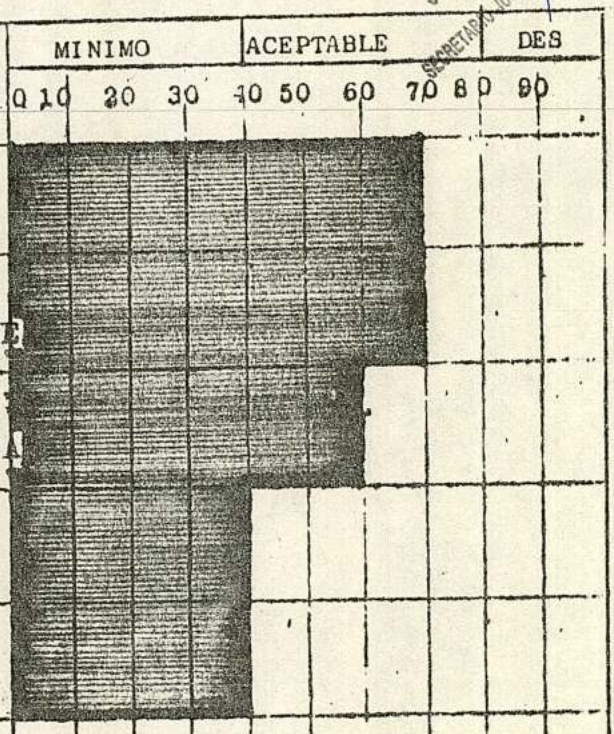

MAR DEL PLATA, 27Noviembre de 1980

ES COPIA

GUILLERMO NICOLAS COSTA
CAPITAN DE NAVIO
COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS

COMANDO NAVAL ESTADO MAYOR FUERZA SUBMARINOS

GUILLERMO JOSE MONTENEGRO
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE ESTADO MAYOR

ACLARACIONES

1) La escala de calificaciones corresponde al Art. 403 del NORAD 101.

2) Los renglones en blanco se llenarán con las distintas operaciones que fijan los planes anuales

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

AGREGADO Nº 11

FOJA 720

SECRETARIA GENERAL NAVAL

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES

Fs. Nº 5/61

ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

Nº 74/81

Letra PASU, OF9

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

MAR DEL PLATA, 3 de Diciembre de 1981.

OBJETO: E/Planillas S.Ad. Nº 1.

AL COMANDO NAVAL

De acuerdo a lo establecido en el art. 507 Inc. b) de la Publicación R.O-3-101 "NORMAS PARA EL ADIESTRAMIENTO DE LA FLOTA DE MAR" (NORAD 101), agregado se eleva las planillas S.Ad. Nº 1 pertenecientes a las unidades de esta Fuerza, correspondiente al nivel de adiestramiento alcanzado luego del 6to Período de Actividades.

AGREGADOS: Tres (3) Planillas S.Ad. Nº 1.

COMANDO NAVAL
OPERACIONES
FUERZA SUBMARINOS

JORGE ROLANDO BERGALLO
TENIENTE DE NAVIO
JEFE OPERACIONES

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

AGREGADO Nº 11

C.E.J.A. SECRETARIA GENERAL NAVAL FOJA 721
COMANDO DE OPERACIONES NAVALES FOJA Nº 5/62

CONFIDENCIAL PLANILLA S.A.C. Nº 1

SUPERVISION DEL ADIESTRAMIENTO

INFORME DE NIVEL DE ADIESTRAMIENTO (UNIDAD)

UNIDAD: ARA SAN LUIS ETAPA: 6ª

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

GRUPO DE ACTIVIDAD	PROCEDENCIA	ACTIVIDADES 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
I	U	TC	X	TG	X	TG	TG	TC	X																		
	A	TC		TG		TG	TG	TC																			
II	U	TC	TC	TC	TC	TC	TC	TC	TG	TC	X																
	A	TC	TC	TC	TC	TC	TC	TC	TG	TC																	
III	U																										
	A																										
IV	U	TC	TC	TG	TC	X	TC	TI	TC	TC	TI	TG	X														
	A	TC	TC	TG	TC		TC	TI	TC	TC	TI	G															
V	U					X	TC	X																			
	A						TC																				
VI	U						X	TC	X																		
	A							TC																			
VII	U																										
	A																										
VIII	U																										
	A																										
IX	U																										
	A																										
X	U																										
	A																										
XI	U	D	A	D	A	D	D	A	M	X	D	D	M	A	M	X											
	A	D	A	D	A	D	D	A	M		D	D	M	A	M												
XII	U	M	M	M	M	M	X																				
	A	M	M	M	M	M																					
XIII	U																										
	A																										
XIV	U																										
	A																										
XV	U																										
	A																										

ARMADA ARGENTINA
BURMARAYO A. R. A. SAN LUIS

MIGUEL CARLOS RELA
CAPITAN DE FRAGATA
COMANDANTE

ACLARACIONES:

1) Al término de la etapa de [illegible] actividades asentarán los niveles alcanzados en las distintas actividades en la casilla correspondiente (U) indicando el nivel alcanzado mediante la escala del Art. 405 del NORAD 101 y elevarán esta planilla a sus Comandantes de Agrupación.

2) Los Comandantes de Agrupación de la misma manera llenarán la casilla (A) y elevarán la Planilla al Comando Naval.

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ALREGADO Nº 12

INFORME DE NIVEL DE ADIESTRAMIENTO (UNIDAD)

SECRETARIA GENERAL NAVAL FOJA 722
COMANDO DE OPERACIONES NAVALES Foja Nº 5/63

UNIDAD: SUBMARINO A.R.A. "SALTA" ETAPA: 6to. Período

GRUPO DE ACTIV.	PROCEDIM	ACTIVIDADES 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Art. 105 I	U	Tc		Ti				Tc										
	A	Tc		Ti				Tc										
II	U	Tc	Tg	Tc	Tc	Tc	Tc	Tc		Tc								
	A	Tc	Tg	Tc	Tc	Tc	Tc	Tc		Tc								
IV	U	Tc	Tc		Tc					Tc								
	A	Tc	Tc		Tc					Tc								
V	U						Tc											
	A						Tc											
VI	U	Tc		Tc	Tc	Tc		Tc										
	A	Tc		Tc	Tc	Tc		Tc										
XI	U	D	A	D		D	D	D			A	D	M	A	M			
	A	D	A	D		D	D	D			A	D	M	A	M			
XII	U																	
	A																	
XIII	U																	
	A																	

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

ACLARACIONES

1) Al término de la etapa de mar las unidades asentarán los niveles alcanzados en las distintas actividades en la casilla correspondiente (U) indicando el nivel alcanzado mediante la escala del Art. 403 del NORAD 101 y elevarán esta planilla a sus comnadantes de Agrupación.

2)

ARMADA ARGENTINA SUBMARINO A.R.A. SALTA

ALBERTO VALERIO PICO
CAPITAN DE CORBETA
SEGUNDO COMANDANTE
EN AUS. SR. COMANDANTE

ES COPIA

EULOGIO A. MOYA LATRUBESSE
CAPITAN DE NAVIO
COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS

COMANDO NAVAL
OPERACIONES
FUERZA SUBMARINOS

JORGE ROLANDO BERGALLO
TENIENTE DE NAVIO
JEFE OPERACIONES

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

AGREGADO Nº 13

ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

Nº 76 / "C"

Letra FASU, 019

C.E.J.A. SECRETARIA GENERAL NAVAL FOJA 723

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES Foja Nº 5/64

JOSE MARIA ESPOSITO CAPITAN DE FRAGATA SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

MAR DEL PLATA, 3 de Diciembre de 1981.-

OBJETO: E/Planillas Ev. Ad. Nº 1.

AL COMANDO NAVAL

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 507 Inc. i. y 511 Inc. g. de la Publicación R.C-3-101 "NORMAS PARA EL ADIESTRAMIENTO DE LA FLOTA DE MAR" (NORAD 101), agregado se eleva las planillas Ev. Ad. Nº 1 correspondiente al 6to. Período de Actividades.

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.

COMANDO NAVAL OPERACIONES FUERZA SUBMARINOS

JORGE ROLANDO BERGALLO
TENIENTE DE NAVIO
JEFE OPERACIONES

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

CONFIDENCIAL

S.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 724
COMANDO DE OPERACIONES NAVALES - FOLIO 565

EVALUACION DEL ADIESTRAMIENTO

NIVEL ALCANZADO EN EL ADIESTRAMIENTO NAVAL OPERATIVO

OPERACIONES NAVALES	MINIMO				ACEPTABLE				DES.	
	0	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100
OPERACIONES CON SUBMARINOS											
OPERACIONES DE DEFENSA BASE											
OPERACIONES GUERRA ELECTRONICA											
OPERACIONES C/ LA SUBVERSION											
OPERACIONES DE BUSQUEDA Y RESCATE											
OPERACIONES LOGISTICAS											

MAR DEL PLATA, 3 de Diciembre de 1981.-

Fdo
EULOGIO A. MOYA LATRUBESSE
CAPITAN DE NAVIO
COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS

ESCOPIA

COMANDO NAVAL - OPERACIONES - FUERZA SUBMARINOS

JORGE ROLANDO BERGALLO
TENIENTE DE NAVIO
JEFE OPERACIONES

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ACLARACIONES

1) La eacala de calificaciones corresponde al Art. 403 del NORAD 101
2) Los renglones en blanco se llenarán con las distintas operaciones que fijan los planes anuales.

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Nº 20/82 "S"
Letra FASU, 3FY
(N.I.: COFM, SRO Nº 351/82 "S")

COO. DE LA FLOTA DE MAR - SERV. GRALES. NAVALES
FOJA NRO. 514

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 725

PUERTO BELGRANO,

///ÑOR COMANDANTE DE OPERACIONES NAVALES.

Por orden del Señor COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR, tomado conocimiento elevo el presente a sus efectos.-

DISTRIBUCION: Original - Destinatario
Duplicado - Archivo COFM

ARMADA ARGENTINA
COMANDO DE LA FLOTA DE MAR
ESTADO MAYOR

NESTOR OMAR BARICCO
CAPITAN DE NAVIO
JEFE DEL ESTADO MAYOR
DEL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR

CARLOS ALBERTO COLI
CAPITAN DE NAVIO
JEFE DEPARTAMENTO OPERACIONES
EN AUS. SEÑOR JEFE DE ESTADO MAYOR

COMANDO OPERAC. NAVALES
Secretaría General
ENTRO: 16 AGO 1982
F. 18.

GIRO INTERNO	Conoc.	Resol.	Archiv.
Personal			
Inteligencia			
Operaciones			
Logística			
Pl. Est. Op.			
Serv. Armas	X		
Comunic.			
Sec. General			
Sec. Privada			
Div. Comando			
Cons. Guerra			

SALIO: .....

Comando de Operaciones Navales
Servicios Sistemas de Armas
ENTRO: 16 AGO 1982
Conoc. Sr. Jefe Serv. Sist. Armas
Conoc. Sr. Jefe Div. Naval

GIRO INTERNO	Conoc	Resol.	Arch.
Detall S.S.A.	X	X	
Div. Anal. y Estad.			
Agrup. El. Telecon.			

Letra y Nº Interno F-4 "S"/82
SALIO:

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

Arts. 124 y 225 - R. L. J. M. A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Nº 38 "S"/82
Letra Juzg. "Ad-Hoc"

SECRETARIA GENERAL NAVAL - C.E.J.A. - FOJA 726

BUENOS AIRES, 12 de agosto de 1982

OBJETO: S/Declaración por medio de oficio.

AL SEÑOR CONTRAALMIRANTE D. ANGEL MARIA RODRIGUEZ.

A tenor de lo dispuesto en el art. 259 inc. 2º del Código de Justicia Militar, y relacionado con el sumario militar Juzgado "Ad-Hoc" Nº 1"S"/82 que instruyo para "Determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los submarinos clase Salta, no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra", solicito quiera tener a bien diligenciar el cuestionario que se adjunta.

Doy al presente carácter de MUY URGENTE.

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.

REFERENCIAS: Arts. 259 inc. 2º del Código de Justicia Militar; 124 y 225 de la R.L.J.M.A.; 275 y 276 del Código Penal de la Nación Argentina.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

BUENOS AIRES, 23 de agosto de 1982

Recibido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como foja. 726 a 736 al Sumario Nº 1 "S" 82
Expte. S6E4 370 33 "S" /82
REFERENCIAS: Art. 181-R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº .....

Letra .....

C.E.J.A. SECRETARIA GENERAL NAVAL FOJA 727

DECLARACION POR MEDIO DE OFICIO (art. 259 inc. 2º del C.J.M.)
INTERROGATORIO QUE DEBERA RESPONDER EL SEÑOR: CONTRAALMIRANTE D. ANGEL MARIA RODRIGUEZ.-

1) Sobre datos personales, conocimiento de disposiciones penales y expresión de juramento.

2) Lugar y fecha de la declaración.

3) Preguntas:

PRIMERA: Si al asumir la Jefatura de Operaciones del COMANDO DE OPERACIONES NAVALES o durante su ejercicio, conoció Ud. instrucciones sobre los torpedos SST-4, en el sentido de no incluir en los Planes de Adiestramiento, lanzamientos de ejercicio con esas armas.

SEGUNDA: Recuerda Ud. el origen de esa directiva y sus fundamentos.

TERCERA: Si esas instrucciones no existieron, refiera si conoce Ud. las razones por la que durante su Jefatura no se hicieron lanzamientos de ejercicio de torpedos SST-4.

CUARTA: Advirtió al señor COMANDANTE DE OPERACIONES NAVALES sobre ese déficit con la evaluación correspondiente.

QUINTA: Toda otra información que pueda agregar en este tema.

BUENOS AIRES, 11 de agosto de 1982

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

M O D E L O

54 – Cava 148

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

C.E.A.A. SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 728

DECLARACION TESTIMONIAL POR INFORME (art. 259 inc. 2° C.J.M.)

En ....., yo (nombre y apellido)....., argentino de.....años de edad, de estado civil....., con domicilio en ....., (jerarquía) .....Declaro que tengo conocimiento de las disposiciones de los artículo 275 y 276 del Código Penal de la Nación Argentina, que no tengo impedimentos para declarar y que lo hago bajo juramento de expresarme con veracidad a tenor de las preguntas:----------

1) Primera (transcribir pregunta).....
Respuesta:

2) Idem.

3) Idem.

Como constancia de lo expresado, firmo al pie de la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

Firma .....

Código de Justicia Militar

Art. 259 - Están obligados a declarar pero no están obligados a concurrir a la citación:
Inc. 1° .....
Inc. 2° El presidente de la Nación, los gobernadores de provincia y de territorios nacionales, los ministros del Ejecutivo Nacional o de los ejecutivos provinciales, los miembros del Congreso y de las legislaturas provinciales, los miembros de la justicia nacional u ordinaria, los de los tribunales militares permanentes y los funcionarios en general de la justicia militar, los ministros diplomáticos y cónsules generales, las dignidades del clero y vicaría general castrense, los generales, coroneles y sus equivalentes y los Jefes de reparticiones militares y civiles de la administración nacional.
Todos estos funcionarios declararán por medio de oficio, a cuyo efecto se les transcribirá el correspondiente interrogatorio.

Reglamentación de las leyes de Justicia Militar para la Armada

Art. 124 - Celeridad: todos los trámites inherentes a la sustanciación de los sumarios deberán efectuarse con la máxima celeridad. Cualquier demora injustificada será considerada falta grave.

Art. 225 - Informes. Plazos en que deberán evacuarse: los informes rela-

cionados con la Justicia Militar deberán evacuarse dentro de las 24 horas de recibidos, salvo causas debidamente justificadas.

Código Penal de la Nación Argentina

Denuncias y testimonios falsos

Art. 275- Será reprimido con prisión de uno a cinco años, el testigo, perito, intérprete o traductor que, bajo juramento, o promesa de decir verdad, afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, interpretación o traducción, hecha ante autoridad competente.
Si el falso testimonio fuere cometido en un proceso penal en perjuicio del inculpado, la pena será de dos a diez años de reclusión o prisión.
Las penas precedentes se aumentarán en un tercio cuando el falso testimonio sea cometido mediante soborno.
En todos los casos se impondrá al reo, además, inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena.

Art. 276- Será reprimido con prisión de seis meses a tres años el que ofreciere o prometiere una dádiva o cualquier otra ventaja a alguna de las personas a que se refiere el artículo anterior, para que cometa falso testimonio, siempre que la oferta o la promesa no fueran aceptadas, o en caso de serlo, la falsedad no fuere cometida. Si el falso testimonio, se comete, serán aplicables al sobornante las penas correspondientes al testigo sobornado.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

Nº 38"S"/82
Letra Juzg. "Ad-Hoc"

FOJA 729

PUERTO BELGRANO, 19 AGO 1982

///ÑOR JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC" CONTRAALMIRANTE (R. S.) D. EDUARDO PABLO ARATTI.-

Cumplimentando lo solicitado, remito el presente.-

AGREGADOS: 1 - Declaración
2 - Copia Capítulo 07 del R.O.C.O.N.

DISTRIBUCION: Original : Destinatario
Duplicado: Archivo CON

ARMADA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
ESTADO MAYOR

ANGEL MARIA RODRIGUEZ
CONTRAALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR DEL
Cdo. DE OPERACIONES NAVALES

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 730

DECLARACION TESTIMONIAL POR INFORME (art. 259 inc. 2º C.J.M.)

En PUERTO BELGRANO, a los diecinueve dias del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos, yo Angel María RODRIGUEZ, argentino de 54 años de edad, de estado civil casado, con domicilio en Casa Nº148 de la Base Naval Puerto Belgrano, Contraalmirante. Declaro que tengo conocimiento de las disposiciones de los artículos 275 y 276 del Código Penal de la Nación Argentina, que no tengo impedimentos para declarar y que lo hago bajo juramento de expresarme con veracidad a tenor de las preguntas:----------

1) Primera: Si al asumir la Jefatura de Operaciones del COMANDO DE OPERACIONES NAVALES o durante su ejercicio, conoció Ud. instrucciones sobre los torpedos SST-4, en el sentido de no incluir en los Planes de Adiestramiento, lanzamientos de ejercicio con esas armas.

   Respuesta: El Reglamento Orgánico del Comando de Operaciones Navales - R.A-9-003 - en el Capítulo 07, cuya copia agrego, establece las funciones del Jefe del Servicio Sistemas de Armas, de lo cual surge que no es responsabilidad del Jefe de Operaciones lo atinente al adiestramiento en armas.
   No obstante lo expresado, en el Plan Anual del Comando de Operaciones Navales (PLANACON) del año 1979, en el Apéndice 1 al Anexo "O" - "Consumo máximo de munición" se asignan dos torpedos SST4 para lanzamientos desde submarinos y dos para lanchas rápidas. En su Anexo "J" "Instrucciones Generales para el Adiestramiento Operativo" se establece que los submarinos deben alcanzar el nivel "Deseable" de adiestramiento en lanzamiento de torpedos filoguiados.

2) Segunda: Recuerda Ud. el origen de esa directiva y sus fundamentos.

   Respuesta: No tengo conocimiento.

3) Tercera: Si esas instrucciones no existieron, refiera si conoce Ud. las razones por la que durante su Jefatura no se hicieron lanzamientos de ejercicio de torpedos SST-4.

   Respuesta: Desconozco las razones por las que no se efectuaron lanzamientos de torpedos SST4 desde submarinos en el año 1979.

4) Cuarta: Advirtió al Señor COMANDANTE DE OPERACIONES NAVALES sobre ese déficit con la evaluación correspondiente.

   Respuesta: Por lo expresado en la respuesta a la 1ra. pregunta, no es responsabilidad del Jefe de Operaciones.

5) Quinta: Toda otra información que pueda agregar en este tema.

///...1

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL
FOJA 731

2...///

Respuesta: No tengo nada mas que agregar.

Como constancia de lo expresado, firmo al pie de la presente en el lugar y fecha arriba indicados.-

Firma:.....

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «D-1005»

C.E.J.A. SECRETARIA GENERAL NAVAL FOJA 732

CAPITULO 07

SERVICIO SISTEMA DE ARMAS

INDICE

	Pág.
Art. 0701 - Tareas Generales	07-1
Art. 0702 - Jerarquía y Denominación	07-1
Art. 0703 - Dependencia	07-1
Art. 0704 - Organización	07-1
Art. 0705 - Tareas Particulares del Servicio	07-1
Art. 0706 - División Naval	07-3
Art. 0707 - División Aviación Naval	07-3
Art. 0708 - División Infantería de Marina	07-3
Art. 0709 - División Análisis y Estadísticas	07-4

0701. Tarea Generales.

Asistir en la dirección, coordinación, control y supervisión de las actividades relacionadas con el adiestramiento, alistamiento y empleo de los Sistemas de Armas de las Fuerzas Operativas, que aseguren el cumplimiento de la misión asignada al COMANDO DE OPERACIONES NAVALES.

0702. Jerarquía y Denominación.

La Jefatura del Servicio Sistema de Armas será ejercida por un Oficial Superior del Cuerpo de Combate, Escalafón Naval Comando, Orientación Superficie o Submarina, Capacitación Artillería o Armas Submarinas (S-5).

0703. Dependencia.

El Jefe del Servicio Sistema de Armas dependerá del Jefe del Estado Mayor.

0704. Organización.

El Servicio Sistema de Armas tendrá la siguiente organización:

1. División Naval.
2. División Aviación Naval.
3. División Infantería de Marina.
4. División Análisis y Estadísticas.

0705. Tareas Particulares del Servicio.

1. Intervenir en el desarrollo de los Planes que debe formular el COMANDANTE DE OPERACIONES NAVALES, para lo cual:
   1.1. Evaluará permanentemente el apresto de los Sistemas de Armas de las Fuerzas considerando su personal, su equipo y sus procedimientos operativos.
   1.2. Mantendrá información actualizada sobre la capacidad de Sostén Logístico de los Sistemas de Armas y nivel de abastecimiento, en especial de aquellos de suministro crítico.
2. Entender en la aprobación de los planes de adiestramiento en armas de los Comandos Subordinados verificando se ejecute un programa de adiestramiento en armas coherente con los Planes en vigor.
3. Entender en la elaboración de las Tareas PLANA "Asignación de Munición".
4. Participar en la elaboración de las Tareas PLANA de competencia del COMANDO DE OPE-

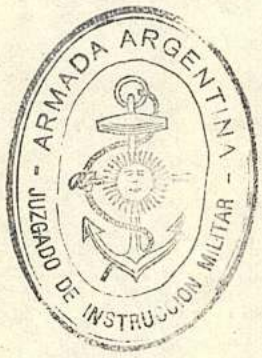
ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

JOSE VICTORIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

C.E.J.A. SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 733

RACIONES NAVALES, en su área de responsabilidad.

5. Planificar ejercitaciones de armas, como uno de los métodos de supervisión.
6. Entender en la aprobación de la doctrina, procedimiento y normas referente al empleo, adiestramiento y evaluación de los Sistemas de Armas.
7. Entender en la emisión o aprobación y diseminación de disposiciones, instrucciones o informaciones relacionadas con las armas y referidas a los aspectos operativos, de adiestramiento, evaluación y los de mantenimiento de competencia de Comando.
8. Asignar prioridades a los requerimientos de traducción de publicaciones relacionadas con los sistemas de Armas y gestionar su ejecución.
9. Centralizar, considerar y resolver los requerimientos de nuevas publicaciones y las proposiciones de actualización, derogación, rectificación o sugerencias referente a las ya existentes y que se relacionen con los Sistemas de Armas y/o sus elementos.
10. Entender en el análisis de las ejercitaciones realizadas o proyectadas en lo concerniente al empleo de las armas.
11. Entender en la formulación de las recomendaciones pertinentes para mejorar la eficiencia operativa de los Sistemas de Armas en base a los análisis de las ejercitaciones, inspecciones, comprobaciones, etc., y en general a través de la supervisión del Adiestramiento y Alistamiento en Armas.
12. Entender en la evaluación anual del alistamiento logístico y operativo de los Sistemas de Armas en actividad.
13. Entender en los requerimientos de los equipos y/o elementos de los Sistemas de Armas, necesarios para el cumplimiento de los distintos planes, estableciendo las prioridades.
14. Coordinar los requerimientos de mantenimiento cuando éstos superen la capacidad de los Talleres Especializados, estableciendo prioridades.
15. Supervisar el mantenimiento preventivo, correctivo y modificativo de los Sistemas de Armas y sus actividades derivadas.
16. Supervisar las funciones de la distribución de los elementos y equipos componentes de los Sistemas de Armas en lo referente a su acondicionamiento, almacenamiento, control del material, entrega y eliminación.
17. Participar en el proceso de habilitación de nuevos Sistemas de Armas o sus componentes, desde su llegada al país hasta su incorporación definitiva a la Fuerza Operativa o en la modernización de los ya existentes.
18. Entender en la determinación o modificación de las condiciones de alistamiento de los Sistemas de Armas y/o sus componentes.
19. Participar en la coordinación de los requerimientos sobre la formación y capacitación del personal de Armas que N-1 efectúe con la Dirección General de Instrucción Naval.
20. Proponer a requerimiento de la Dirección General del Personal Naval, la relación de los Jefes y Oficiales que deberán ocupar los puestos de armamento de mayor importancia y significación.
21. Mantener relaciones funcionales con los siguientes organismos o dependencias:
    1. Jefatura Talleres Especializados (B.N.P.B.).
    2. Jefatura de Polvorines (B.N.P.B.).

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"
C.E.J.A. SECRETARIA GENERAL
FOJA 734

/// 0705.

3. Jefatura Estación de Experiencias en Armas (B.N.P.B.).
4. Jefatura del Centro de Instrucción y Adiestramiento en Armas (B.N.P.B.).

0706. División Naval.

1. Tareas Generales.

Asistir al Jefe de Departamento en todas las actividades relacionadas con el adiestramiento y alistamiento y empleo de los Sistemas de Armas de las Unidades del COMANDO NAVAL, para lo cual cumplirá, en el área de su competencia, con las tareas señaladas en el Artículo 0705.

2. Jerarquía del Jefe de División.

La Jefatura de la División será ejercida por el Jefe más antiguo de las Secciones de Armas de Superficie y Antiaéreas o Armas Submarinas.

3. Organización.

3.1. Sección Armas de Superficie y Antiaéreas.
3.2. Sección Armas Submarinas.

4. Jerarquía de los Jefes de Sección.

4.1. La Jefatura de la Sección de Armas de Superficie y Antiaéreas será ejercida por un Jefe del grado de Capitán de Fragata, Cuerpo Combate, Escalafón Naval Comando, Orientación Superficie, Capacitación Artillería.

4.2. La Jefatura de la Sección de Armas Submarinas será ejercida por un Jefe del grado de Capitán de Corbeta o Fragata, Cuerpo Combate, Escalafón Naval Comando, Orientación Superficie o Submarina, Capacitación Armas Submarinas, quien acumulará las tareas del Jefe de Gabinete Armas Submarinas de la División Análisis y Estadísticas.

0707. División Aviación Naval.

1. Tareas Generales.

Asistir al Jefe de Departamento en todas las actividades relacionadas con el adiestramiento y alistamiento y empleo de los Sistemas de Armas de las Unidades del COMANDO DE AVIACION NAVAL, para lo cual cumplirá en el área de su competencia, con las tareas señaladas en el Artículo 0905.

2. Jerarquía del Jefe de División.

La Jefatura de la División será ejercida por un Jefe del Grado de Capitán de Corbeta, Cuerpo Combate, Escalafón Naval Comando, Orientación Aviación, preferentemente de Capacitación Caza y Ataque, quien acumulará las tareas del Jefe del Gabinete de Armas Aeronavales de la División Análisis y Estadísticas.

0708. División Infantería de Marina.

1. Tareas Generales.

Asistir al Jefe de Departamento en todas las actividades relacionadas con el adiestramiento y alistamiento y empleo de los Sistemas de Armas de las Unidades del COMANDO DE LA INFANTERIA DE MARINA, para lo cual cumplirá en el área de su competencia con las tareas señaladas en el Artículo 0905.

2. Jerarquía del Jefe de División.

La Jefatura de la División será ejercida por un Jefe del Grado de Capitán de Corbeta, Cuerpo Combate, Escalafón Infantería de Marina Comando, Capacitación Artillería quien acumulará las tareas del Jefe del Gabinete de Infantería de Marina de la Divi

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «40-1460»

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 735

/// 0708.

sión Análisis y Estadísticas.

0709. División Análisis y Estadísticas.

1. Tareas Generales.

Asistir al Jefe de Departamento en la verificación, análisis y calificación de las ejercitaciones de armas, en la ejecución de la correspondiente labor estadística y en todas las tareas relacionadas con el empleo delos Blancos Telecontrolados.

2. Jerarquía del Jefe de División.

La Jefatura de la División será ejercida por un Jefe del Grado de Capitán de Fragata, Cuerpo Combate, Escalafón Naval Comando, Orientación Superficie, Capacitación Artillería.

3. Organización.

3.1. Gabinete de Armas de Superficie y Antiaéreas.
3.2. Gabinete de Armas Submarinas.
3.3. Gabinete de Armas Aeronavales.
3.4. Gabinete de Infantería de Marina.
3.5. Gabinete Estadísticas.
3.6. Gabinete Fotocinematográfico.
3.7. Sección Blancos Telecontrolados.

4. Tareas Particulares de la División.

Para la verificación, análisis y calificación de las ejercitaciones de Armas y su correspondiente labor estadística cumplirá las siguientes tareas particulares.

1. Medir la bondad de los resultados obtenidos.
2. Acopiar, elaborar, analizar y evaluar los datos y valores obtenidos en las ejercitaciones de armas a fin de:
   2.1. Actualizar los valores estadísticos inherentes a los diferentes Sistemas de Armas.
   2.2. Obtener la información necesaria para asesorar sobre la aptitud y eficiencia de los Sistemas de Armas en uso.
3. Controlar la correcta aplicación de los procedimientos doctrinarios y normas de adiestramiento.
4. Verificar las normas de preparación del material y evaluar el estado operativo de los Sistemas de Armas.
5. Proponer las modificaciones a la doctrina, normas, instrucciones, roles de funciones, etc.
6. Mantener actualizados los procedimientos de verificación y análisis.
7. Asistir al Jefe de Servicio en el asesoramiento que debe brindar al COMANDANTE DE OPERACIONES NAVALES para la selección de las unidades acreedoras a los distintos premios que anualmente se otorgan a la eficiencia en ejercitaciones de armas.
8. Proponer los traslados del personal fotográfico de Armas y Analistas y mantener actualizadas las Planillas de Armamento correspondientes.
9. Mantener y operar un plantel de cámaras fotográficas o cinematográficas especiales, equipos de gabinete, material sensible, etc., que asegure, en calidad y cantidad, satisfacer los requerimientos de verificación del adiestramiento en armas.
10. Mantener, alistar, y operar un plantel de Blancos Telecontrolados que asegure, en calidad y cantidad, la ejecución de las ejercitaciones de armas que requieran su empleo.

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR -AD-HOC-

C.E.J.A. - 751
FOJA 736
SECRETARIA GENERAL
CONFIDENCIAL

/// 0709.

5. Tareas Particulares de los Gabinetes y Secciones.

Las señaladas en 0709-4, dentro del área de su competencia.

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA
MENSAJE NAVAL

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 737

Sistema / Canal		Clasificación de Seguridad (Sello)	Nro. de Control
	AUTENTICAR (Azul) / AUTENTICADO (Rojo)	NO CLASIFICADO	

Estación - es Llamada - s .....
Exceptuada - s ..... Estación transmisora ..... NR .....
Instr. de Transmisión .....

Preced.	Circundar en rojo		Circundar en azul		Grupo Fecha Hora	Instrucciones del Mensaje	
	Z Flash	O Inmediato	P Prioridad	R Rutina	231600	Acusar Conformidad ☐	Con Momento de Ejecución ☐

PROMOTOR ..JUZGAMILIDHOC.....
EJECUTIVO - S ...DIARVALES.....
INFORMATIVO - S .....
EXCEPTUADO - S

Grupos	BT

7601 / CAPITAN DE FRAGATA GERARDO VICTOR BARRETO / 240930 AUG

BT	Grupo Hora	INST FINAL	K	AR

	Inicial	Hora
Recibido		
Transmitido		
Retransmitido		
Ent. Central		

CONOCIMIENTO

INSTRUCCIONES ESPECIALES
MENSAJE TIPO: Desclasificado ☐
Clasifrec ☐ Codirec ☐
METODO: Recepción ☐ Difusión ☐
Intercepción ☐
ACLARACIONES:

Referido al mens. .....
Sacar.....copias.
Clasificado SI ☐ NO ☐
Pg. ..... de ..... Pags.

Lugar BUENOS AIRES
Fecha 23-08-1982

Promotor: EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.E.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

Of. Autorizante: TRAMITESE
JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

N.N.E. 7530-29-007-1188 - 5.000.000|VII|1980 - Tall. Graf. DIAB

737

BUENOS AIRES, 24 de agosto de 1982

Remitido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como foja, 737 al Sumario Nº 1"5ª/82

Nipte. SGEM, 3TO 33"5ª/82

REFERENCIAS: Art. 181 - R.L.I.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

Arts. 124 y 225 - R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Nº 48 "S"/82
Letra Juzg. "Ac-Hoc"

C.E.J.A. - FOJA 738 - SECRETARIA GENERAL NAVAL

BUENOS AIRES, 23 de agosto de 1982.

OBJETO: S/Información.

AL SEÑOR DIRECTOR DE ARMAS NAVALES.-

Relacionado con el sumario militar Nº 1 "S"/82 que instruyo para "Determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los submarinos clase Salta, no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra", solicito se informe a esta Instrucción:

1) Si han existido modificaciones a las normas vigentes de mantenimiento para el Sistema de Control Tiro de los Submarinos clase A.R.A. SALTA previstas en la Publicación "Description and Operating Instructions For Torpedo Fire Control Equipment VM 8/24", encuadrándolas dentro de alguna de las siguientes posibilidades:

   a) Por información del fabricante.
   b) Por requerimientos de los usuarios del sistema.
   c) Producidas por esa Dirección en base a la experiencia en las fallas observadas y registradas.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

BUENOS AIRES 24 de agosto de 1982

Remitido en la fecha por disposición del señor [illegible] Instrucción, agréguese como foja 738 — [illegible] sumario Nº 1 "S"/82

Expte. SGEM, 370 33 "S"/82

REFERENCIAS: Art. 181 - R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

Arts. 124 y 225 - R. L. J. M. A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Nº 47 "S"/82

Letra Juzg. "Ad-Hoc"

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 739

BUENOS AIRES, 23 de agosto de 1982

OBJETO: S/Información

AL SEÑOR COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.-

Relacionado con el sumario militar Nº 1 "S"/82 que instruyo para "Determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los submarinos clase Salta, no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra", solicito se informe a esta Instrucción:

1) Cuales fueron los planes y/o normas impartidas para efectuar el mantenimiento reglamentario del sistema de Control Tiro de los submarinos clase SALTA, desde su puesta en servicio hasta la fecha, determinando el que debe ser efectuado por el buque y el que debe serlo por el Arsenal.

2) Copia de los registros donde conste el mantenimiento preventivo y correctivo efectuado al sistema desde su puesta en servicio.

3) Resultados obtenidos del mantenimiento efectuado.

4) Experiencia recogida e informes producidos y elevados a la Dirección Técnica correspondiente para modificar el mantenimiento reglamentario.-

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

BUENOS AIRES, 24 de agosto de 1982

Remitido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como foja, 739 — al Sumario Nº 1 "S"/82

Expte. SGEM, 3TO 33 "S"/82

REFERENCIAS: Art. 181 - R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA
ESTABLECIMIENTO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

JUZGADO DE INSTRUCCION

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL - FOJA 740

Declaración del Cap. de Fgta. Ing. GERARDO VICENTE MANUEL BARRETO

En Buenos Aires a los veinticuatro días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos.-

el Juez de Instrucción Militar que suscribe, hizo comparecer al testigo Capitán de Fragata Ingeniero D. GERARDO VICENTE MANUEL BARRETO.- previa citación hecha en forma, y advertido de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas impuestas a los que faltaren a ella, determinada por los artículos doscientos setenta y cinco y doscientos setenta y seis del Código Penal de la Nación Argentina, que le fueron leídos por el Secretario, prestó el Juramento de Ley, conforme lo establecido por el artículo doscientos sesenta y seis del Código de Justicia Militar, por el cual juró contestar la verdad en todo lo que supiere y fuere interrogado.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR

Al tenor del artículo doscientos sesenta y siete del Código de Justicia Militar, dijo: Me llamo GERARDO VICENTE MANUEL BARRETO, soy argentino, de 48 años de edad, de estado civil divorciado. Acredito mi identidad con la C.I. Nº 3.371.869 de la Policia Federal que exhibo a la Instrucción. Me domicilio en Tronador 2323 Capital Federal. Actualmente presto servicios en la Dirección de Armas Navales.----------

Item 71666 — 25.000|VIII|1967
Tall. Gráf. de la D.G.A.N.

En este acto el señor Juez me hace conocer el motivo por el que debo prestar esta declaración en la causa Juzgado "Ad-Hoc" Nº 1"S"/82 que se instruye y no tengo impedimentos de ley para hacerlo.----------

En que año fue destinado a la Base Naval Mar del Plata y a que cargo. DIJO: me hice cargo de la División Armas del Arsenal de la Base Naval Mar del Plata, en diciembre de 1973. Dependía del Jefe de Arsenal de la Base Naval Mar del Plata. ---------- PREGUNTADO

Hasta cuando estuvo en la Base Naval Mar del Plata, con que cargos y dependencias. DIJO: Permanecí en la Base Naval Mar del Plata hasta abril de 1979, conservando durante ese tiempo la responsabilidad de la Jefatura de la División Armas, además de otras tareas que se me agregaron. En cuanto a la dependencia de la División Armas aproximadamente a mediados de 1975, esta División conjuntamente con las demás divisiones que constituían los talleres del Arsenal de la Base pasaron a integrar una nueva dependencia denominada Taller Integrado de Técnicas Múltiples para Submarinos, siendo su dependencia de la Jefatura de Logística del Estado Mayor de la Fuerza de Submarinos, esta situación se mantuvo hasta fines de 1977 o principios de 1978 en que el Taller Integrado pasó a depender directamen- PREGUNTADO

SECRETARIA GENERAL - C.E.J.A. - FOJA 741

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

te del Comandante de la Fuerza de Submarinos. Con la creación del Taller Integrado mi dependencia fue del Jefe del citado taller.----------

PREGUNTADO Dentro de su jurisdicción estaba el material de torpedos SST-4 y sus accesorios. DIJO: Si señor Juez.

PREGUNTADO Si recuerda en que condiciones de estiba se encontraba este material. DIJO: El material de torpedos se encontraba en el hangar que oficiaba de taller porque el taller original fue derrumbado por un tornado y luego demolido por ser área afectada a la // construcción del Taller Integrado, permaneciendo unicamente en su antigua ubicación las dos compresoras que alimentaban de aire de alta presión a toda el área. Las baterías y el resto de material de armas salvo material delicado y pequeño estaban estibados en el tinglado anexo al hangar. En general todo el material trataba de conservarse en su embalaje original a efectos de una mejor preservación y se abría cuando era necesaria su utilización. Este tinglado había sido cerrado en los dos laterales que tenían alambre tejido con chapa de zinc y algunas plásticas para permitir el paso de luz. Este cerramiento se realizó aproximadamente en el verano de 1974.----------

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

PREGUNTADO Si tuvo alguna oportunidad de cambiar el lugar de

estiba de este material mencionado. DIJO: en el área no había ningún local apto como para mejorar la situación de estiba del material por lo que solicité a la Jefatura del Arsenal y a la Fuerza de Submarinos la adquisición de un galpón premoldeado para poder estiba alli el material que estaba en el tinglado. Eso fue a fines de 1973 no bien tomé el cargo, lo que no pudo concretarse. Tambien la Dirección de Armas intentó mejorar el cerramiento del tinglado construyendo en mampostería las dos paredes laterales que tenían chapas de zinc; esto tampoco pudo concretarse. Esta situación general se mantuvo hasta que en 1978, mes de febrero, se comenzó la mudanza e instalación de equipos en el taller integrado que fue inaugurado el 16 de junio de 1978.-------

Asi como estaban estibados estos materiales, las con- PREGUNTADO
diciones ambientales de estiba cumplían con las especificaciones técnicas. DIJO: el material que se conservaba en sus envolturas de origen, embalaje marítimo, podría decirse que estaba preservado de las contingencias ambientales del local de estiba. El material que no tenía el embalaje original, evidentemente estaba expuesto a condiciones climáticas de humedad especialmente y temperatura no acordes con las especificaciones técnicas.----------

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

SECRETARIA GENERAL NAVAL - C.E.J.A.
FOJA 742

PREGUNTADO Eranmuy críticas esas condiciones ambientales. DIJO: la humedad por la proximidad del mar y aire salino conspiraban contra el mantenimiento y preservación del material. Dado que el local era un hangar con dos portones corredizos enfrentados entre si, en la dirección norte sur, la acción del viento era un permanente motivo de zozobra por tal razón el portón del lado sur fue clausurado operándose unicamente por el portón del lado norte, más protegido. A fin de evitar la entrada de agua de lluvia por el porton del lado sur, se le construyó una protección superior e inferior, con todo hubo temporales que provocaron el desprendimiento de chapas del techo lo que fue subsanado en la manera posible por la División Servicios Terrestres del Arsenal de la Base. Por el portón norte también a veces se producían durante los temporales la entrada de agua por el piso, lo que obligaba en día de lluvía a suspender el trabajo con equipos eléctricos. Cuando se concretó el taller integrado, solo en la orgánica, se creó la División Administración cediendo la Base un local de oficinas en el edificio de servicios generales y se trasladó una casilla prefabricada que dejara el buque Vanguard de la Marina de Estados Unidos a las proximidades del hangar lo que per-

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

mitió el traslado de las oficinas a esa casilla y ganar espacio dentro del hangar. En ese lugar el más protegido se ubicaron las publicaciones y planos.----------

En síntesis las condiciones ambientales eran sumamente críticas tanto en lo que respecta al material como a la seguridad del mismo si bien se precintaban los locales todos los días. Del mismo modo con respecto a la habitabilidad y seguridad del personal, se puede manifestar que la situación era tambien sumamente crítica.----------

Si recuerda en los años 1974 y 1975 existía una comisión que representaba a la Dirección General del Material Naval, para recibir los sistemas de armas de los submarinos clase Salta. DIJO: Si señor Juez. ---------- PREGUNTADO

Si se encontraba en la zona un profesional representante de la empresa AEG. DIJO: Si señor Juez, se encontraba el ingeniero UBE LAMBEN de la firma AEG que colaboró en la instalación, puesta a punto de equipos y lanzamientos de torpedos para la aceptación de los sistemas de Armas, su permanencia fue de aproximadamente 18 meses; tambien vinieron en el año 1977 ingenieros de la firma AEG y de la firma KRUPP-ATLAS para los lanzamientos de mediciones a- PREGUNTADO

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 743

cústicas y determinación de su capacidad de operación en modo activo.----------

PREGUNTADO — Manifestaron estos profesionales su opinión con respecto a las condiciones de estiba de los torpedos. DIJO: No oficialmente pero si expresaron su opinión y se trató dada la imposibilidad de tener un local mejor de paliar en lo posible esta circunstancias para lo cual se mantenían los torpedos cerrados y se construyeron tapas para preservar los componentes que quedaban abiertos, además tambien se cubrían estos componentes con plástico cerrando sus bocas, con los aros de goma de los torpedos.----------

PREGUNTADO — La comisión de la Dirección General del Material Naval, tenía conocimiento de las características de esta conservación. DIJO: las pruebas de lanzamiento de torpedos y recepción de los sistemas motivaron la presencia de personal de la Dirección de Armas xxx de los Capitanes FIEDLER en la parte control tiro y PARISI en la parte Armas Submarinas.----------

PREGUNTADO — Cual es su juicio profesional en relación con las consecuencias que puede sufrir el torpedo SST-4 en las etapas de su mantenimiento y en el área de su confiabilidad operativa en razón de no haber sido conservado según las especificaciones técnicas de fábrica. DIJO: Se hizo evidente a traveś de una ne-

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-1190»

cesidad de mantenimiento y cambio de componentes más frecuentes, de la existencia de un deterioro progresivo del material. Si bien el torpedo pasaba las pruebas reglamentarias, debido a lo anterior, su confiabilidad pudo haber sufrido una disminución pues al repetir esas pruebas aparecían nueva fallas que antes no se presentaban.----------

Como puso en conocimiento de la superioridad las características de conservación del material de torpedos SST-4, en cuanto a las condiciones ambientales y dificultades existentes. DIJO: Esta situación fue puesta de manifiesto a la Dirección de Armas Navales, en diversas oportunidades, asimismo en las visitas que se realizaron por parte de personal de la Dirección de Armas ~~xxxxxxx~~ con motivo de los lanzamientos de recepción años 1974, 1975 y 1977 y de otras inspecciones y visitas del Jefe de Base y Comandante de Fuerza y en una oportunidad siendo el Comandante de la Fuerza del Submarinos el Capitán de Navío JOSE CORTINES visitó el local el señor Comandante en Jefe de la Armada Almirante MASSERA a quien a instancias del Comandante Fuerza le manifesté las inquietudes y circunstancias del almacenamiento del material. El señor Almirante manifestó que hasta la concreción del nuevo taller -que esta

PREGUNTADO

C.E.J.A. FOJA 744 SECRETARIA GENE

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ba en marcha- no había posibilidades de mejorar la situación imperante en el momento; era el año 1975. Posteriormente y a efectos de que tanto desde el punto de vista técnico como operativo los organismos y comandos conocieran la situación del material de armas submarinas se implementó un formulario en el cual se volcaban el material disponible para ejercitación y combate y ~~xxxxx~~ la situación en que se encontraba el restante. Estas planillas eran bimensuales y en la actualidad son mensuales. Las primeras creo que datan de 1976.----------

PREGUNTADO Fue visitado o inspeccionado en alguna oportunidad por algún Director de Armas Navales. DIJO: Directores de Armas Navales en ejercicio recuerdo unicamente la visita del Almirante BARROS en ocasión de la inauguración del Taller Integrado.----------

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

PREGUNTADO Como progresaban los trabajos para construir el depósito apropiado para la estiba de torpedos. DIJO: Si bien la División Armas era uno de los futuros usuarios del edificio en construcción, no tenía ninguna ingerencia en el control, supervisión de los trabajos; esto lo realizaba La Dirección de Instalaciones Fijas Navales y dentro de la Base la División Servicios Terrestres del Arsenal. Con respecto a los trabajos en si, éstos sufrieron múlti-

ples demoras y paralizaciones en el orden de los diez meses .----------

Con respecto a las condiciones de estiba de las baterías de ejercicio y combate diga si estaban en la misma situación que los torpedos. DIJO: las baterías de combate, una vez retiradas de su contenedor, para el armado del torpedo y luego su posterior colocación en el contenedor, ahora no hermético motivó que las baterías se encontraran en las mismas condiciones de estiba que los torpedos. Con respecto a las baterías de ejercicio sus componentes se mantenían hasta el momento de su utilización preservados en sus embalajes originales por lo que su preservación era mejor que la de los torpedos.---------- PREGUNTADO

SST-4

Mantenía informada a la Dirección de Armas Navales sobre los niveles de existencia de baterías de ejercicio. DIJO: Si señor Juez. En un principio se cumplimentaba solamente la solicitud de autorización para activar una batería de ejercicio a traves de mensaje naval. Posteriormente con la implementación de la planilla de disponibilidad de material de armas submarinas, además de lo anterior se informaba el estado de las baterías de ejercicio, indicándose el número de ciclos de cada batería activada. Además se cursaron oficios a la Dirección de Armas PREGUNTADO

/////////////////////////

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

C.E.S.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 745

informando la existencia y necesidad de adquisición de baterías.----------

PREGUNTADO En algún año no hubo existencia de baterías de ejercicio, para proveer a los lanzamientos de ejercicio de los submarinos tipo Salta. DIJO: Por lo que recuerdo siempre hubo por lo menos una batería ~~xxxxx~~ apta para ser usada.----------

PREGUNTADO En base a su experiencia cómo considera que puede obtenerse el máximo de rendimiento en la utilización de baterías de ejercicio en buen estado de conservación. DIJO: considero que para poder obtener un mejor aprovechamiento de las baterías de ejercicio, recargables, es efectuar los lanzamientos en fechas próximas compatibles con la posibilidad de operación del sistema del orden de los cinco días. En general el número de ciclos de carga y descarga se ve disminuida cuando suceden lapsos de tiempo prolongados entre cada lanzamiento. Usándolas ~~xxx~~ de la mejor manera podrían obtenerse hasta ocho lanzamientos por batería.----------

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AB-160"

PREGUNTADO Ud. conoce causas por las que no se hicieron lanzamientos de ejercicio desde submarinos de torpedos SST-4 en 1977, 1978 y 1979. DIJO: Desconozco las causas. En el primer semestre del año 1978, se efectuó el traslado del Taller al nuevo edificio lo que ~~imposibilitaba~~ ///

imposibilitó la preparación de torpedos para ejercitaciones por no tener equipos disponibles.------

Si Ud. considera que las condiciones ambientales y la estiba ~~///~~ de los torpedos SST-4 y sus accesorios en el actual taller inaugurado en 1978 se corresponde con las especificaciones requeridas. DIJO: el nuevo taller integrado en sus áreas de trabajo cumple las condiciones de mantenimiento y preservación del material óptimos. Con respecto al local de estiba de baterías y torpedos y equipo de pruebas test-stand es una zona calefaccionada unicamente. Con respecto al test-stand convendría realizar lo solicitado por el taller, en el sentido de efectuar un cerramiento con aire acondicionado del área de la consola de operación del test-stand. Con respecto a la estiba de torpedos y baterias en el año 1978 se solicitó la contrucción de un local depósito de torpedos y otro local para depósito de baterias ambos climatizados, esto se hizo en previsión de las nuevas adquisiciones de los torpedos para las nuevas unidades TR 1700.----------

PREGUNTADO

Si como consecuencia de la habilitación de la nueva infraestructura se comprobó alguna influencia favorable en las tareas de mantenimiento. DIJO: Como consecuencia de tener una organización apta para

PREGUNTADO

C.E.J.A. SECRETARIA GENERAL NAVAL FOJA 746

el mantenimiento ahora facilitado por contarse con locales acordes con las exigencias tecnológicas del material, se pudo efectuar un exhaustivo control de todos los torpedos y componentes consiguiéndose un alistamiento ~~aditamiento~~ de casi la totalidad del material.-----

PREGUNTADO Al poder utilizar de esa manera los nuevos medios puestos a su disposición, como se encontraban los torpedos SST-4 despues de cinco años de estar estibados en las condiciones descriptas más arriba. DIJO: los torpedos en general se encontraban en buenas condiciones y en servicio salvo casos aislados. Para llegar a un estado de alistamiento óptimo y tratar de reparar los que se encontraban fuera de servicio fue necesario recurrir a una cantidad inusual de repuestos.----------

PREGUNTADO En relación con la faja plástica de la cabeza de los torpedos SST-4 serie 260 como era la actividad de preparación de las mismas en el taller. DIJO: la unión del torpedo entre la cabeza acústica y el resto del mismo es rellenada "in situ" por medio de resina plástica en forma manual. Para ello se coloca un molde sobre la zona a rellenar y luego por presión se introduce el plástico de consistencia líquida espesa hasta conseguir el total rellenado de la zona lo que se comprueba por la parte su-

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

perior. Luego de su fragüe la misma es verificada en detalle a fin de comprobar la ausencia de poros los que son rellenados en caso de existir, y un lijado y pulido de la zona a fin de que no presente discontinuidades con el resto de la superficie.----

Cual es la procedencia de la sustancia plástica utilizada. DIJO: originalmente el material se recibía de Alemania a través de la firma AEG y luego de inconvenientes que surgieron con motivo de recibirse el material con muy poco lapso de vida útil por la firma informó que debían emplearse antes de la fecha de su vencimiento estimada en seis meses a partir de la fecha de fabricación del producto, se indagó en la plaza nacional la adquisición del mismo material o de sustitutos tecnicamente equivalentes. Esto pudo concretarse y en la actualidad se emplea material adquirido en el comercio local.----------

PREGUNTADO

Dado los inconvenientes que se presentaron en lanzamientos con motivo de la fragilidad de esta faja que se deterioraba por rozamientos que a veces ocurrían en su embarque por malas maniobras, se sugirió a la firma AEG desarrollara un sistema para evitar ese punto tan vulnerable en un torpedo de esta característica. Posteriormente esta firma presentó a la Armada una solución alargando la cabeza acús-

C.E.L.A. SECRETARIA GENERAL NAVAL FOJA 747

tica y anulando por ser ya inecesaria desde el punto de vista hidrodinámico la referida faja plástica.-

PREGUNTADO Se requería personal especializado en ~~ø~~ la confección de esta faja. DIJO: Si señor Juez, dado que era una tarea artesanal se contaba con personal capacitado en Alemania y luego personal que se formó en el país.----------

PREGUNTADO Considera Ud. que el recurso de la faja de plástico es una debilidad que afecta a la confiabilidad del torpedo y en que magnitud. DIJO: dada la fragilidad de la faja plástica que requiere por lo tanto cuidados muy particulares en su confección y tratamiento posterior del arma, pues en caso de deteriorarse y como consecuencia de la acción hidrodinámica el desprendimiento de parte o total de ella que ocasiona un incremento en el nivel de ruido propio del torpedo que dismimuye en forma apreciable su capacidad de detección, este elemento constituye una debilidad del sistema que afecta en forma apreciable la confiabilidad del sistema. Por esta razón se instó a la firma a buscar una solución.----------

PREGUNTADO Si existía alguna instrucción particular durante su Jefatura, ~~DIJO:~~ para que durante las maniobras de embarque del torpedo las dotaciones del Taller y del buque cuidarán especialmente la integridad de

747

estas fajas. DIJO: No recuerdo si había alguna instrucción particular escrita aparte de lo que está especificado en los manuales respectivos. Si recuerdo el especial cuidado que se tomaba en la confección de la misma y el adiestramiento que se impartió a las primeras dotaciones como asi tambien el embarque de oficiales y personal subalterno ~~en~~ ~~los/lanz/~~ del taller para supervisar, adiestrar y colaborar en los lanzamiento que se efectuaron en los años 1974, 1975 y 1977.-----------------

Si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar. PREGUNTADO DIJO: No señor Juez.-----------------------------

Leida que hubo de por si, ésta su declaración, se afirma y ratifica todo su contenido firmando para constancia en cada una de las fojas y al pie con el Juez y Secretario que certifica.---------------

Testado: ~~durante~~ - ~~xxxxxx~~ - ~~informando/existencia de/base~~ - ~~nueva~~ - ~~asi~~ - ~~que~~ - ~~aditamiento~~ - ~~por~~ - ~~de~~ - ~~DIJO~~ - ~~en/los/lanz~~ - NO VALEN. Entre líneas: SST-4 - de torpedos SST-4 - alistamiento - en- pues VALEN.- "embalaje" - "16 de junio" - 1976 -VALEN.-

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 748

ARMADA ARGENTINA
MENSAJE NAVAL

Sistema Canal	AUTENTICAR (Azul) AUTENTICADO (Rojo)	Clasificación de Seguridad (Sello) NO CLASIFICADO	Nro. de Control

CENTRAL DE TRANSMISIONES 25 AUG 82 09 20 z

Estación - es Llamada - s .....

Exceptuada - s ..... Estación transmisora ..... NR .....

Instr. de Transmisión .....

Preced.	Circundar en rojo		Circundar en azul		Grupo Fecha Hora	Instrucciones del Mensaje	
	Z Flash	O Inmediato	(P) Prioridad	R Rutina	250915	Acusar Conformidad ☐	Con Momento de Ejecución ☐

PROMOTOR JUZGAMILIDHOC

EJECUTIVO - S COFUERSUB

INFORMATIVO - S .....

EXCEPTUADO - S ..... Grupos ..... BT

AMPLIAR POR OFICIO DETALLE FALLASCMM TRABAJOS EFECTUADOS Y PERSONAL INTERVINIEN-
TE SISTEMA DE ARMAS (SALTA) ENTRE JAN. 82 Y LA FECHA PD. REFERENCIAS ~~OFICIO~~ FASU
3F4 N°12/82"S" ITEM 3.2.

Contestado fs. 891/894 Cuerpo 5)

BT	Grupo Hora	INST FINAL	K	AR

	Inicial	Hora
Recibido		
Transmitido		
Retransmitido		
Ent. Central		

CONOCIMIENTO

INSTRUCCIONES ESPECIALES

MENSAJE TIPO: Desdoblado ☐ Cladirec ☐ Codirec ☐

METODO: Recepción ☐ Difusión ☐ Interceptación ☐

ACLARACIONES:

Referido al mens. .....

Clasificado SI ☐ NO ☐

Sacar.....copias.

Pg. ..... de ..... Pags.

Lugar Buenos Aires

Fecha 24 de agosto

Promotor: EDUARDO PABLO ARATTI, CONTRAALMIRANTE (R.S.), JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

Of. Autorizante: TRAMITESE. JOSE MARIA ESPOSITO, CAPITAN DE FRAGATA, SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

N.º 7530-29-007-1188 - 5.000.000|VII|1980 - Tall. Gráf. DIAB

748

BUENOS AIRES, 25 de agosto de 1982

Remitido en la fecha, por disposición [illegible] instrucción, agréguese como foja 748 al Sumario Nº 1 "S"/82

Expte. SGEM, 3TO 33 "S"/82

REFERENCIAS: Art. 181-R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE
Arts. 124 y 225 - R. L. y M. A.

Nº 49 "S"/82
Letra Juzg. "Ad-Hoc"

749

BUENOS AIRES, 25 de agosto de 1982.-

OBJETO: S/Información

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Relacionado con el sumario militar N°1"S"/82 que se instruye para "Determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los submarinos clase Salta, no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra", solicito se informe a esta Instrucción:

1- Si existen antecedentes de los años 1973 a 1977 inclusive que alertaran a la DIRECCION DE INTALACIONES FIJAS NAVALES, sobre las consecuencias de la prolongación de la estiba en condiciones ambientales fuera de normas, ocasionaban a los torpedos SST-4 y sus componentes y accesorios.

2- Que tiempo de construcción para el TALLER INTEGRADO DE SUBMARINOS de Mar del Plata se estableció en los contratos aprobados con la Empresa adjudicataria. Segun esta obligación contractual, cual era la fecha de entrega de la Obra.

3- En relación con el oficio 84"S"/82 DIAN-THO.
   3.1- Cuales fueron los (3) tres trabajos adicionales y fechas de ejecución y demora que produjeron.

   3.2- Cuales fueron los (4) cuatro trabajos complementarios, oportunidad de su ejecución y demora adicional producida.

   3.3- Cual fué el contrato de ampliación y como influyó en la ejecución de la obra.

4- Si se estableció alguna coordinación para que modificando la programación pudieran abreviarse los tiempos para estibar correctamente lo antes posible a los torpedos SST-4.-

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

BUENOS AIRES, 25 de agosto de 1982

Remitido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como foja 749 al Sumario Nº 1"S"/82

Expte. SGEM, 350 33"S"/82

REFERENCIAS: Art. 131-R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

ARMADA ARGENTINA

Nº 23/82"C"
Letra DIAP,SFE.

SEC. - C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 750

CONFIDENCIAL

MUY URGENTE

BUENOS AIRES, 23 de agosto de 1982.

OBJETO: R/información requerida.

AL SEÑOR JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR "AD HOC", Contraalmirante (R.S.) D. EDUARDO PABLO ARATTI.

Relacionado con su oficio Juzg. "Ad Hoc" Nº 44"S"/82 del 20 del corriente, comunícole que dada la necesaria elaboración de la información por usted requerida, su contestación no podrá estar disponible con el carácter de "MUY URGENTE" que caracteriza el oficio citado.

Dejo constancia que la información de referencia le será suministrada a la mayor brevedad posible.

ARMADA ARGENTINA ☆ DIRECCION GRAL. DEL PERSONAL NAVAL ☆

RODOLFO ANTONIO REMOTTI
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

BUENOS AIRES, 25 de agosto de 1982

Recibido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como foja 750 —— al Sumario Nº 1 "S"/82 Expte. SGEM, 370 33"S"/82

REFERENCIAS: Art. 181-R.L.J.E.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

Arts. 124 y 225 - R.L.J.M.A.

Nº 31 "S"/82

Letra Juzg. "Ad-Hoc"

2da DIVISION DE DESTRUCTORES - FOJA Nº 1

C.G.N. - FOJA 751 - SECRETARIA GENERAL NAVAL

BUENOS AIRES, 11 de agosto de 1982.

OBJETO: S/Declaración por medio de oficio.

AL SEÑOR CAPITAN DE NAVIO D. JUAN CARLOS CAIMON.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 259 inc. 2º del Código de Justicia Militar, y relacionado con el sumario militar Juzgado "Ad-Hoc" Nº 1 "S"/82 que instruyo para "Determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los submarinos clase Salta, no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra", solicito quiera tener a bien diligenciar el cuestionario que se adjunta.

Doy al presente carácter de MUY URGENTE.

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.

REFERENCIAS: Arts. 259 inc. 2º del Código de Justicia Militar; 124 y 225 de la R.L.J.M.A.; 275 y 276 del Código Penal de la Nación Argentina.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

BUENOS AIRES, 25 de agosto de 1982

Recibido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese copia a foja. 751 a 755 del Sumario Nº 1 "S" 82

Expte. SGEM, 300 33 "S" 82

REFERENCIAS: Art. 181-R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 752

Letra .....

C.E.I.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 752

JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR - DIVISION DE DESTRUCTORES - FOJA Nº 2

DECLARACION POR MEDIO DEL OFICIO (art. 259 inc. 2º del C.J.M.)
INTERROGATORIO QUE DEBERA RESPONDER EL SEÑOR: CAPITAN DE NAVIO D. JUAN CARLOS CALMON.

1) Sobre datos personales, conocimiento de disposiciones penales y expresión de juramento.

2) Lugar y fecha de la declaración.

3) Preguntas:

PRIMERA: Si al asumir la Jefatura de Operaciones del COMANDO NAVAL o durante su ejercicio, conoció Ud. instrucciones sobre los torpedos SST-4, en el sentido de no incluir en los Planes de Adiestramiento, lanzamientos de ejercicio con esas armas.

SEGUNDA: Recuerda Ud. el origen de esa directiva y sus fundamentos.

TERCERA: Si esas instrucciones no existieron, refiera si conoce Ud. las razones por la que durante su Jefatura no se hicieron lanzamientos de ejercicio de torpedos SST-4.

CUARTA: Advirtió al señor COMANDANTE NAVAL sobre ese déficit con la evaluación correspondiente.

QUINTA: Toda otra información que pueda agregar en este tema.

BUENOS AIRES, 11 de agosto de 1982.-

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

SECRETARIA GENERAL NAVAL - O.E.A. FOJA 753

CAB. DIVISION DE DESTRUCTORES FOJA No. 3

M O D E L O

DECLARACION TESTIMONIAL POR INFORME (art. 259 Inc. 2º C.J.M.)

En ....., yo (nombre y apellido)....., argentino de .....años de edad, de estado civil....., con domicilio en ....., (jerarquía) .....Declaro que tengo conocimiento de las disposiciones de los artículo 275 y 276 del Código Penal de la Nación Argentina, que no tengo impedimentos para declarar y que lo hago bajo juramento de expresarme con veracidad a tenor de las preguntas:----------

1) Primera (transcribir pregunta).....
Respuesta:

2) Idem.

3) Idem.

Como constancia de lo expresado, firmo al pie de la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

Firma .....

Código de Justicia Militar

Art. 259 - Están obligados a declarar pero no están obligados a concurrir a la citación:
Inc. 1º .....
Inc. 2º El presidente de la Nación, los gobernadores de provincia y de territorios nacionales, los ministros del Ejecutivo Nacional o de los ejecutivos provinciales, los miembros del Congreso y de las legislaturas provinciales, los miembros de la justicia nacional u ordinaria, los de los tribunales militares permanentes y los funcionarios en general de la justicia militar, los ministros diplomáticos y cónsules generales, las dignidades del clero y vicaría general castrense, los generales, coroneles y sus equivalentes y los Jefes de reparticiones militares y civiles de la administración nacional.
Todos estos funcionarios declararán por medio de oficio, a cuyo efecto se les transcribirá el correspondiente interrogatorio.

Reglamentación de las leyes de Justicia Militar para la Armada

Art. 124 - Celeridad: todos los trámites inherentes a la sustanciación de los sumarios deberán efectuarse con la máxima celeridad. Cualquier demora injustificada será considerada falta grave.

Art. 225 - Informes. Plazos en que deberán evacuarse: los informes rela-

cionados con la Justicia Militar deberán evacuarse dentro de las 24 horas de recibidos, salvo causas debidamente justificadas.

Código Penal de la Nación Argentina

Denuncias y testimonios falsos

Art. 275- Será reprimido con prisión de uno a cinco años, el testigo, perito, intérprete o traductor que, bajo juramento, o promesa de decir verdad, afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, interpretación o traducción, hecha ante autoridad competente.
Si el falso testimonio fuere cometido en un proceso penal en perjuicio del inculpado, la pena será de dos a diez años de reclusión o prisión.
Las penas precedentes se aumentarán en un tercio cuando el falso testimonio sea cometido mediante soborno.
En todos los casos se impondrá al reo, además, inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena.

Art. 276- Será reprimido con prisión de seis meses a tres años el que ofreciere o prometiere una dádiva o cualquier otra ventaja a alguna de las personas a que se refiere el artículo anterior, para que cometa falso testimonio, siempre que la oferta o la promesa no fueran aceptadas, o en caso de serlo, la falsedad no fuere cometida. Si el falso testimonio, se comete, serán aplicables al sobornante las penas correspondientes al testigo sobornado.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA

SECRETO
MUY URGENTE

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Nº 31"S"/82
Letra Juzg. "Ad-Hoc"

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 754

2da. DIVISION DE DESTRUCTORES

PUERTO BELGRANO, 20 de agosto de 1982.-

///-ÑOR JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC", Contraalmirante Dn Eduardo Pablo ARATTI.

Cumplimentado lo solicitado en nota cabeza elevo el presente.-

DISTRIBUCION: Original: Destinatario.
Duplicado: Archivo.

AGREGADOS: Declaración en dos (2) ejemplares.

ARMADA ARGENTINA
2da. División de Destructores

JUAN CARLOS CALMON
CAPITAN DE NAVIO
COMANDANTE

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

SECRETO

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 755

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

DECLARACION TESTIMONIAL POR INFORME (art. 259 inc. 2° C.J.M.).

En PUERTO BELGRANO, yo JUAN CARLOS CALMON, argentino de 50 años de edad, de estado civil casado, con domicilio en Malabia 2575 4° "B" CAPITAL FEDERAL, Capitán de Navío, Declaro que tengo conocimiento de las disposiciones de los artículos 275 y 276 del Código Penal de la Nación Argentina, que no tengo impedimentos para declarar y que lo hago bajo juramento de expresarme con veracidad a tenor de las preguntas:----------

1) Primera: Si al asumir la Jefatura de Operaciones del COMANDO NAVAL o durante su ejercicio, conoció Ud. instrucciones sobre los torpedos SST-4, en el sentido de no incluir en los Planes de Adiestramiento, lanzamientos de ejercicio con esas armas.

   Respuesta: No recuerdo haberlas conocido.

2) Segunda: Recuerda Ud. el origen de esa directiva y sus fundamentos.

   Respuesta: No recuerdo si existieron.

3) Tercera: Si esas instrucciones no existieron, refiera si conoce Ud. las razones por las que durante su Jefatura no se hicieron lanzamientos de ejercicio de torpedos SST-4.

   Respuesta: Las respuestas precedentes deben vincularse con la corta permanencia del suscripto a cargo de la Jefatura, aproximadamente 30 días, en época de Licencia Anual. Revisté y estuve presente entre el 13 de enero de 1978 al 23 de febrero de 1978.

4) Cuarta: Advirtió al señor COMANDANTE NAVAL sobre ese déficit con la evaluación correspondiente.

   Respuesta: Por lo expresado en la anterior, no procede. El año naval comenzó el 20 de febrero de 1978.

5) Quinta: Toda otra información que pueda agregar en este tema.

   Respuesta: Normalmente con la asignación de torpedos (MK-37 y/o SST-4) es la propia Fuerza la que propone los lanzamientos.

Como constancia de lo expresado, firmo al pie de la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

Firma: .....

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

MENSAJE NAVAL

SECRET. C.E.J.A. FOJA 756

Sistema / Canal	AUTENTICAR (Azul) / AUTENTICADO (Rojo)	Clasificación de Seguridad (Sello)	Nro. de Control
		SECRETO	

Estación - es
Llamada - s
Exceptuada - s ..... Estación transmisora ..... NR .....
Instr. de Transmisión .....

Preced.	Circundar en rojo		Circundar en azul		Grupo Fecha Hora	Instrucciones del Mensaje	
	Z Flash	O Inmediato	(P) Prioridad	R Rutina	251320	Acusar Conformidad ☐	Con Momento de Ejecución ☐

PROMOTOR ..... JUZGAMILIDHOC

EJECUTIVO - S ..... COFUERSUB

INFORMATIVO - S .....

EXCEPTUADO - S ..... Grupos ..... BT

EFECTOS JUSTICIA INFORMAR GRADO IMPLEMENTACION ACTUAL NORMAS SISTEMA MANTENIMIENTO

PLANIFICADO PUBLICACION RG-7001 EN AREA SISTEMA CONTROL TIRO SUBMARINOS CLASE

(SALTA) PD

Contestado fs. 794 a 801

BT | Grupo Hora | INST FINAL | K | AR

	Inicial	Hora
Recibido		
Transmitido		
Retransmitido		
Ent. Central		

CONOCIMIENTO

INSTRUCCIONES ESPECIALES

MENSAJE TIPO: Desdoblado ☐ Cladirec ☐ Codirec ☐

METODO: Recepción ☐ Difusión ☐ Intercepción ☐

ACLARACIONES:

Referido al mens. .....

Clasificado SI ☐ NO ☐

Sacar ..... copias.

Pg. ..... de ..... Pegs.

Lugar BUENOS AIRES

Fecha 25-08-1982

Promotor: EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

Of. Autorizante: TRAMITESE
JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

N.N.E. 7530-29-007-1198 - 5.000.000|VII|1980 - Tall. Gráf. DIAB

BUENOS AIRES. 25 de agosto de 1982

Remitido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como foja, 756 — al Sumario Nº 1"S"/82

Expte. SGEM, 3TO 33"S"/82.

REFERENCIAS: Art. 131-R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

ARMADA ARGENTINA

MENSAJE NAVAL

757

Sistema / Canal	AUTENTICAR (Azul) / AUTENTICADO (Rojo)	Clasificación de Seguridad (Sello)	Nro. de Control
58		NO CLASIFICADO	

Estación - es Llamada - s .....

Exceptuada - s ..... Estación transmisora ..... NR .....

Instr. de Transmisión .....

Precd.	Circundar en rojo		Circundar en azul		Grupo Fecha Hora	Instrucciones del Mensaje	
	Z Flash	O Inmediato	(P) Prioridad	R Rutina	ZS 1310	Acusar Conformidad ☐	Con Momento de Ejecución ☐

PROMOTOR ..... JUZGAMILIDHOC

EJECUTIVO - S ..... JEARSEMAR

INFORMATIVO - S .....

EXCEPTUADO - S ..... Grupos ..... BT

7603 / CAPITAN DE FRAGATA EDGARDO MERIC / 271100 / CAPITAN DE CORBETA JUAN LUIS COSTA / 270800

BT	Grupo Hora	INST FINAL	K	AR

	Inicial	Hora
Recibido		
Transmitido		
Retransmitido		
Ent. Central		

CONOCIMIENTO

INSTRUCCIONES ESPECIALES

MENSAJE TIPO: Desdoblado ☐

Cladirec ☐ Codirec ☐

METODO: Recepción ☐ Difusión ☐

Interceptación ☐

ACLARACIONES:

Referido al mens. ..... Sacar ..... copias.

Clasificado SI ☐ NO ☐ Pg. ..... de ..... Pags.

Lugar BUENOS AIRES

Fecha 25-8-1982

Promotor: EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

Ofic. Autorizante: TRAMITESE
JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

N.N.E. 7530-29-007-1188 - 5.000.000|VII|1980 - Tall. Gráf. DIAB

757

BUENOS AIRES, 25 de agosto de 1982

Remitido en la fecha por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como foja 757 — al Sumario Nº 1"S"/82

Expte. SGEM, 3TO 33"S"/82

REFERENCIAS: Art. 131-R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

Nº 50"S"/82 758

Letra Juzg. "Ad-Hoc"

SECRETO

MUY URGENTE

Arts. 134 y 225 - R.L.J.M.A.

BUENOS AIRES, 26 de agosto de 1982.-

OBJETO: S/Información.

AL SEÑOR DIRECTOR DE ARMAS NAVALES.

Relacionado con el sumario militar N°1 "S" /82 que instruyo para "Determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los submarinos clase Salta, no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra", solicito se informe a esta Instrucción:

1- Si esa Dirección cumplió tareas de supervisión del manéenimiento y/o verificación del estado del material de los Sistemas de Control Tiro de los Submarinos clase A.R.A. "SALTA", desde la incorporación de dichas unidades a la fecha.

2- Modalidad y periodicidad adoptada para cumplir lo indicado en 1-

3- Novedades que se hubieran encontrado y fecha de acaecimiento. Acciones emprendidas.-

4- Grado de implementación actual, en lo que respecta a Sistema de Control Tiro de Submarinos de las "NORMAS DEL SISTEMA DE MANTENIMIENTO PLANIFICADO" Publ. RG. 7-001).-

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

BUENOS AIRES, 25 de agosto de 1982

Remitido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como foja 758 al Sumario Nº 1 "S" 82

Expte. SGEM, 300 33 "S" /82

REFERENCIAS: Art. 181-R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 759

ARMADA ARGENTINA
MENSAJE NAVAL

Sistema / Canal	AUTENTICAR (Azul) / AUTENTICADO (Rojo)	Clasificación de Seguridad (Sello)	Nro. de Control
		SECRETO	

Estación - es
Llamada - s

Exceptuada - s ..... Estación transmisora ..... NR .....

Instr. de Transmisión .....

Preced.	Circundar en rojo		Circundar en azul		Grupo Fecha Hora	Instrucciones del Mensaje	
	Z Flash	O Inmediato	P Prioridad	R Rutina	261220	Acusar Conformidad ☐	Con Momento de Ejecución ☐

PROMOTOR ..... JUZGAMILIDHOC

EJECUTIVO - S ..... SAN LUIS

INFORMATIVO - S ..... COFUERSUB

EXCEPTUADO - S ..... Grupos ..... BT

INFORMAR RAZONES DIFERENTE MODALIDAD UTILIZACION AIRE ACONDICIONADO 5
ENTRE ITEM 3.9 CMM FOJA 3-12 EXPEDIENTE DIAN, THO 73/82 "S" Y NOR- 10
MAS MANUAL ORGANIZACION PD 15
20
25
Contestado fs. 839 (cuerpo 5) 30
35
40
45
50

BT | Grupo Hora | INST FINAL | K | AR

	Inicial	Hora
Recibido		
Transmitido		
Retransmitido		
Ent. Central		

CONOCIMIENTO

INSTRUCCIONES ESPECIALES

MENSAJE TIPO: Desdoblado ☐ Codirec ☐

METODO: Cladirec ☐ Recepción ☐ Difusión ☐ Interceptación ☐

ACLARACIONES

Referido al mens. ..... Sacar ..... copias.

Clasificado SI ☐ NO ☐ Pg. ..... de ..... Pags.

Lugar Buenos Aires
Fecha 26-08-82

Promotor: EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

Of. Autorizante: TRAMITESE
JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

N.N.E. 7530-29-007-1188 - 5.000.000|VII|1980 - Tall. Gráf. DIAB

BUENOS AIRES, 26 de agosto de 1982

Remitido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como foja: 759 —— al Sumario Nº 1"S"/82

Expte SEEM, 3TO 33"S"/82

REFERENCIAS: Art. 131 - R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

Arts. 124 y 225 - R.L.J.M.A.

Nº 51 "S"/82

Letra Juzg. "Ad-Hoc"

C.E.J.A. - NAVAL - SECRETARIA GENERAL - FOJA 760

BUENOS AIRES, 26 de agosto de 1982

BOJETO: S/Declaración por medio de oficio.

AL SEÑOR CAPITAN DE NAVIO (R.E.) D. ALFREDO CONTALDI.

A tenor de lo dispuesto en el art. 259 inc. 2°del Código de Justicia Militar y relacionado con el sumario militar Juzgado "Ad-Hoc" N°1"S"/82 que instruyo para "Determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los submarinos clase Salta no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra" y con su ejercicio de las funciones de Director de Armas Navales, solicito quiera tener a bien diligenciar el cuestionario que se adjunta.

Doy al presente carácter de MUY URGENTE.

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.

REFERENCIAS: Arts. 259 inc.2°del C.J.M.; 124 y 225 de la R.L.J.M.A.; 275 y 276 del Código Penal de la Nación Argentina.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

BUENOS AIRES: 27 de agosto de 1982

Remitido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción estándose como fojas 760 a 761 el Sumario Nº 1 "S"/82 Expte. SGEM, 3TO 33 "S"/82

REFERENCIAS: Art. 181 - R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº .....

Letra .....

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 761

DECLARACION POR MEDIO DE OFICIO (art. 259 inc. 2°del C.J.M.)

INTERROGATORIO QUE DEBERA RESPONDER EL SEÑOR CAPITAN DE NAVIO (R.E.) D. ALFREDO CONTALDI.

1) Sobre datos personales y conocimiento de disposiciones penales y expresión de juramento.

2) Lugar y fecha de la declaración.

3) Preguntas:

PRIMERA: Las previsiones que se hicieron para dotar a los torpedos SST-4 y sus baterías (ejercicio y combate), a su arribo al país en 1973, de la infraestructura apropiada para su conservación en las condiciones ambientales que requerían por especificaciones técnicas.

SEGUNDA: Las razones que hubo para que no existiera esa infraestructura.

TERCERA: En donde se dispuso que fueran estibados los torpedos y que características tenía el lugar.

CUARTA: Si se dieron instrucciones para reducir la incidencia que pudieran tener las condiciones ambientales reales de estiba.

QUINTA: Si se pasaron inspecciones al lugar asignado y cual fue su resultado.

SEXTA: Si se evaluó la incidencia de una estiba de los torpedos SST-4 y sus baterías fuera de las normas, tanto a lo referente a su confiabilidad, como a variaciones en la frecuencia y modalidades del mantenimiento.

SEPTIMA: Si se alertó oportunamente a los niveles operativos correspondientes (ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA - Comandos Operativos) sobre la incidencia negativa en la conservación del arma que podía tener el no estibar el torpedo SST-4 y sus componentes en un depósito que no cumplía con las condiciones requeridas. Citar o agregar documentación.

OCTAVA: Si se elaboró un plan de adquisiciones de baterías de ejercicio para torpedos SST-4, a partir de los vencimientos de las compradas con los torpedos, escalonando su recepción de manera de contar con estos elementos para ejercitaciones.

NOVENA: Si estaba asegurado el mantenimiento (personal e instrumental) de los torpedos SST-4 a partir de la llegada de éstas armas al país. Donde se efectuaría.

DECIMA: Cuales eran el o los elementos orgánicos integrantes de su Dirección o subordinados a ella que tenían la tarea de asegurar y controlar el mantenimiento y la conservación de los torpedos SST-4 y sus accesorios y quienes sus Jefes.

DECIMA PRIMERA: Toda otra información relacionada que desee agregar.

BUENOS AIRES, 26 de agosto de 1982.-

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

Arts. 124 y 225 - R.L.J.M.A.

Nº 52 "S" /82

Letra Juzg. "Ad-Hoc"

SECRETARIA GENERAL NAVAL - C.E.J. - FOJA 762

BUENOS AIRES, 26 de agosto de 1982

OBJETO: S/Declaración por medio de oficio.

AL SEÑOR CAPITAN DE NAVIO (R.E.) JULIO ESTEBAN GUIDI.

A tenor de lo dispuesto en el art. 259 inc. 2°del Código de Justicia Militar, y relacionado con el sumario militar Juzgado "Ad-Hoc" N°1"S"/82 que instruyo para "Determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los submarinos clase Salta no estaban probabados y preparados eficientemente para la guerra" y con su ejercicio de las fumic rmas Navales, solicito quiera tener a bien diligen- adjunta.

Doy al presente carácter de MUY URGENTE.

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.

REFERENCIAS: Arts. 259 inc. 2°del C.J.M.; 124 y 225 de la R.L.J.M.A.; 275 y 276 del Código Penal de la Nación Argentina.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

BUENOS AIRES: 27 de agosto de 1982

Remitido en la fecha por disposición agréguese como del señor Juez de Instrucción al Sumario Nº 1 "S" /82 foja. 762 a 764

Expte. SGEM, 3TO Nº 33 "S" /82

REFERENCIA: Art. 181 - R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº .....

Letra .....

FOJA 763

SECRETARIA GENERAL NAVAL - C.E.J.A.

DECLARACION POR MEDIO DE OFICIO (art. 259 inc. 2º del C.J.M.)

INTERROGATORIO QUE DEBERA RESPONDER EL SEÑOR CAPITAN DE NAVIO (RE) D. JULIO ESTEBAN GUIDI.

1) Sobre datos personales y conocimiento de disposiciones penales y expresión de juramento.

2) Lugar y fecha de la declaración

3) Preguntas:

PRIMERA: Si tomó conocimiento de las condiciones de estiba en la Base Naval Mar del Plata de los torpedos SST-4 y sus baterías de ejercicio y combate al asumir la Dirección de Armas Navales. Que opinion le merecian.

SEGUNDA: Si conocía la situación (organización-material-personal en cuanto al mantenimiento de ese material. Que opinión le merecia.

TERCERA: Si los conocimientos dichos (puntos 1 y 2) fueron resultado de sus inspecciones o visitas como Director o la consecuencia de informaciones ó asesoramientos.

CUARTA: Como se apreció la incidencia que las existentes condiciones de estiba y mantenimiento podian tener en el comportamiento del arma y si se lo puso en conocimiento de los organismos operativos, (EMGN- Comandos).

QUINTA: Sobre las gestiones que se hubieran realizado para mejorar la conservación y mantenimiento de estas armas y sus accesorios.

SEXTA: Si tenía conocimiento de la ejecución demorada del taller Integrado para Submarinos(a cargo de la Dirección de Instalaciones Fijas Navales) y acciones emprendidas por su Dirección para poder contar a la brevedad con esa infraestructura.

SEPTIMA: Si fué informado de los niveles de existencia de las baterias de ejercicio para torpedos SST-4, su estado y vida remanente.

OCTAVA:
Si existia o se confeccionó algún plan de compras de baterías de ejercicio para torpedos SST-4 en previsión del reemplazo de las originales por consumo o pérdida de vida.

NOVENA: Cuales eran el o los elementos orgánicos integrantes de su Dirección o subordinados a ella que tenian la tarea de asegurar y controlar el mantenimiento y la conservación de los Torpedos SST-4 y sus accesorios y quienes eran sus Jefes.-

///...

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

SECRETARIA GENERAL NAVAL - C.E.D.A. - Fº 764

///...2

DECIMA: Toda otra información relacionada que desee agregar.-

BUENOS AIRES, 26 de agosto de 1982.-

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

BUENOS AIRES, de de 19

Remitido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como foja, Expte. Sumario Nº

REFERENCIAS: Art. 181 - R.L.I.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

JUZGADO DE INSTRUCCION

C.E.J.A. - FOJA 765 - SECRETARIA GENERAL N.

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

Declaración del Cap. de Fra. D. EDGARDO PEDRO MERIC.----------

En Buenos Aires a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos.--

el Juez de Instrucción Militar que suscribe, hizo comparecer al testigo Capitán de Fragata D. EDGARDO PEDRO MERIC.---------- previa citación hecha en forma, y advertido de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas impuestas a los que faltaren a ella, determinada por los artículos doscientos setenta y cinco y doscientos setenta y seis del Código Penal de la Nación Argentina, que le fueron leídos por el Secretario, prestó el Juramento de Ley, conforme lo establecido por el artículo doscientos sesenta y seis del Código de Justicia Militar, por el cual juró contestar la verdad en todo lo que supiere y fuere interrogado.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «46-100»

Al tenor del artículo doscientos sesenta y siete del Código de Justicia Militar, dijo: Me llamo EDGARDO PEDRO MERIC, soy argentino, de 44 años de edad, de estado civil casado. Acredito mi identidad con la C.I. Nº 4.804.770 de la Policia Federal que exhibo a la Instrucción. Me domicilio en Avellaneda 264 - Mar del Plata Provinnia de Buenos Aires. En este acto el señor Juez me hace conocer el motivo por

Item 71666 — 25.000|VIII|1967
Tall. Gráf. de la D.G.A.N.

el que debo prestar esta declaración en el sumario militar Juzgado "Ad-Hoc" Nº 1"S"/82 que se instruye.

Cual es su cargo actual y cuales son sus relaciones de dependencia. DIJO: ~~Tengo dependencia orgánica////~~ PREGUNTADO

Mi cargo actual es Jefe del Arsenal Naval Mar del Plata desde febrero de 1981. Tengo dependencia orgánica del señor Comandante de la Fuerza de Submarinos y tecnico-funcional y contable-administrativa del señor Director General del Material Naval.----------

Si la infraestructura actual del Departamento de Armas cumple con los requerimientos correspondientes para la conservación, mantenimiento y almacenamiento de las armas de torpedos y sus componentes. DIJO: En mi opinión y en términos generales estimo que esas condiciones son adecuadas, tanto para los torpedos como para sus sistemas asociados y repuestos. Podría optimizarse ese nivel, mejorando aspectos parciales como pueden ser la eficiencia de la grúa-puente para movimiento de los torpedos, la implementación de una sala estanca y climatizada para el test-stand.---------- PREGUNTADO

Cual es su concepto en cuanto a la capacitación del equipo que tiene a su cargo la conservación y el mantenimiento de estas armas y de los sistemas de control tiro de los Submarinos tipo Salta. DIJO: si bien du- PREGUNTADO

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 766

rante 1981 tanto el Jefe como el ayudante del Departamento Armas y Control Tiro eran recien incorporados al mismo y no disponían ni de la experiencia específica ni la correspondiente capacitación en los sistemas bajo su responsabilidad puedo afirmar en base a los resultados de los trabajos ordenados a dicho taller y al buen nivel de capacitación del personal civil y militar subalterno asignado, que en general dicho equipo trabajo eficazmente. Lo mismo cabe en mi concepto para la evaluación de esa capacitación general en lo que va del corriente año, con la ventaja adicional de contar ahora con una mayor experiencia adquirida por el Jefe de Cargo y la reincorporación a dicho taller de un oficial recientemente capacitado en el exterior.---------

PREGUNTADO Si considera que el tiempo que se dispuso como preaviso para el alistamiento de los submarinos tipo Salta fue suficiente. DIJO: a juzgar por el resultado si.----------

PREGUNTADO Si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar. DIJO: Si señor Juez. Con respecto a mi contestación a su anterior pregunta, deseo aclarar que esa calificación de "suficiente" con la que me referí al tiempo de alistamiento se ha basado en la impresión que me formé inmediatamente de completado dicho alis-

tamiento. Actualmente y disponiendo ya de elementos de juicio surgidos con posterioridad al uso de las armas, creo que la confiabilidad global del sistema se podría haber asegurado con un tiempo mayor de preaviso.----------

Leida que hubo de por si, ésta su declaración, se afirma y ratifica de todo su contenido, firmando para constancia en cada una de las fojas y al pie con el Juez y Secretario que certifica.----------

Testado: ~~Tengo dependencia orgánica~~ - NO VALEN.--

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INST.

ARMADA ARGENTINA

JUZGADO DE INSTRUCCION

SECRETARIA GENERAL NAVAL - C.E.D.A. - FOJA 767

Declaración del CCOPIC JUAN LUIS COSTA.----------

En Buenos Aires a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos.-

el Juez de Instrucción Militar que suscribe, hizo comparecer al testigo Capitán de Corbeta Ingeniero D. JUAN LUIS COSTA.---------- previa citación hecha en forma, y advertido de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas impuestas a los que faltaren a ella, determinada por los artículos doscientos setenta y cinco y doscientos setenta y seis del Código Penal de la Nación Argentina, que le fueron leídos por el Secretario, prestó el Juramento de Ley, conforme lo establecido por el artículo doscientos sesenta y seis del Código de Justicia Militar, por el cual juró contestar la verdad en todo lo que supiere y fuere interrogado.

Al tenor del artículo doscientos sesenta y siete del Código de Justicia Militar, dijo: Me llamo JUAN LUIS COSTA, soy argentino, de 47 años de edad, de estado civil casado; acredito mi identidad con la C.I. Nº 3.753.112 de la Policia Federal que exhibo a la Instrucción. Me domicilio en Hipólito Irigoyen Nº 1249 9º "F" Mar del Plata Provincia de Buenos Aires. En este acto el señor Juez me hace conocer el motivo

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-H66»

Item 71666 — 25.000|VIII|1967
Tall. Gráf. de la D.G.A.N.

por el que debo prestar esta declaración en la causa

Juzgado "Ad-Hoc" Nº 1"S"/82 que se instruye.---------

Cual es el cargo que desempeña, en la actualidad. DIJO PREGUNTADO

Dentro del Arsenal Naval Mar del Plata, me desempeño

como Subjefe del mismo y como Jefe del Departamento

Armas y Control Tiro.----------

Desde ~~cuando~~ que fecha ocupa estos cargos. DIJO: Como PREGUNTADO

Jefe del Departamento Armas y Control Tiro desde el

9 de enero de 1981 y como Subjefe del Arsenal desde

19 de marzo de 1981 hasta la fecha.----------

Asistió a la preparación de los Submarinos San Luis PREGUNTADO

y Salta y Santa Fe para su campaña en Malvinas. DIJO:

Si afirmativo.----------

La anticipación con la que Ud. contó para la prepara- PREGUNTADO

ción del material a su cargo, para los Submarinos ti-

po Salta, fue suficiente. DIJO: dentro de los plazos

dados para la entrega de las distintas armas y en base

a la cantidad de personal disponible y con la instala-

ción de turnos de trabajo para cubrir las 24 horas del

día, se pudo cumplir las fechas deseadas.----------

Si ese preaviso con que contó fue el apropiado como PREGUNTADO

para que desde el punto de vista del Taller la confia-

bilidad de las armas embarcadas no estuviera desmere-

cida. DIJO: Los torpedos en su confiabilidad no esta-

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

C.E.D.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 768

ban desmerecidos como armas, pues se habían realizado con ellos todas las pruebas indicadas por manuales. Las de pruebas completas eran en todos los elegidos de fechas recientes y por ende se repetían todas las pruebas rápidas en todas las partes del armado. Lo dicho hasta aqui es en lo referente a la preparación del material y no en si al envejecimiento natural del material.----------

PREGUNTADO Considera Ud. que las condiciones actuales del almacenamiento de los torpedos SST-4 y sus componentes se corresponde con las especificaciones técnicas exigidas. DIJO: las condiciones dadas en especificaciones técnicas son menos 40 grados más 60 grados centígrados y un porcentaje de humedad no mayor del 75 por ciento, condiciones éstas que por la cantidad de material actual y locales disponibles climatizados cumplen con lo especificado en manual.----------

PREGUNTADO Si se continua en el Taller con la preparación de las fajas de plástico que requieren los torpedos. DIJO: Si, hasta que tengamos en uso torpedos 260 y 263 que requieran entre su cabeza acústica y cabeza de combate la utilización de estas fajas, siempre deberá realizarse en el taller la faja plástica de referencia, condición ésta que será superada cuando todos los torpedos pasen a Mod 1.----------

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR

Se presentan inconvenientes o dificultades para ob- PREGUNTADO
tener la faja de plástico en correctas condiciones.
DIJO: El inconveniente nace en el hecho de que cuan-
do se compran la resinas, solventes y acelerantes
para hacer la mezcla, no se sabe cual es la real
fecha de vencimiento de la misma pues por experien-
cia varía en función del tiempo que el proveedor
la tuvo estibada y por ende hay que ajustar los
porcentajes de acuerdo a cada lote de resina.-----
Si una vez salvados los inconvenientes el resultado PREGUNTADO
es satisfactorio. DIJO: remitiendome a los lanzamien-
tos del año pasado no aparecieron problemas de des-
prendimiento de la faja de resina. Este año en los
lanzamientos de Golfo Nuevo hubo desprendimientos
de resina y en uno de ellos pérdida total de la mis-
ma. El hechp pudo haberse debido a que el Submarino
abría su porta externa del tubo lanzatorpedos a 90
metros de profundidad navegando a 8 nudos un lapso
bastante largo y la temperatura y presión hidroestá-
tica y ondas de choque sobre la cabeza han hecho
contraer los distintos materiales de distinta mane-
ra y por lo tanto generan tensiones en el interior
del material que generan fallas. Y alguna concentra-
ción de tensiones en las burbujas que quedan en la
faja y que se tapan con plástico.---------

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 769

PREGUNTADO Considera Ud. que esta necesidad de utilizar la faja de plástico es el origen de una debilidad en la operación general del arma. DIJO: ~~ami~~ a mi juicio es un error de diseño, que su fabricante con el desarrollo de la técnica y la localización de las fallas fue superando. Y por supuesto esta debilidad radica en la obtención de señales acústicas del blanco en modo pasivo, aunque eso no quiere decir que algunas veces tome el blanco pero en detrimento del porcentaje de éxito del lanzamiento.----------

PREGUNTADO Si hay recomendaciones con respecto a las precauciones a tomar durante el manipuleo del torpedo en las operaciones de embarque del mismo. DIJO: las precauciones dadas para el embarque del torpedo estan dadas en una publicación que resalta fundamentalmente el cuidado de las fajas y de la cabeza acústica.--- Esa publicación es el Manual de Operaciones y Mantenimiento de Torpedos SST-4.----------

PREGUNTADO Cual fue la razón por la que se le proveyeron exclusivamente torpedos SST-4 serie 260 al Subamrino San Luis. DIJO: Primero por decisión del señor Comandante de la Fuerza de Submarinos que es quien ordena la configuración de armas a llevar cada unidad y luego en base que para poder embarcar el modelo 263 hay que efectuar el recambio de los cables

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AB-RBC»

de ~~dirección~~ guiado entre tubo lanzatorpedos y caja de distribución, y eso representa dos hombres y dos días de trabajo aproximadamente.----------

Cuántos torpedos SST-4 de la serie 260 envió para su recorrido a EDESA-FAN, ~~DIJO:~~ y cuando. DIJO: de mitad de año al final del año pasado fueron los torpedos en varios lotes cumpliendo las órdenes de provisión emanadas de la Dirección de Armas.---------- PREGUNTADO

Quien decide que torpedos deben ser remitidos a EDESA-FAN para su recorrido total y en base a que criterio. DIJO: ~~en tres~~ en tres órdenes de provisión me solicitaron enviar torpedos en condición fuera de servicio, de los cuales se envió los torpedos 5094 que le faltaba el giróscopo enviado a la Dirección de Armas para su reparación, además acusaba fallas en el distribuidor principal y cabeza acústica (falta de repuestos). El torpedo 5084 le faltaba el giróscopo enviado a la D.A.N. para su reparación, además presentaba la sección motor mojada con agua de mar, falla reten timón babor. El torpedo 5088 falta de giróscopo tambien enviado a la D.A.N. para su reparación. El 5089 tambien falta de giróscopo que fue enviado a la D.A.N. El 5069 que le falta el giróscopo y es enviado a la D.A.N. además falla en el SP1-A1 por falta de repuestos y PREGUNTADO

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

SEC. C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL FOJA 770

el torpedo 5076 que le faltaba el giróscopo enviado a la D.A.N. para su reparación. Habiendo seleccionado estos torpedos por estar fuera de servicio y ya informados en las planillas "sierra" de disponibilidades de material de armas submarinas de la Fuerza de Submarinos.----------

PREGUNTADO En relación con su respuesta a que atribuye la repetición de giróscopos fuera de servicio y si es esta una falla frecuente. DIJO: la falla pudo haber sido más frecuente cuando no existían los containers para el transporte ya sea por vía terrestre o aérea, los cuales al efectuar los periodicos recambios a las lanchas rápidas en Ushuaia eran sujetos (los torpedos) a gran cantidad de vibraciones que dieron motivo a la gran cantidad de giróscopos fuera de servicio. Al poseer los referidos containers se acorta el problema.----------

Otra de las causas coadyuvantes al problema de los giróscopos son las vibraciones introducidas con el movimiento del puente grua del taller ya informado a la Dirección de Armas e incluido en las tareas Plana.----------

A partir del año 1980 se tomó conocimiento que cada 48 meses debía enviarse los giróscopos a recorrer a fábrica, hecho completamente desconocido pues

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR

no existía constancia de ello según mi conocimiento en ningún manual.----------

Según un informe de EDESA-FAN los torpedos enviados para su recorrido total no tenían algunas partes principales tales como cabezas, mazo de cables, y otras partes que no detalla. En caso de ser real esto, a que se debió. DIJO: se han utilizado parte de los torpedos fuera de servicio para mantener operativo el resto de los torpedos del lote serie 260 para los cuales no se contaba con repuestos.-------

PREGUNTADO

Esta modalidad de reemplazos y utilización de elementos de torpedos fuera de servicio para mantener operativos otros, es una actividad conocida y autorizada por la Dirección de Armas Navales. DIJO: la modalidad de recambio de elementos constitutivos del torpedo es una cosa que se hace a diario pues los elementos no son identificables con cada torpedo, lo único que hace conservar el número de torpedo es el motor. ~~La Dirección de Armas~~ Taxativamente desconozco si hay alguna directiva o disposición de la Dirección de Armas que ~~autoriza~~ autoriza estos recambios, pero por tradición y al no existir repuestos es la única forma de mantener operativo un lote considerablemente alto de torpedos de combate.--------

PREGUNTADO

Como y con que periodicidad informa a la Dirección

PREGUNTADO

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 771

de Armas Navales los niveles de existencia. DIJO: bimensualmente se envía la planilla de diferencias de saldos con los consumos registrados en cada uno de los elementos. Anualmente se hace una solicitud de adquisición de repuestos.----------

PREGUNTADO Cual es la situación corriente que Ud. durante el ejercicio de sus actuales funciones ha comprobado en materia de niveles de existencia de repuestos. DIJO: ~~el~~ nivel de repuestos el año pasado era insuficiente, pero con la esperanza de recepción de lo solicitado hacia prever a mediano plazo (6 meses) de contar con un stock deseable. Al trancurrir el tiempo y no ir recibiendo repuestos muchos de ellos pueden llegar a ser críticos. Actualmente se puede estar en este punto.----------

PREGUNTADO En relación con las dos baterías de ejercicio en estado no operativo que tenía el taller a principios de 1981 desarmadas y a la espera de planos, que puede informarme. DIJO: como no se contaba con planos y documentación técnica para su armado estaban en este momento en condiciones "no operativas" informado/de la carencia de la documentación técnica a la Dirección de Armas envió los representantes con la referida documentación dando clase los representantes de la firma al personal que arma baterías. Con esta documentación

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-102»

y conocimiento quedaron las baterías libradas para el uso.----------

Esta necesidad de contar con planos y el apoyo de un refresco de instrucción, a que se debió. DIJO: Tanto yo como mi ayudante eramos nuevos en el sistema y como observé dudas en el personal que tenía que armarlas, pues manifestaban que el cableado era distinto y a temor de no correr riesgos se solicitó mayor información y documentación técnica.---------- PREGUNTADO

Cuantas baterías de ejercicio recibió en 1982. DIJO: Estoy seguro de haber verificado que la orden 577/77 fue cumplimentada en su totalidad y otra bateria que creo corresponde SAT-SOYCA de la orden 2073/80 que será contabilizada este año.---------- PREGUNTADO

SAF-SOYEA.

Cual fue la razón para entregar al Submarino San Luis para su campaña en Malvinas seis (6) baterías de combate que estaban teoricamente vencidas. DIJO: Se han incluido baterías modelo 5100 dentro de algunos torpedos del lote de combate del Submarino San Luis, pues a mi criterio como Jefe del Departamento Armas y Control Tiro, al pasar la bateria la prueba de test dada por el fabricante, cualquiera sea su modelo o tipo u origen es apta para el torpedo de combate, aún con el vencimiento teórico.-- PREGUNTADO

Este vencimiento teórico es elástico pues en algunas

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

S.E.C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL

oportunidades se citó como cinco años y en tal caso ya cuando fueron a la primera campaña de guerra con Chile hubieran estado con el mismo vencimiento teórico. La diferencia que puede dar una batería con más tiempo de vida es el periodo de activación en vez de estar en los 05 segundos estará en los 08 segundos y alguna corrección de un nudo en la velocidad de corrida del torpedo, como una disminución no mayor de un minuto en el tiempo total de corrida 46 minutos.----------

PREGUNTADO Si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar.

DIJO: Dejo constancia que todo el personal civil, militar a mi cargo no escatimo medios, horario ni dedicación en el cumplimiento de lo ordenado cumplimentando todos los requerimientos en las fechas y horas convenidas.----------

Testado: ~~cuando~~ - ~~pasticó~~ - ~~un~~ - ~~repitiendo~~ - ~~alimentación~~ - ~~DIJO:~~ - ~~en/reite~~ - ~~puesto~~ - ~~regula~~ - ~~periodos/de~~ - ~~la/dirección/de/Armas~~ - ~~duración~~ - NO VALEN.----------

Entre líneas: remitiéndome - SST-4 - a la Dirección de Armas - disminución. VALEN.----------

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Leida que hubo de por si, ésta su declaración, se afirma y ratifica todo su contenido firmando para constancia en cada una de las fojas y al pie con el Juez y Secretario que certifica.----

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

Arts. 124 y 225 - R.L.J.M.A.

Nº 53 "S"/82

Letra Juzg. "Ad-Hoc"

SECRETARIA GENERAL NAVAL - C.E.S.A. FOLIO 773

BUENOS AIRES, 26 de agosto de 1982.-

OBJETO: S/Declaración por medio de oficio.

AL SEÑOR CAPITAN DE NAVIO (R.E.) D. ALDO DE ROSSO.

A tenor de lo dispuesto en el art. 259 inc. 2°del Código de Justicia Militar y relacionado con el sumario militar Juzgado "Ad-Hoc" N°1"S"/82 que instruyo para "Determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los Submarinos clase Salta no estaban probados y preparados para la guerra" y con su ejercicio de las funciones de Director de Armas Navales, solicito quiera tener a bien diligenciar el cuestionario que se adjunta.

Doy al presente carácter de MUY URGENTE.

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.

REFERENCIAS: Arts. 259 inc. 2°del C.J.M.; 124 y 225 de la R.L.J.M.A.; 275 y 276 del Código Penal de la Nación Argentina.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

EDUARDO PABLO STRATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

BUENOS AIRES: 27 de agosto de 1982

Remitido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción agréguese como foja 773 a 775 al Sumario Nº 1"S"/82 Expte. SGEM, 350 33 "S"/82

REFERENCIAS: Art. 181-R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

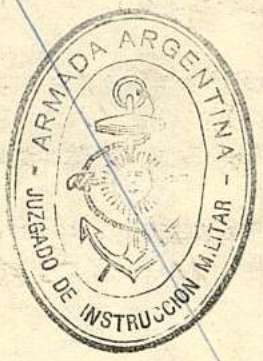
ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº .....

Letra .....

C.E.J.A. SECRETARIA GENERAL NAVAL FOJA 774

DECLARACION POR MEDIO DE OFICIO (art. 259 inc. 2º del C.J.M.)

INTERROGATORIO QUE DEBERA RESPONDER EL SEÑOR CAPITAN DE NAVIO D. ALDO DE ROSSO.

1) Sobre datos personales y conocimiento de sisposiciones penales y expresión de juramento.

2) Lugar y fecha de la declaración.

3) Preguntas:

PRIMERA: Si tomó conocimiento de las dos series de lanzamientos de torpedos SST-4 para prueba integral del Sistema de Armas de los Submarinos tipo A.R.A. SALTA (1974 y marzo 1975)

SEGUNDA: Si se hizo estudio y evaluación de esos lanzamientos y cuales fueron sus conclusiones.

TERCERA: En caso de no haberse elaborado o completado esa evaluación señalar las cuasas motivo.

CUARTA: Si tomó conocimiento de las condiciones de estiba en la Base Naval Mar del Plata de los torpedos SST-4, y sus baterías de ejercicio y de combate. Que opinión le merecían.

QUINTA: Si conocía la situación (organización-material-personal) en cuanto al mantenimiento de ese material. Que opinión le merecía.

SEXTA: Si los conocimientos dichos (puntos 4 y 5) fueron resultado de sus inspecciones o visitas como Director. En que oportunidades.

SEPTIMA: Como se apreció la incidencia que las existentes condiciones de estiba y mantenimiento podían tener en el comportamiento del arma y si se lo puso en conocimiento de los organismos operativos (Estado Mayor General de la Armada-Comandos).

OCTAVA: Sobre las gestiones que se hubieren realizado para mejorar la conservación y mantenimiento de estas armas y sus accesorios.

NOVENA: Si tenía conocimiento de la ejecución demorada del Taller Integrado para Submarinos (a cargo de la Dirección de Instalaciones Fijas Navales) y acciones emprendidas por su Dirección para poder contar a la brevedad con esa infraestructura.

DECIMA: Si fue informado de los niveles de existencia de las baterías de ejercicio para torpedos SST-4, su estado, vida remanente.

DECIMA PRIMERA: Sobre si existía o se confeccionó algún plan de

/////.....

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 775

////...2.....

compras de baterías de ejercicio para torpedos SST-4 en previsión del reemplazo escalonado o no de los originales por su consumo o agotamiento.

DECIMA SEGUNDA: Cuales eran el o los elementos orgánicos integrantes de su Dirección o subordinados a ella que tenían la tarea de asegurar y controlar el mantenimiento y la conservación de los torpedos SST-4 y sus accesorios y quienes eran sus Jefes.

DECIMA TERCERA: Toda otra información relacionada que desee agregar.

BUENOS AIRES, 26 de agosto de 1982

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

BUENOS AIRES, de de 19

Remitido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como foja, al Sumario Nº /
Expte.

REFERENCIAS: Art. 181 - R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

RESERVADO

MUY URGENTE

Nº 1"S"/82

Letra Juzg. "Ad-Hoc"

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 776

BUENOS AIRES, 27 de agosto de 1982

OBJETO: S/Comparencia.

AL SEÑOR CAPITAN DE FRAGATA (R.E.) D. JORGE O. MARTINEZ.

Relacionado con el sumario militar Juzgado "Ad-Hoc" Nº 1"S"/82 que instruyo para "Determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los Submarinos clase Salta no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra" solicito quiera tener a bien comparecer ante este Juzgado de Instrucción Militar "Ad-Hoc" sito en el Comando en Jefe de la Armada piso 9º oficina 4/10 el día martes 31 de agosto a las 1000 horas.

Doy al presente carácter de MUY URGENTE.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

BUENOS AIRES: 27 de agosto de 1982

Remitido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como foja. 776 — al Sumario Nº 1"S", 82

Expte. SGEM, 3TO 33"S"/82

REFERENCIAS: Art. 131 - R.L.I.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

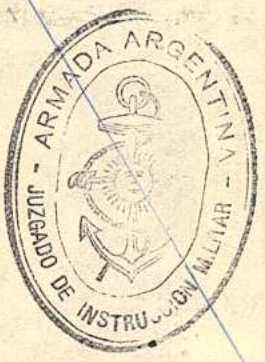
ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 54 "S"/82

Letra Juzg. "Ad-Hoc"

C.E.J.A. FOJA 777

MUY URGENTE

Arts. 124 y 225 - R.L.J.M.A.

BUENOS AIRES, 27 de agosto de 1982.

OBJETO: S/Declaración por medio de oficio.

AL SEÑOR CONTRAALMIRANTE (RE) JUAN MANUEL JIMENEZ.

A tenor de lo dispuesto en el art. 259 inc. 2°del Código de Justicia Militar y relacionado con el sumario militar Juzgado "Ad-Hoc" N°1 "S"/82 que instruyo para "Determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los Submarinos clase Salta no estaban probados y preparados para la guerra", y con su ejercicio de las funciones de Director de Armas Navales, solicito quiera tener a bien diligenciar el cuestionario que se adjunta.

Doy al presente carácter de MUY URGENTE.

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.

REFERENCIAS: Arts. 259 inc. 2°del C.J.M.; 124 y 225 de la R.L.J.M.A.; 275 y 276 del Código de la Nación Argentina.-

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

BUENOS AIRES 27 de agosto de 1982

Remitido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción agréguese como foja 777 a 779 al Sumario N° 1 "S"/82

Expte. SGEM, 3TO 33 "S"/82

REFERENCIAS: Art. 181 - R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION M.LITAR

SECRETO

ARMADA ARGENTINA

778

DECLARACION POR MEDIO DE OFICIO (art. 259 inc. 2° del C.J.M.)

INTERROGATORIO QUE DEBERA RESPONDER EL SEÑOR CONTRAALMIRANTE D. JUAN MANUEL JIMENEZ

1) Sobre datos personales y conocimiento de disposiciones penales y expresión de juramento.

2) Lugar y fecha de la declaración

3) Preguntas:

PRIMERA: Si en 1976, cuando en base a su informe como Director de Armas Navales, el torpedo SST-4 fue declarado "en condición operativa", con la limitación del "modo activo", esta limitación fue entendida como una deficiencia del arma o como una de sus menores capacidades.-

SEGUNDA: Si tomo conocimiento de las condiciones de estiba en la Base Naval Mar del Plata de los torpedos SST-4 y sus baterías de ejercicio y combate al asumir la Dirección de Armas Navales. Que opinión le merecian.-

TERCERA: Si conocía la situación (organización - material - personal) en cuanto al mantenimiento de ese material. Que opinión le merecía.

CUARTA: Si los acontecimientos dichos (puntos 2 y 3) fueron resultado de sus inspecciones o visitas como Director o la consecuencia de informaciones ó asesoramientos.

QUINTA: Como se apreció la incidencia que la existentes condiciones de estiba y mantenimiento podian tener en el comportamiento del arma y si se lo puso en conocimiento de los organismos operativos, (EMGN- Comandos).

SEXTA: Sobre las gestiones que se hubieran realizado para mejorar la conservación y mantenimiento de estas armas y sus accesorios.

SEPTIMA: Si tenía conocimiento de la ejecución demorada del Taller Integrado para Submarinos (a cargo de la Dirección de Instalaciones Fijas Navales) y acciones emprendidas por su Dirección para poder contar a la brevedad con esa infraestructura.

OCTAVA: Si fué informado de los niveles de existencia de las baterías de ejercicio para torpedos SST-4, su estado y vida remanente.

NOVENA: Si existia o se confeccionó algún plan de compras de baterías de ejercicio para torpedos SST-4 en previsión del reemplazo de las originales por consumo o pérdida de vida.

...////

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº .....

Letra .....

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL - FOJA 779

///2

DECIMA: Cuales eran en o los elementos orgánicos integrantes de su Dirección o Subordinados a ella que tenian la tarea de asegurar y controlar el mantenimiento y la conservación de los Torpedos SST-4 y sus accesorios y quienes eran sus Jefes.-

DECIMA PRIMERA: Toda otra información relacionada que desee agregar.-

BUENOS AIRES, 27 de agosto de 1982.-

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

BUENOS AIRES, de de 19

Remitido en la fecha por disposición del señor Juez de Instrucción agréguese como foja. Sumario Nº

Expte.

REFERENCIAS: Art. 131 - R.L.J.M.A.

ERROSE

ERROSE

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

Arts. 124 y 225 - R.L.J.M.A.

Nº 48 "S"/82

Letra Juzg. "Ac-Hoc"

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 780

BUENOS AIRES, 23 de agosto de 1982.

OBJETO: S/Información.

AL SEÑOR DIRECTOR DE ARMAS NAVALES.-

Relacionado con el sumario militar Nº 1 "S"/82 que instruyo para "Determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los submarinos clase Salta, no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra", solicito se informe a esta Instrucción:

1) Si han existido modificaciones a las normas vigentes de mantenimiento para el Sistema de Control Tiro de los Submarinos clase A.R.A. SALTA previstas en la Publicación "Description and Operating Instructions For Torpedo Fire Control Equipment VM 8/24", encuadrándolas dentro de alguna de las siguientes posibilidades:

   a) Por información del fabricante.
   b) Por requerimientos de los usuarios del sistema.
   c) Producidas por esa Dirección en base a la experiencia en las fallas observadas y registradas.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

BUENOS AIRES, 27 de agosto de 1982
Recibido en la fecha, por disposición de la Dirección, agréguese como
780 a 781 al sumario Nº 1 "S"/82
SGEM, 3TO 33 "S"/82
ARTICULOS: Art. 181 - R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

DIRECCION DE ARMAS NAVALES	
ENTRO: 24 NOV 1982	
Nº INTERNO: 214	
Departamento General	
Dpto. Nuevas Construcciones	
Departamento Producción	
" Técnica	X
" Logística	
Ley de Armas	
SALIO:	

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION M.LITAR -

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Nº 48/82 "S"
Letra Juzg. "Ad-Hoc"
(NI/ DIAN, THO Nº 86 /82 "S")

DIRECCION DE ARMAS NAVALES
FOJA Nº

C.E.J.A.
SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 781

BUENOS AIRES, 27 AGO 1982

///ÑOR JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC" CONTRAALMIRANTE (RE) D. EDUARDO PABLO ARATTI.

De acuerdo a lo solicitado informo:

1) No han existido modificaciones a las normas de mantenimiento previstas en la documentación entregada por HOLLANDSE SIGNAAL APPARATEN, las cuáles mantienen en su totalidad plena vigencia en la ARMADA.-

DISTRIBUCION: Original: Destinatario.
Duplicado: Archivo DIAN.

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE ARMAS NAVALES

LUIS HECTOR CARRANZA
Capitán de Navío
Director

BUENOS AIRES, de de 19

Recibido en la fecha por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como foja.

Expte. del Sumario Nº

REFERENCIAS: Art. 13 - R.L.J.M.A.

ERROSE

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ERROSE

320513

320513

ARMADA ARGENTINA

MENSAJE NAVAL

DIAP PGE(ATE) 782

Sistema / Canal	AUTENTICAR (Azul) / AUTENTICADO (Rojo)	Clasificación de Seguridad (Sello)	Nro. de Control
		CONFIDENCIAL	

Estación - es Llamada - s .....

Exceptuada - s ..... Estación transmisora ..... NR .....

Instr. de Transmisión .....

Precd.	Circundar en rojo		Circundar en azul		Grupo Fecha Hora	Instrucciones del Mensaje	
	Z Flash	O Inmediato	P Prioridad	R Rutina	261709	Acusar Conformidad ☐	Con Momento de Ejecución ☐

PROMOTOR DIARMAPERVAL

EJECUTIVO - S COARENAUSTRAL - DIPROUNIVALES - DIARVALES - SECREGENAVAL -

INFORMATIVO - S IUZGAMILITADHOC

EXCEPTUADO - S

Grupos | BT

100949 CLN COMISION PRORROGADA 7 DIAS

5
10
15
20
25
30
35
40
45
50

BT | Grupo Hora | INST FINAL | K | AR

	Inicial	Hora
Recibido		
Transmitido		
Retransmitido		
En Central		

CONOCIMIENTO

INSTRUCCIONES ESPECIALES

MENSAJE TIPO: Desdoblado ☐ Clasificado ☐ Codificado ☐

METODO: Recepción ☐ Difusión ☐ Interceptación ☐

ACLARACIONES:

Referido al mens. 100949

Clasificado SI ☐ NO ☐

Secret. ... Copias.

Pg. ..... de ..... Pags.

Lugar BAIRES

Fecha AUG/82

Promotor: RAUL ALBERTO MARINO
CAPITAN DE NAVIO
DIRECTOR

Of. Autorizante: TRAMITESE
HECTOR EL[illegible]BONZO
CAPITAN DE NAVIO
JEFE

N.N.E. 7530-29-007-1188 - 5.000.000|VII|1980 - Tall. Gráf. DIAB

BUENOS AIRES, 27 agosto de 1982

Recibido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agregando como foja 782 ——— del Expte. S684, 3TO 33 "S"/82 1 "S" 82

REFERENCIAS: Art. 181-R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

Nº 83 "S" /82

Letra DIAN, THO

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCTOR

BUENOS AIRES, 11 AGO 1982

783

OBJETO: Requerir información.

AL SEÑOR COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.

A efectos de cumplimentar lo requerido por el Señor Juez de Instrucción Militar "Ad-Hoc", solicito se informe:

1 - Si hubo inconvenientes para obtener locales apropiados para el almacenamiento de baterías para torpedos SST4.

Gestiones que se hicieron al efecto, como se cumplieron y situación al 1º de abril de 1982.

Referencias: Art. 124 y 225 R.L.J.M.A.

DISTRIBUCION: Original Destinatario
Duplicado Archivo DIAN.

ARMADA ARGENTINA * Dirección General de Material Naval *

VICTOR JOSE NASINI
Contraalmirante
Director General

FUERZA DE SUBMARINOS
MESA DE ENTRADA
LETRA D Nº 72.
FECHA 12 / 08 / 82
GIRADO A:

COMANDANTE		
JEFE EST. MAYOR		
DPTO. OPERACIONES		
DPTO. LOGISTICA		
DPTO. PERSONAL		
RELAC. PUBLICAS		
INTELIGENCIA		
SEC. GENERAL		
SALIDA		

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

Nº 83/82"S"

Letra DIAN, THO

MAR DEL PLATA, 13 de Agosto de 1982.

FOJA 784

SECRETARIA GENERAL

///-ÑOR DIRECTOR GENERAL DEL MATERIAL NAVAL.

A tenor de lo solicitado en nota cabeza, informo:

Entre los años 1973 y 1978 las baterías de combate para torpedos SST4 se estibaron en un galpón de la BASE NAVAL MAR DEL PLATA anexo al Taller de Armas actualmente desmantelado, que no era el adecuado para su almacenamiento, fundamentalmente por la dificultad para mantener los valores de temperatura y humedad requeridos.

En ese período se construyó el actual edificio del ARSENAL, que fué habilitado en los primeros días de enero de 1978, oportunidad a partir de la cual se cumplió el traslado de las baterías de combate al nuevo edificio, donde permanecen actualmente, en condiciones apropiadas para su conservación.

Aún no se ha iniciado la construcción del local definitivo y exclusivo para depósito de baterías, cuyos antecedentes conocidos por este Comando menciono a continuación:

1. En Expediente DIAN, THO Nº 25"S"/78, iniciado el 19 de mayo de 1978, el Señor DIRECTOR DE ARMAS NAVALES plantea el anteproyecto de construcción en la BASE NAVAL MAR DEL PLATA de los depósitos de estiba para torpedos SST4 y MK37 Mod. 3 y para sus correspondientes baterías. Para el local destinado a las baterías se fijaba para la 1er. etapa una capacidad de 200 unidades, y como fecha de habilitación: Fines de 1979.
2. En Abril de 1979, por Expte. DIAN, THO Nº 98/79"C", el entonces TALLER INTEGRADO PARA SUBMARINOS elevó a la DIRECCION DE ARMAS NAVALES los requerimientos del TALLER DE ARMAS, en lo que hace a características técnicas de esa construcción, incluyendo el depósito para baterías de combate.
3. En Mayo de 1979, por Expte. DIAN, THO Nº 422/79"C", el Señor DIRECTOR DE ARMAS NAVALES elevó al Señor DIRECTOR DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES el anteproyecto para estudio y evaluación de costos, con los aspectos técnicos a considerar, incluyendo el Depósito de Baterías.
4. Casi en forma simultánea, por Oficio FASU, EQ4 Nº 10/79"S" el Señor COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS, plantea la necesidad de rever la política de adquisición de baterías, dado su proceso de progresivo envejecimiento, a partir de la fecha de fabricación.

.../// - 2 -

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

Nº .....

Letra .....

FOJA 785 SECRETARIA GENERAL NAVAL

DIRECCION DE ARMAS NAVALES FOJA Nº

//...-2-

6. Por otra parte en 1979, por Oficio BNMP,DG4 Nº 17"S"/79, la BASE NAVAL MAR DEL PLATA elevó al Señor COMANDANTE NAVAL la actualización de su "Plan Regulador", incluyendo con Prioridad I, la construcción de ambos depósitos, haciendo referencia a los lineamientos establecidos en Expte. DIAN,THO Nº 25"S"/78.

7. Por Oficio BNMP,DG4 Nº 1"S"/80 en la actualización del Plan Regulador de la BASE NAVAL MAR DEL PLATA se reiteró el mismo requerimiento al Señor COMANDANTE NAVAL.

8. En 1981, por Oficio BNMP,DG4 Nº 2"S"/81, en una nueva actualización del Plan Regulador elevado al Señor COMANDANTE NAVAL, el Señor JEFE DE LA BASE NAVAL MAR DEL PLATA, habiendo ya finalizado la 1ra. Etapa del Depósito de Torpedos, insiste en la necesidad de construcción del Pañol para Baterías, asignándole la máxima prioridad entre todas las obras pendientes.

9. Finalmente en la Tarea Plana 3/81, elevada por Oficio BNMP,TL9 Nº 01/81"S", el suscripto incluyó la construcción de este Pañol, en Planilla de Requerimientos BNMP,SPY Nº 07/81"S", con prioridad I, solicitando se comenzara la obra el 1 de enero del corriente año.

ARMADA ARGENTINA ★ FUERZA DE SUBMARINOS ★

EULOGIO A. MOYA LATRUBESSE
CAPITAN DE NAVIO
COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS

BUENOS AIRES, 27 agosto de 1982

Recibido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como foja. 783 a 785 al Sumario Nº 1"S"/82 Expte. SGEM, 310 33"S"/82

REFERENCIAS: Art. 181 - R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

///...

D-298/82.

DIRECCION GENERAL MATERIAL NAVAL				
ENTRADA: 20 AGO 1982				
ORGANISMO	Orden	Entrado	Salida	Vo Bo
Secretaria				
Div. Despacho				
Dto. General				
Dto. P. A. M.				
Dto. Contratos				
Dto. Talleres				
D. I. P. R.				
D. I. I. F.				
D. I. C. E.				
D. I. A. N.	1			
D. I. M. A.				
D. I. A. B.				
D. I. E. N.				
S. E. N. I. D.				
Vuelva D. G. M. N.				
SALIDA:				

DIRECCION DE ARMAS NAVALES	
ENTRO: 20 AGO 1982 (13 12 45)	
Nº INTERNO:	
Departamento General	
Dpto. Nueves Construcciones	
Departamento Producción	
" Técnica	
" Logística	
Ley de Armas	
SALIO:	

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

Nº 83/82"S"

Letra DIAN,THO

(NI:DIAN,THO Nº88/82"S").-

786

BUENOS AIRES, 27 AGO 1982

///ÑOR JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR "Ad-Hoc", CONTRAALMIRANTE (RS) Dn. EDUARDO PABLO ARATTI.

Complementando lo informado en el punto 2 del informe NI: DIAN,THO Nº 76/82 "S" correspondiente al Expte. JUZG. "Ad-Hoc Nº11/82 "S"", elevo el presente con la información producida por el Señor Comandante de la Fuerza de Submarinos.-

DISTRIBUCION: Original : Destinatario.
Duplicado: Archivo DIAN.

ARMADA ARGENTINA * Dirección General del Material *

VICTOR JOSE NASINI
Contraalmirante
Director General

BUENOS AIRES, 27 de agosto de 1982

Recibido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como foja 786 — al Sumario Nº 1 "S" /82 Expte. SGEM, STO 33 "S" /82

REF: Art. 131-R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ESCALAFON DE " SUBMARINO A.R.A. "SALTA"

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

C.E.J.A. SECRETARIA GENERAL NAVAL FOJA 791

DESTINOS	SUBOFICIALES										CABOS								MARINEROS						Cc.	
	Mayor		Ppal.		1ro.		2do.		Total		Ppal.		1ro.		2do.		Total		1ro.		2do.		Total		Total	
	A	P	A	P	A	P	A	P	A	P	A	P	A	P	A	P	A	P	A	P	A	P	A	P	A	P
ARMAS SUB. SU						1				1			1				1									
CO-RADIOT. SU								1		1	1		1	1			2	1								
MAQUINIST.MT SU			1		1	1		1	2	2	1	1	2	1		1	3	3								
ELECTRIC. CI SU								1		1	1						1									
ELECTRIC. GE SU			1		1	1			2	1		1	2	1		1	2	3								
MEC.ARMAS AS SU					1				1		1			1		1	1	2								
MEC.ARMAS CT SU							1		1			1	1	1			1	2								
OPERACIONES SU								1		1	1						1									
SONARISTAS SU											1	2	2			1	3	3								
ENFERMEROS SU											1					1	1	1								
FURRIELES SU												1	1				1	1								
ELECTRON. RA SU							1		1					1				1								
ELECTRON. ~~S~~ SU	RC											1	1				1	1								
CAMAREROS SU													1	1			1	1								
COCINEROS SU											1			1			1	1								
					TOTAL:				7	7							20	20								

a) % Veteranía al efectivizarse los Traslados Generales: 52 %

b) % Veteranía con personal con experiencia en Submarinos Clase A.R.A. "SALTA": 77 %

HERNANDO C. AMARANTE
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARCHIVO - C.E.S.A. - NAVAL
FOJA
791

ESCALAFON DE SUBMARINO A.R.A. "SAN LUIS"

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

SECRETARIA GENERAL NAVAL - C.E.J.A. - FOJA 792

DESTINOS	SUBOFICIALES										CABOS								MARINEROS						Cc.	
	Mayor		Ppal.		1ro.		2do.		Total		Ppal.		1ro.		2do.		Total		1ro.		2do.		Total		Total	
	A	P	A	P	A	P	A	P	A	P	A	P	A	P	A	P	A	P	A	P	A	P	A	P	A	P
ARM.SUBM. SU								1		1		1	1				1	1								
CO-RADIOT. SU						1				1	1	1	1				2	1								
MAQUINIST.MT SU			1		1	1		1	2	2	1	2	2			1	3	3								
ELECTRIC. CI SU								1		1	1						1									
ELECTRIC. GE SU			1		1			1	2	1		1	2	1		1	2	3								
MEC.ARMAS AS SU					1				1		1			1			1	1								
MEC.ARMAS CT SU							1	1	1	1			1	2			1	2								
OPERACIONES SU											1	1					1	1								
SONARISTAS SU								1		1	1		2	2			3	2								
ENFERMEROS SU											1			1			1	1								
FURRIELES SU												1	1				1	1								
ELECTRON. RA SU							1		1					2				2								
ELECTRON. SO SU													1				1									
CAMAREROS SU													1	1			1	1								
COCINEROS SU											1			1			1	1								
					TOTAL:				7	8							20	19								

a) % Veteranía al efectivizarse los Traslados Generales: 31 %

b) % Veteranía con personal con Experiencia en Submarinos Clase A.R.A. "SALTA": 60 %

HERNANDO C. AMARANTE
CAPITAN DE FRAGATA

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 792

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 44 "S"/82
Letra Juzg. "Ad-Hoc"

C.E.N.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 787

MUY URGENTE
Arts. 124 y 225 - R.L.J.M.A.

BUENOS AIRES, 20 de agosto de 1982

OBJETO: S/Información.

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL PERSONAL NAVAL.

Relacionado con el sumario militar Nº 1"S"/82 que instruyo para "Determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los submarinos clase Salta, no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra", solicito se informe a esta Instrucción:

1) Si la dotación para el año 1982 de los Submarinos A.R.A. "SALTA" y "SAN LUIS" fue cubierta según las normas vigentes en esa Dirección General, cumpliéndose con los requisitos de jerarquías, capacitaciones y veteranía establecidos.

2) Si con motivo de la misión asignada a dichas unidades se cambió o reforzó personal al 1º de abril de 1982 y cual fué la finalidad de esos movimientos.

3) Una síntesis o cuadro resumen que visualice la composición final de cada tripulación (personal superior y subalterno) y sus porcentajes de veteranía u otras exigencias normadas.

4) Cual es la finalidad que se fija esa Dirección General al cubrir las dotaciones de los submarinos tipo Salta, como lo establecen las pautas vigentes al comienzo de cada año naval.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

D.I.A.P. PERSONAL MILITAR SUPERIOR
MESA DE ENTRADAS
20 AGO 1982
I-129-S/82

PERSONAL MILITAR SUPERIOR
ENTRÓ: 20 AGO 1982

División Armamento	
Div. Conceptos	
Div. Documentación y Servicios	
Div. Estudios Especiales	
Junta Asesora Permanente	
Div. Secretaría	

CUARTEL GENERAL

VER A DAP

DIREC. GRAL. DEL PERSONAL NAVAL
MESA DE ENTRADAS
CENTRALIZADA

20 AGO 1982

J-129/82 "S"

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

JOSE MARIA ESPOSITO CAPITAN DE FRAGATA SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

FOJA 788

Nº 44"S"/82

Letra Juzg."Ad-Hoc".

REF.: DIAP,PGE(ATH) Nº "S"/82).

BUENOS AIRES, 27 de Agosto de 1982.

///ÑOR JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC" CONTRAALMIRANTE (R.S.) Dn. EDUARDO PABLO ARATTI.

A tenor de lo solicitado en nota cabeza, comunico:

1º) Las dotaciones de los Submarinos A.R.A. "SALTA" y A.R.A. "SAN LUIS" para el año 1982 fueron cubiertas según normas vigentes en esta DIRECCION GENERAL y basándose en el asesoramiento que oportunamente brindara el COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.

La no disponibilidad de personal de Orientación Submarinos en cantidad suficiente, motivó que, en lo que respecta a jerarquias, en algunos cargos y puestos se asignara personal con grado menor que el establecido por Planilla de Armamento, respetándose el requisito de la Capacitación Básica y Escalafones.

2º) No se efectuó refuerzo ni cambio alguno de personal al 1º de Abril de 1982 ni en ninguna otra fecha. La FUERZA DE SUBMARINOS cuenta en zona con la Dotación Complementaria de Personal Superior y Subalterno orientado y capacitado en submarinos, pudiendo disponer los movimientos internos que considere necesarios informando a posteriori a ésta Dirección.

3º) A- Personal Superior:

La Planilla de Armamento para Submarinos Clase A.R.A. "SALTA" aprobada por Disposición DGPN Nº 01"C"/76, prevé:

1	CF	CB	NACD	SB
1	CC	CB	NACD	SB
1	TN	CB	NACD	SB CM
1	TN	CB	NACD	SB AS
1	TN	CB	NACD	SB PM
1	TN	CB	NACD	SB PE
1	TF	CB	NACD	SB

La Plana Mayor del Submarino A.R.A. "SALTA" (S-31) a la fecha indicada era la siguiente:

...////

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

Nº .....
Letra .....

C.E.J.A. SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 789

CCCBNACDSBCM	RIVEIRO Manuel Omar	(2º Comandante 1980)
CCCBNACDSBPM	ARATA Esteban Jorge	(Jefe Prop. y Control Averias 1974/75/76)
TNCBNACDSBPM	KANNEMANN Jorge María	(Jefe Navegación 1980)
TFCBNACDSBAS	GONZALEZ Jorge Roberto	
TFCBNACDSBCM	MERINO Tomás	
TFCBNACDSBPE	PEREZ VARELA José Luis	(Jefe Electric. 1981)
TCCBNACDSB	ARCHERRIZO Eduardo Alberto	

- Porcentaje de Veteranía:

a- Con continuidad en la Unidad y Cargo: 15 %

b- Con experiencia previa: 57 %

La Plana Mayor del Submarino A.R.A. "SAN LUIS" (S-32) a la fecha indicada era la siguiente:

CFCBNACDSBCM	AZCUETA Fernando María	
CCCBNACDSBPM	MACIAS Alfredo	
TNCBNACDSBPM	SOMONTE José Alberto	(Jefe Prop. 1975/76/77 y 78)
TNCBNACDSBAS	ALESANDRINI Ricardo L.	(Jefe Navegación 1979) (Jefe Ar. 1981)
TFCBNACDSBCM	MAEGLI Alejandro	(Jefe Navegación 1981)
TFCBNACDSBPE.	DACHARRY Jorge Fernando	
TCCBNACDSBAS	SEGHEZZI Luis Víctor	

- Porcentaje de Veteranía:

a- Con continuidad en la Unidad y Cargo: 30 %

b- Con experiencia previa: 43 %

B- Personal Subalterno:

La Planilla de Armamento para los Submarinos A.R.A. "SALTA" aprobada por Disposición DGPN Nº 27"C"/78 así como la del Submarino A.R.A. "SAN LUIS" están cubiertas según consta en las planillas agregadas, donde se refleja la veteranía.

En el caso de los Submarinos no se puede hablar de porcentajes de veteranía por continuidad del anterior exclusivamente, sino que se tiene en cuenta además la cantidad de veces que dicho personal revistó por la clase de unidad.

...///

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

SECRETO
MUY URGENTE

///...3.

4º) La finalidad que se fijó esta DIRECCION GENERAL al cubrir las dotaciones de las distintas unidades Submarinas fué lograr el máximo de efectividad operativa con el personal disponible y a la vez adecuado cubrimiento de personal para la recepción en el exterior de los nuevos medios en construcción, de acuerdo con lo establecido en el PLANA Nº 01"C"/82 punto 2 MISION y punto 3: EJECUCION, item a-1º

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.

DISTRIBUCION: Original: Destinatario.
Duplicado:Archivo.

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GRAL. DEL PERSONAL NAVAL

RODOLFO ANTONIO REMOTTI
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

BUENOS AIRES, 27 de agosto de 1982

Recibido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como foja. 787 a 792 al Sumario Nº 1 "S" /82
Expte. SCEM, 370 33"S"/82
REFERENCIAS: Art. 131-R.E.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

SECRETARIA GENERAL C.E.S.A. FOJA 790

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA
MENSAJE NAVAL

SECRETARIA GENERAL NAVAL C.E.S.A. FOJA 793

Sistema / Canal	AUTENTICAR (Azul) / AUTENTICADO (Rojo)	Clasificación de Seguridad (Sello)	Nro. de Control
		SECRETO	

Estación - es Llamada - s .....

Exceptuada - s ..... Estación transmisora ..... NR .....

Instr. de Transmisión .....

Precad.	Circundar en rojo		Circundar en azul		Grupo Fecha Hora	Instrucciones del Mensaje	
	Z Flash	O Inmediato	P Prioridad	R Rutina	271550	Acusar Conformidad ☐	Con Momento de Ejecución ☐

PROMOTOR ..JUZGAMILIDHOC.....

EJECUTIVO - S ....SAN LUIS.....

INFORMATIVO - S ....COFUERSUB.....

EXCEPTUADO - S ..... Grupos ..... BT

REFERENTE EXPEDIENTE DIAN-THO 73/82 "S" CMM FOJAS 3.12 ITEM 3.8.B.2-MEDIOS CLN

INFORMAR RAZONES NO EMBARQUE REPUESTOS CRITICOS.-

Cautestado fs 840 (cuerpo 5)

BT | Grupo Hora | INST FINAL | K | AR

	Inicial	Hora
Recibido		
Transmitido		
Retransmitido		
Ent. Central		

CONOCIMIENTO

INSTRUCCIONES ESPECIALES

MENSAJE TIPO: Destinatario ☐ Codirec ☐ Difusión ☐

METODO: Recepción ☐ Interceptación ☐

ACLARACIONES:

Referido al mensaje .....

Clasificado SI ☐ NO ☐

Sacar ..... copias.

Pg. ..... de ..... Pags.

Lugar Buenos Aires

Fecha 27-08-83

Promotor: EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Of. Autorizante: TRAMITESE
JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

N.N.E. 7530-29-007-1133 - 5.000.000|VII|1980 - Tall. Gráf. DIAB

793

BUENOS AIRES, 27 de agosto de 1982

Remitido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como foja 793 al Sumario Nº 1"S"/82

Expte. SGEM, 3TO 33"S"/82

REFERENCIAS: Art. 131-R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Nº 25/82"S".
Letra FASU, 3FY.

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 794

MAR DEL PLATA, 27 de Agosto de 1982.

OBJETO: E/Información.

AL SEÑOR JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC".

En cumplimiento a lo ordenado por Mensaje Naval GFH -P- 251320 AUG, informo:

El sistema implantado de mantenimiento planificado en los Submarinos Clase SALTA, respondió desde el arribo de las unidades al pais, a las normas establecidas en los manuales de cada unos de los equipos o sistemas provistos por los fabricantes, cumpliéndose estos procedimientos de acuerdo a la perioricidad prevista.

Con anterioridad a la aprobación y promulgación de la Publicación R.G.7-001 "Normas del Sistema de Mantenimiento Planificado", se aprobó en 1980 el "Manual de Mantenimiento, Pruebas y Verificaciones de Seguridad", especifico para esta Clase de Submarinos, que responde en su espíritu a lo prescripto en aquella publicación. Este Manual resultó de la recopilación de las normas mencionadas en el primer párrafo, quedando a salvo así una falencia en cuanto a la promulgación formal de normas y procedimientos agrupados en una misma publicación. Dentro de las citadas normas de mantenimiento estan incluidas las correspondientes a los sistemas de Control Tiro (Computadora VM8/24 y sistema de Comunicación NUG) los que cuentan además con sus tarjetas de mantenimiento para cada componente.

Por considerarlo de interés, adjunto parte del expediente FASU, LGJ Nº 9/79"R", que contiene la valorización de antecedentes tenidos en cuenta por el entonces Comandante de la FUERZA DE SUBMARINOS al elevar el Manual de Mantenimiento para su aprobación, asi como el análisis y apreciaciones del Señor COMANDANTE NAVAL y la aprobación y aclaraciones del Señor DIRECTOR DE CASCO, ELECTRICIDAD Y MAQUINAS NAVALES.

La promulgación de la Publicación R.G. 7-001 consolidó la posibilidad de cumplimiento del nuevo Manual de Mantenimiento propio de los buques, al proporcionarles el marco formal para su aplicación, y sin que resultara necesario introducirles correcciones para la ejecución de sus normas a nivel de cada Unidad.

.../// 2.

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº .....

Letra .....

FOJA 795 — SECRETARIA GENERAL NAVAL

///... 2.

Actualmente y con la intervención de los Comandos involucrados, tramito su oficio JUZG."AD-HOC" Nº 47"S"/82, y en mi elevación estará contenida la información de detalle sobre el grado de implementación alcanzado.

A sus efectos, elevo el presente.-

AGREGADOS: Lo indicado.-

DISTRIBUCION: Original destinatario.-
Duplicado archivo.-

ARMADA ARGENTINA
FUERZA DE SUBMARINOS

EULOGIO A. MOYA LATRUBESSE
CAPITAN DE NAVIO
COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS

BUENOS AIRES, 30 de agosto de 1982

Recibido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como foja 794 a 802 — al Sumario Nº 1 "S" /82
Expte. S684, 370 33"S"/82
REFERENCIAS: Art. 131-R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

RESERVADO

Nº 9/79"R".-

Letra FASU, LGJ.-

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

MAR DEL PLATA, 3 de diciembre de 1979.

OBJETO: E/Plan de mantenimiento, pruebas y verificaciones de seguridad.-

AL SEÑOR COMANDANTE NAVAL.-

Agregado elevo para su consideración el "MANUAL DE MANTENIMIENTO, PRUEBAS Y VERIFICACIONES DE SEGURIDAD" destinado a los Submarinos Clase "SALTA".

Para su elaboración se tuvieron en cuenta los siguientes antecedentes:

1. El Plan de Mantenimiento confeccionado por la Comisión de Submarinos que en su oportunidad tuvo a su cargo la supervisión de la construcción y puesta en servicio de estas unidades, y que es el resumen del Capítulo "D" - Mantenimiento, de todos los Manuales de los equipos instalados a bordo.

2. Las diferentes necesidades de reparaciones y mantenimiento que se evidenciaron en las unidades durante el tiempo que llevan en servicio.

3. La experiencia recogida por el Personal Superior que estuvo destinado en los buques.-

4. El listado de reparaciones generales elevado por el Comando del Submarino A.R.A. "SALTA" durante el presente año.

5. Las diferentes previsiones que debieron ser tomadas en cuenta para evitar averías en los diferentes mecanismos y/o sistemas.

El Manual está compuesto por planes de mantenimiento, pruebas y verificaciones de seguridad, y se divide en los siguientes capítulos:

Capítulo 01 - Planilla de verificación de mecanismos en puerto.

Capítulo 02 - Plan de mantenimiento por sistemas.

Capítulo 03 - Plan de mantenimiento por horas y períodos de funcionamiento.

Capítulo 04 - Plan de trabajos para "Reparaciones Intermedias".

.../// 2

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION M.I.T.M.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

C.E.J.A. SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 797

Nº
Letra

Capítulo 05 - Plan de trabajos para "Reparaciones Generales".

Capítulo 06 - Listado pruebas de puerto y mar de fin de Reparaciones.

Capítulo 07 - Listado pruebas de 48 horas antes de zarpar.

Capítulo 08 - Carpeta de mantenimiento planificado de Electricidad, Máquinas, Material Naval, Armas Submarinas y Electrónica.

Las "Reparaciones Generales" han sido previstas para ser ejecutadas en plazos de cinco (5) años como mínimo y de seis (6) como máximo, plazos que pueden considerarse como tiempo de cumplimiento y aplicación de los trabajos de mayor envergadura (cambio de baterías, recorrido máximo de motores diesel, desmonte del eje, etc.). La duración de ésta tipo de reparaciones ha sido estimada en ocho (8) meses, tiempo que deberá ajustarse con la experiencia que se obtenga en la aplicación de este Plan.

Las "Reparaciones Intermedias" se han previsto cada 2,5 años. Para la confección del respectivo listado de trabajos se tuvieron en cuenta aquellos previstos en el Plan de Mantenimiento a ser realizados, entre 2 y 3 años de intervalo y entre 2.000 y 3.000 horas de operación, de manera de optimizar el rendimiento de las unidades entre el tiempo de operación y los tiempos de permanencia en reparaciones, Se ha establecido un límite de tiempo como el fijado - 2,5 años - para no caer en un estado de pseudo-reparaciones o mantenimiento preventivo y correctivo permanente en el año, que produce una pérdida de tiempo operativo en el Año Naval no aceptable y no se refleja en un aumento de las capacidades operativas de las unidades.

Las NOCEM Capítulo 33 prevén que los submarinos deben entrar a dique de carena cada 18 meses, término de tiempo previsto para los Submarinos Clase "SANTA FE". La Clase "SALTA" por su escaso número de válvulas de casco, diseño y tipo de pinturas especiales que la protejen no necesita un espacio de tiempo similar al previsto por esa reglamentación.

Este intervalo de 2,5 años, se verá apoyado por un efectivo cumplimiento de los planes de mantenimiento, mayores y mejores conocimientos técnicos por parte de las dotaciones y del personal de las diferentes Divisiones del Taller Integrado para Submarinos, las diferentes Instrucciones Técnicas Temporarias emitidas por esta Fuerza y por consiguiente se espera una previsible disminución de las averías durante las operaciones

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

RESERVADO

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Nº

Letra

FOJA 798

SECRETARIA GENERAL NAVAL

3///...-

a ejecutar. Asimismo cuando se disponga del dique seco ó flotante, cuya asignación a la BASE NAVAL MAR DEL PLATA está en estudio, se podrán realizar las verificaciones que surjan como necesarias fuera de los términos de reparaciones indicados, sin depender de las disponibilidades de dique de la Empresa TANDANOR o de los TALLERES GENERALES DE LA BASE NAVAL PUERTO BELGRANO.

La duración de las reparaciones intermedias se estima en tres (3) meses tiempo que deberá ajustarse con la experiencia de su aplicación.

Por lo expresado, con el presente "MANUAL DE MANTENIMIENTO, PRUEBAS Y VERIFICACIONES DE SEGURIDAD", este Comando se propone dar principio de solución a los problemas de éstas unidades, que por falta de cumplimiento de mantenimiento planificado y de períodos fijos de reparaciones han permanecido todos los años, desde su puesta en servicio, mucho tiempo detenidas para solucionar averías cuya ocurrencia escapó a toda previsión y cuya solución insumió el tiempo que debería haber sido dedicado al mantenimiento preventivo.

Solicito disponga se analice el contenido y propósito del MANUAL agregado y se tramite, de compartirse los criterios expuestos, la correspondiente aprobación por la DIRECCION DE CASCO, ELECTRICIDAD Y MAQUINAS NAVALES. Hasta que se resuelva al respecto, he ordenado su promulgación y puesta en vigor como Instrucción Técnica Temporaria en el ámbito de esta Fuerza.-

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.-

ARMADA ARGENTINA
FUERZA DE SUBMARINOS

RAUL ALBERTO MARINO
CAPITAN DE NAVIO
COMANDANTE

ESTADO MAYOR COMANDO NAVAL
MESA DE ENTRADAS

ENTRO: 18 DIC. 1979

GIRO INTERNO Nº	Conoc.	Resol.	Archivo
COMANDANTE NAVAL			
J.E.M.	X		
Dpto. OPERACIONES			
Dpto. PERSONAL			
Dpto. LOGISTICA	X	X	
Dpto. COMUNICACIONES			
Dpto. INTELIGENCIA			
SISTEMA DE ARMAS			
CARGO CONTABILIDAD			
SECRETARIA GENERAL			
SECRETARIA PRIVADA			
SASO			

SALIO:

COMANDO NAVAL - LOGISTICA

Entro: 21 DIC 1979

GIRO INTERNO	Conoc.	Resol.	Vº
JEFE			
FINANZAS			
B. Y APOSTADER.			
MANTENIMIENTO			
Casco			
Propulsión	X	X	
Electricidad	X		
Electrónica			
C. de Averías	X		
Material Naval			
Salvo y Sugerencia			
Archivo			

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

RESERVADO

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Nº 9/79"R"
Letra FASU,LGJ
(N.I. COMA,LGJ Nº 546/79)

799

COMANDO NAVAL

PUERTO BELGRANO, 18 MAR 1980

///ÑOR DIRECTOR DE CASCO, ELECTRICIDAD Y MAQUINAS NAVALES.-

Tomado conocimiento de lo expresado por el Comandante de la Fuerza de Submarinos con respecto al "MANUAL DE MANTENIMIENTO, PRUEBAS Y VERIFICACIONES DE SEGURIDAD" correspondiente a los Submarinos Clase "SALTA", remito el presente, dejando constancia que el análisis del contenido de tal manual permite establecer que en el mismo están definidas normas, y procedimientos uniformes para el mantenimiento del material, otorgando a éste un alto grado de confiabilidad técnica y seguridad.

Asimismo, preveo que la aplicación de las tareas detalladas en tal manual permitirá alcanzar el sostén del alistamiento óptimo de dichas unidades, mediante el uso racional, eficiente y efectivo del personal, material y medios de mantenimiento disponibles.

A fin de normalizar el mantenimiento preventivo de estas unidades, de acuerdo a su criterio único, giro el presente para su consideración y aprobación, destacando la necesidad de definir los plazos en que se ejecutarán las "Reparaciones Intermedias", y las "Reparaciones Generales", las que en mi opinión deberían llevarse a cabo cada tres (3) años y seis (6) años respectivamente, a fin de adaptarse a los ciclos de mantenimiento cuya duración normal es de doce (12) trimestres.

Considero también que deberá establecerse si los ocho (8) capítulos que componen este manual formarán parte en su totalidad o no, del Manual definitivo, ya que el contenido del Capítulo 05 contempla tareas que están en exceso con respecto a las tareas de fin de ciclo contempladas en el Capítulo 04. El Plan de Trabajos para "Reparaciones Generales", de Carácter Mayor (MAJOR OVERHAUL) aprecio que deberían no estar incluídas en el ciclo de mantenimiento.

Igual consideración cabe hacer, con el Capítulo 07, ya que su contenido - aprecio "a priori" - está referido a una "Lista de Chequeo" mas que a tareas de mantenimiento.

Finalmente señalo, que en razón de que esa Dirección cuenta con mejores elementos de juicio para efectuar el análisis del contenido de las "Tarjetas de Manteni-

...///2

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

RESERVADO

Nº ..... Letra .....

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO DEL INSTRUCCION MILITAR

800
FOJA
SECRETARIA GENERAL NAVAL

COMANDO NAVAL
Dpto. LOGISTICA

2///...

miento", y ratificando lo expresado en el tercer párrafo en el sentido de aplicar un criterio único para la aprobación de este manual, remito el presente a sus efectos.-

AGREGADOS: "MANUAL DE MANTENIMIENTO Y VERIFICACIONES DE (illegible)" y once (11) Carpetas conteniendo Tarjetas de Mantenimiento Planificado.-

ARMADA ARGENTINA
COMANDO NAVAL

ALBERTO GABRIEL VAGO
VICEALMIRANTE
COMANDANTE

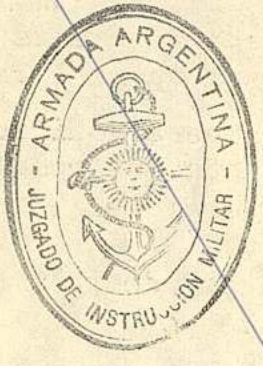
ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

RESERVADO

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-NOC»

Nº 9"R"/79

Letra FASU,LGJ

(NI: DICE,MAT,MEJ,MANT Nº36"R"/80)

FOJA 801

BUENOS AIRES, 24 JUN 1980

/// ÑOR COMANDANTE NAVAL.

Tomado conocimiento de lo indicado a fojas 4 y 5 y efectuado el estudio correspondiente, esta Dirección APRUEBA el"MANUAL DE MANTENIMIENTO, PRUEBAS Y VERIFICACIONES DE SEGURIDAD" de los Submarinos Clase "SALTA", en su totalidad (incluídas las tarjetas de mantenimiento) con las siguientes aclaraciones:

1. El intervalo de tiempo entre carenados será de 18 meses. Las razones por las que se mantiene este período dentro de lo establecido en las NOCEM, Cap. 33, Art. 33-2 son:

   1.1. La periodicidad en la verificación de la hélice, cojinete de bocina y protección galvánica, que recomienda el Manual del SISTEMA DE TRANSMISION DE POTENCIA es anual. Se prolonga de esta manera en seis meses lo previsto en las condiciones de diseño por el fabricante.

   1.2. No existen fundamentos para modificar la disposición reglamentaria, considerando los resultados de los esquemas de preservación de superficies actualmente aplicados.

2. Las reparaciones "Intermedias" deberán llevarse a cabo cada tres (3) años y las generales cada seis (6) años.

3. Los ocho (8) capítulos que contiene el manual deberán conformar el Manual definitivo, dado que todos están íntimamente relacionados.

4. Las tarjetas de mantenimiento, que por orden interna de la Fuerza de Submarinos, se encuentran en vigor deberán mantener su vigencia, realizándose a medida que su utilización y experiencia lo indiquen las correcciones pertinentes.

5. Se deberán efectuar las siguientes correcciones:

   5.1. Capítulo 02 (páginas 37 y 38).
   Eliminar lo escrito y agregar las tareas de mantenimiento indicadas en las fojas 1 a 4 del capítulo 31 del Manual del sistema de transmisión de potencia, que corre como agregado Nº1.

   5.2. Capítulo 05.

   5.2.1. Acápite 1.2.26.10. Agregar a continuación de "NOCEM capítulo 33 parte 3" " y en el Manual de siste

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

RESERVADO

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AB-HBC»

Nº

Letra

C.E.J.A. FOJA 802 SECRETARIA GENERAL NAVAL

FOJA

...///2

ma de transmisión de potencia".

5.2.2. Acápite 1.2.26.12. Eliminar lo escrito y en su lugar deberá decir:

"Efectuar mediciones parciales o totales de circularidad, cuando haya renovación de partes del casco resistente o aperturas realizadas durante una reparación. Se solicitará medición de circularidad cuando alguna circunstancia particular así lo requiera, por ejemplo: Deformaciones por explosiones submarinas, colisión o excesos en la profundidad máxima de inmersión".

"La determinación de un nuevo plano máximo de inmersión será fijado por la DIRECCION DE CASCO, ELECTRICIDAD Y MAQUINAS NAVALES cuando se comprueben faltas de circularidad o surjan deficiencias en la integridad estructural (defectos en la soldadura y/o corrosiones excesivas del casco resistente).

5.2.3. Acápite 1.2.26.13. Corregir donde dice Oficio FASU, LGJ Nº105/78 debe decir: Oficio FASU,LGJ Nº10"S"/78.

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.

5268/79

ESTADO MAYOR COMANDO NAVAL
MESA DE ENTRADAS

ENTRO: 4-7-80

GIRO INTERNO Nº	Conoc.	Resol.	Archivo
COMANDANTE NAVAL			
E.M.	X		
OPERACIONES			
Dpto. PERSONAL			
Dpto. LOGISTICA	X	X	
Dpto. COMUNICACIONES			
Dpto. INTELIGENCIA			
SISTEMA DE ARMAS			
CARGO CONTABILIDAD			
SECRETARIA GENERAL			
SECRETARIA PRIVADA			
SASO			

SALIO:

ARMADA ARGENTINA - DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL - DIRECCION DE CASCO, ELECTRICIDAD Y MAQUINAS NAVALES

HUGO RAUL DEPESRI
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR

COMANDO NAVAL - LOGISTICA

Entró: 5 JUL 1980

GIRO INTERNO	Conoc.	Resol.	Vº
JEFE			
FINANZAS			
B. Y APOSTADER.			
MANTENIMIENTO	X	X	
Casco			
Propulsión			
Electricidad			
Telefónico			
C. de Averías			
[illegible]			
[illegible] y Superv.			

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 803

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

Cerrar legajo IV

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos, la Instrucción procede a dejar constancia que en la fecha y de conformidad con lo establecido en el art. 141 de la R.L.J.M.A. se cierra el legajo Nº 4 del presente sumario militar, con la foja 803 incluida la presente diligencia. CONSTE.----------

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ARMADA ARGENTINA - JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR